

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A179/96, del ramo de Correos, Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 6 de septiembre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A179/96, del ramo de Correos, provincia de Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto menoscabo producido en los fondos del organismo autónomo de Correos y Telégrafos por importe de 39.211 pesetas al haber sido extraviado, el 30 de enero de 1992, en el Negociado de Tránsito de Santander, un pliego de valores procedentes de Bélgica con destino a Oviedo, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—61.547-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-77/1996, ramo de Loterías, Baleares.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-77/96, del ramo de loterías, Baleares,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, 25 de septiembre de 1996.—Dada cuenta: Visto el escrito de 2 de agosto de 1996, del señor Abogado del Estado, en el que pone de manifiesto no procede la formulación de demanda alguna al considerar que no hay perjuicio para el Tesoro Público, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 73.3 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, si ninguna demanda fuese presentada en el plazo concedido para ello, trasládese las actuaciones al Ministerio Fiscal por plazo de veinte días para que, si procediese, formalice demanda, y con su resultado, se acordará.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Martín Jesús Bonnin Sanso, teniéndose en cuenta, respecto de este último, que, por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, el Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Martín Jesús Bonnin Sanso, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—61.549-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-245/96, ramo de Interior, Las Palmas.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 245/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-245/96, del ramo de Interior, Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Delegación del Gobierno de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—61.552-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Guerrero Martínez y doña Antonia Ríos Guardiola, sobre reclamación de un crédito

con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana 11. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Alcoy, calle de San Vicente, señalado con el número 27, con chaflán a la carretera del Molinar, señalado con el número 1, de 85 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 731, folio 183, finca 32.579, inscripción cuarta, en 12.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—61.409-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1994, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio García Morales, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 20 de noviembre de 1996, 20 de diciembre de 1996 y 24 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 5.458.379 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Cuenta de Consignación número 1201000180412/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas.

Que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.093.784 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Casa 18. Casa señalada con el número 124, del conjunto residencial «Playa Getares», 2, fase A, de la ciudad de Algeciras, con entrada por la calle C. Es del tipo B-3. Inscrita al tomo 924, libro 584, folio 73, finca 39.694. Consta de dos dormitorios. Superficie 76 metros cuadrados construida.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—61.413-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 48/1996-C, instado por comunidad de propietarios del edificio «Torre Vistamar», contra Orientalische Handels Austalt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, el día 3 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Apartamento número 5 del plano del piso primero de la parte baja de la «Torre Vistamar», situada en la partida de Vistahermosa del Mar, en el término de Alicante. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, baño, comedor-estar, aseo, armarios, cocina y patio. Ocupa una superficie útil de 69,16 metros cuadrados. Inscripción: En el

Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, registral número 12.983.

Valor en primera subasta: 8.970.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—61.297.

ALMADÉN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Rayo Rubio, contra don Eufemio Trenado Ramirez, en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, por término de veinte días.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta baja del edificio en Fuencaliente y su calle de Azuer, sin número de gobierno. Está situada en la planta baja del edificio con acceso a través de servidumbre por la casa número 57, duplicado de la calle de Generalísimo. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias. Linda, por su frente, tomando como tal la calle de Azuer, con dicha calle; por la derecha, desde tal frente, con finca matriz de don Teófilo Trenado Díaz, y hueco de escalera; por la izquierda, con la calle de nueva apertura, y por el fondo, con finca de don Julio Alonso Muñoz, patio interior de luces y hueco de escalera por donde esta vivienda tiene su puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 281, libro 25, folio 125, finca número 3.338, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñosa, 43, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 2 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Antequera Naranjo.—61.518-11.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra doña Bárbara Castaño Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/18/113/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio pajar, en calle Hernán Cortés, número 19, de Almendralejo, con superficie de 357 metros cuadrados. Finca número 8.520-N del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Valorada en 22.300.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—61.271.

AMURRIO

Edicto

Don Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Bergantiños Deive, don José Luis Hernández Rodríguez, «Transportes Jodu, Sociedad Limitada», y doña María Pilar Bergantiños Deibe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000100018005896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela oeste de la lonja primera izquierda, entrando al portal número 3, de la calle Goikoetxe, de planta baja de superficie 40,27 metros cuadrados. Linda: Norte, de Saturnino de Arriba; sur, terreno sobrante de edificación; este, resto de lonja de donde se segregó de don Juan Antonio Cárdenas y doña Máxima Villanueva, y oeste, de don Calixto García. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor de los portales de 1,21 por 100.

Forma parte integrante del grupo de viviendas, sito en el barrio de Goiko-Plaza, de Llodio, integrados por dos casas triples, de cuatro alturas cada casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Llodio, tomo 752, libro 137, folio 92, finca número 11.899-N.

Tipo de subasta: 32.550.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe.—El Secretario.—61.496-3.

AMURRIO

Edicto

Don Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José María de Luis Astarloa y doña Blanca Nieves Ozaeta Zaballa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018019095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Llodio (Álava), en el barrio de Areta, calle Vitoria, número 13-A, 3.º izquierda. Ocupa una superficie útil de 79,84 metros cuadrados, siendo la construida de 92,12 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón-comedor, tres dormitorios, uno con cuarto de baño, otro cuarto de baño y pasillo de distribución. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 4 de la planta de entrecubierta que tiene una superficie de 5,48 metros cuadrados.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 740, folio 7, libro 132 de Llodio, finca 13.089, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.268.480 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe.—El Secretario.—61.495-3.

AMURRIO

Edicto

Don Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Sebastián Larrinaga Olabarria y doña María Pilar Larrea Presilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Llodio (Álava), calle Lamuza, número 29, 2.º B. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 124,4 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo de distribución. Le son anejos dependientes el departamento destinado a camarote denominado segundo B, que tiene una superficie de 10,72 metros cuadrados y departamento en planta sótano, destinado a garaje, señalado con el número 86, con una superficie de 14,72 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 680, folio 67 vuelto, libro 119 de Llodio, finca 11.905, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Íñigo Ibáñez Fernández de Arroyabe.—El Secretario.—61.469-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1995, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Cabrero García, contra finca hipotecada por don José Manuel Carrasco Campos y doña Encarnación Correa García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en la que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda número 10, sita en el solar número 10, de la urbanización «Los Llanos», término municipal de Cuevas de San Marcos. Se compone de planta baja, destinada a escalera de acceso y almacén, y plantas primera y segunda, destinadas a la vivienda propiamente dicha, la cual se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa la totalidad del solar que mide 78 metros cuadrados. La superficie total construida es de 195 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 125 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a almacén. Linda: Frente, con resto de finca matriz que se destinará a viales; derecha, entrando, con la parcela número 101 de don Manuel López Fernández; izquierda, el solar número 11, y fondo, con calle Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, finca número 5.714, tomo 810, libro 93 de Cuevas de San Marcos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 6 de noviembre a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.540.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores, se señala para una segunda subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala una tercera subasta para el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 26 de julio de 1996.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—El Secretario.—61.456-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 170/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra «Fierro Instalaciones Eléctricas», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 23.575.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de noviembre de 1996, y horas de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de diciembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Nave industrial, situada frente al Castillo de San José, del término municipal de Arrecife de Lanzarote, que tiene una superficie construida de 1.050 metros cuadrados, ocupando toda la superficie del solar. Inscripción: Tomo 1.155, libro 205, folio 30, finca 21.055, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 29 de junio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—61.270.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Julia Mogio Ferrera y doña Soledad Pardo Mogio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017025295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, puerta A, escalera 1 de la calle Luis Morales, número 47 (antes 35), de Badajoz, finca número 10.538 (antes 69), libro 190, tomo 1.653 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, con una superficie de 160 metros 86 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.145.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—61.272.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994, instados por Caja Ahorros Cataluña, representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen García Espino y don Juan Sarría Marín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de noviembre de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la notificación al demandado resultase negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

En el caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las mismas el día siguiente hábil a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9. Piso primero, puerta segunda, escalera B, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, paraje llamado «Riera de Cañet», con frente al pasaje Bufalá, formando chafán con la calle Independencia, con dos escaleras denominadas A y B, teniendo acceso por el vestíbulo y dicha escalera B, hoy calle Bufalá, número 22. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 88 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, considerando como tal el pasaje Bufalá, con la proyección vertical del mismo; por la espalda, parte cajas de ascensor y escalera y parte finca de que se segregó; por la derecha, finca pro-

piedad de «Inmobiliaria Bufalá, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte con rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por arriba, con la vivienda puerta segunda del piso segundo y de esta misma escalera, y por abajo, con la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.931, libro 67 de la sección 31, folio 10, finca número 3.952, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.386.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por doña María Dolors Llovera Tolsa y don Ramón Vilamajó Solé, por el presente se anuncia la pública subastas de la finca que se dirá, por primera vez para el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.075.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de planta baja y piso destinado a granja avícola y almacén, de superficie 5 áreas 76 centiáreas, sito en Poal, calle Oriente, sin número, lindante: Frente, norte, calle Oriente; derecha, entrando, oeste, don Ramón Espinet; izquierda, este, don José Cleries Serrano, y sur, camino. Tomo 2.349, libro 15 de Poal, folio 96, finca número 347, inscripción séptima.

Dado en Balaguer a 20 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.288.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Begoña Cayado Antúnez y don Lucio Javier Pequeño Moyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, entrando, de la planta baja del portal letra J, que forma parte del «Grupo Vista Alegre», de Sestao, sito en Oquillo y Ballador.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 985, libro 241 de Sestao, folio 29, finca número 17.691.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—61.380.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Damián Barrero Cabezas y doña María Isabel Perianes Templado en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30-vivienda izquierda derecha de la planta undécima, es de tipo C. Consta de sala comedor, con solana, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, pasillo y «hall». Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con vuelo de la planta baja de la edificación; al sur, hueco de ascensor, meseta de escalera y vivienda izquierda centro de la misma planta, y al oeste, con patio de manzana y con terreno propiedad de la compañía «Izarra, Sociedad Anónima» y vivienda izquierda de la misma planta.

Participa con 1,30 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece. Forma parte de:

Edificio destinado a viviendas y locales comerciales, sito en Lutxana, en el sitio de Jambieta, calle del Buen Pastor, sin número, hoy calle Obispo Olaetxea, 20.

Título: Se adjudicó a don Damián Barrero Cabezas, en estado soltero, por herencia de su madre doña Isabel Cabezas Quintero, fallecida el 11 de enero de 1984, según consta en escritura autorizada por el Notario de Bilbao señor Uganda Otaegui con fecha 2 de enero de 1985.

Inscripción: Libro 447, tomo 594, folio 80, finca 25.632-A, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el libro 739 de Barakaldo, tomo 978 del archivo, folio 125, finca 25.632-AN, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—61.446.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Koldobika Butrón Molinero y doña María Begoña Astigarraga Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 46860000180025796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en Santurce, compuesto de dos casas con portales números 1 y 3, respecto a la calle Jenaro Oraa. Inscrito al tomo 894, libro 304 de Santurce, folio 128, finca número 21.668, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.172.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—61.517.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/1995-A3, promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Constructora Edificios Cataluña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de noviembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 9 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca a subastar

Número 32.—Local en planta sótano dos o sótano segundo de la casa sita en esta ciudad, barriada de Vallvidrera, con frente a la calle Guerau de Liost, número 8, teniendo también acceso a través de un pasaje que lo comunica con la plaza de Vallvidrera, número 2. Tiene una superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: Por el oeste, con calle Guerau de Liost; por el norte, con el departamento número 31; por el este, con patio interior de manzana, desde donde se accede y a través de él con pasaje que comunica con la plaza Vallvidrera, número 2, y también en parte con terreno de don José Bosqué Peri, y por el sur, con los mismos terrenos de don José Bosqué o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.180, libro 46 de Vallvidrera, folio 126, finca número 3.246, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 25.200.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Barcelona, a 31 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Blanca Urios Jover.—61.407.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1995, se siguen autos de juicio de cognición uno, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Productora de Detergentes Ecológicos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de

diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, a excepción de si fuere sábado. Sirva el presente de notificación en forma al deudor en ignorado paradero.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Una pieza de tierra, parte campa, viña y en su mayor parte inculta, con una cabida total aproximada de 5 hectáreas 18 áreas 50 decímetros cuadrados, situada en el término de Odena y partida Bordetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.376, libro 69, folio 140, finca número 3.230.

Valorada en 30.401.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.375.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 579/1994 (Sección D), a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Leonor López Muñoz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.961.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de enero de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora con excepción de los sábados.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Descripción de las fincas embargadas a la demandada doña Leonor López Muñoz, que se halla en ignorado paradero:

Urbana. Tienda segunda, sita en Barcelona, con frente a la calle Travesera de Gracia, 241, ocupando una superficie de 83,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 966, libro 966, folio 10, finca 47.846, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.401.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1996-3.ª, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Francisco Giber Rius, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de febrero de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de marzo de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta,

y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Departamento número 22 del bloque II, de los cuatro bloques o edificios radicados en término municipal de Barcelona, barrio de San Ginés dels Agudells, con frente a la avenida Elías Pagés, número 25. Planta sótano puerta cuarta. Vivienda tipo A, de superficie útil 60 metros 58 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y galería; y linda: Al frente (del edificio), norte, con terreno circundante común; al este, con vestíbulo de entrada común al edificio, parte con caja de la escalera común; al oeste, con terreno circundante común; por el sur, con puerta tercera de esta planta, parte con terreno circundante común, por encima puerta cuarta, planta semisótano, y por debajo, con el solar. Cuota de copropiedad 1,587 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 411, libro 411 de Horta, folio 51, finca número 23.399, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.102.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.379.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 1.166/1991-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don José Luis Aguilár Mulas y doña Carmen Monlleo Queralt, cuantía 2.401.078 pesetas de principal y de 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera

subasta el día 5 de noviembre, a las once horas; para la segunda, el día 4 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse el día 31 de diciembre, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, 2, tercero, de Barcelona y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 10.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 737-N, y 6.500.000 pesetas, respecto de la finca registral número 978-N; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627 0000 17 1166 91 A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Porción de terreno que después de una segregación tiene una cabida de 404 metros 88 decímetros cuadrados, con una casa en su interior, compuesta de planta baja, un piso y terrado, número 23, con fachada a la calle Marqués de Monistrol, en Sant Just Desvern, de superficie construida la casa 115 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al folio 103, tomo 2.254, libro 140 de Sant Just Desvern, número 737-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Casa, sita en Ulldemolins, calle De la Cruz, número 3. Mide 31 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, doña Sofía Borrás; derecha, don Jaime Freixes Dalmáu, y fondo, don Ramón Queralt Montlleó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al folio 102, del tomo 659, libro 15 de Ulldemolins, finca número 978-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—61.411.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1995-D, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Angel Borrás Olave, en relación a la finca hipotecada por este último en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de noviembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de diciembre de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, que es de 18.967.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—61.298.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 575/1996-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Gran Belt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.007.000 pesetas, en cuanto al lote primero, y de 3.000.000 pesetas, en cuanto al lote segundo, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor «Gran Belt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad primera.—Inscrita al tomo 1.857, libro 51, sección segunda, B, de Barcelona, finca número 3.512, inscripción cuarta de hipoteca.

Lote número 2.—Entidad número 5. Inscrita al tomo 1.858, libro 52, sección segunda, B, de Barcelona, folio 34, finca número 3.460, número 12, plaza 233, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.302.

BENIDORM

Edicto

El Juez provincial temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Patrimonios Valencianos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, termino municipal de Altea:

1. Vivienda apartamento número 12, primera planta alta del edificio Grumete-2.ª fase del Puerto Deportivo de la Punta del Mascarat, urbanización Pueblo Marinero Greenwich, del término de Altea. Finca 22.091, tomo 765, libro 163, folio 182, valorada a efectos de primera subasta en 15.354.000 pesetas.

2. Vivienda apartamento número 13, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 22.093, tomo 765, libro 163, folio 183, valorada a efectos de primera subasta en 14.475.600 pesetas.

3. Vivienda apartamento número 15, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 22.097, tomo 765, libro 163, folio 185, valorada a efectos de primera subasta en 15.660.000 pesetas.

4. Vivienda apartamento número 16, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 22.099, tomo 765, libro 163, folio 186, valorada a efectos de primera subasta en 15.660.000 pesetas.

5. Vivienda apartamento número 21, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 21.250, tomo 764, libro 162, folio 207, valorada a efectos de primera subasta en 16.632.000 pesetas.

6. Vivienda apartamento número 22, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 21.252, tomo 764, libro 162, folio 208, valorada a efectos de primera subasta en 8.640.000 pesetas.

7. Vivienda apartamento número 23, primera planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 21.254, tomo 764, libro 162, folio 209, valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

8. Vivienda apartamento número 33, segunda planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 21.262, tomo 764, libro 162, folio 213, valorada a efectos de subasta en 16.632.000 pesetas.

9. Vivienda apartamento número 34, segunda planta alta del edificio indicado en la finca anterior, finca 21.264, tomo 764, libro 162, folio 214, valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

10. Cuota indivisa de 1 centésima y 55 centésimas de otra del local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 56; finca 22.077-56, tomo 793, libro 172, folio 105, valorada a efectos de subasta en 954.000 pesetas.

11. Cuota indivisa de 1 centésima y 55 centésimas de otra del local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 57; finca 22.077-57, tomo 793, libro 172, folio 106, valorada a efectos de subasta en 954.000 pesetas.

12. Cuota indivisa de 1 centésima y 55 centésimas de otra del local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 58; finca 22.077-58, tomo 793, libro 172, folio 107, valorada a efectos de subasta en 954.000 pesetas.

13. Cuota indivisa de 1 centésima y 55 centésimas de otra del local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 59; finca 22.077-59, tomo 793, libro 172, folio 108, valorada a efectos de subasta en 954.000 pesetas.

14. Cuota indivisa de 1 centésima y 55 centésimas de otra del local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 60; finca 22.077-60, tomo 793, libro 172, folio 109, valorada a efectos de subasta en 954.000 pesetas.

51. Cuota indivisa de 1 centésima y 10 centésimas de otra de las 100 centésimas en que se considera dividido el local en planta sótano del edificio indicado en la finca anterior con utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 277; finca 20.771-277, tomo 793, libro 172, folio 144 y vuelto con rectificación, valorada a efectos de subasta en 957.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.321.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su primer,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 365/1992, juicio ejecutivo, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Alcobá López, frente a don José Jesús López Moreno; don Antonio Martín y doña María López Ucles, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de febrero, 28, de Berja, el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las doce treinta, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de enero de 1997 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancias del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido supidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Nuda propiedad de tierra indivisible de Riego de Manta, en término de Adra, pago Algaidas, de un marjal ó 5 áreas 25 centiáreas, lindando: Al sur con camino. Inscrita al tomo 1.620, libro 451 de Adra, folio 166, finca número 25.944-N. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano rocoso e indivisible en el pago de La Habana, término de Adra, de cabida 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, libro 380 de Adra, folio 59, finca número 28.772. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de tierra de riego eventual indivisible, en término de Adra, pago de La Habana, de cabida 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, libro 380 de Adra, folio 61, finca número 28.773. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. Nuda propiedad de tierra de riego eventual indivisible, en término de Adra, pago de La Habana, de superficie 33 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, libro 380 de Adra, folio 63, finca número 28.774. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra de terreno rocoso a pastos en pago de La Habana, término de Adra, de cabida 66 áreas. Inscrita al tomo 1.266, libro 381, folio 173, finca registral número 29.918. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—61.358.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en este Juzgado al número 331/1996, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Alfonso Domingo Villanueva Quintana y doña Isabel Gómez Castilla, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado todas ellas en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 23 de enero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda del piso cuarto, mano centro, izquierda, letra D, fachada posterior, de una casa en calle nueva apertura, en la barriada Juan XXIII. Tiene su fachada a la posterior del edificio, o plaza de nueva apertura, tiene su entrada por el portal número 2, con una superficie de 63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza. Linda: Al norte, en líneas de 9 metros y 3 metros, con vivienda letra A de la fachada posterior del portal número 3; al sur, en línea quebrada de 12 metros, con vivienda letra C de la fachada posterior de la escalera y rellano de la escalera; al este, en línea quebrada de 7,50 metros, con vivienda letra D fachada principal de esta escalera y patio de vecindad, y al oeste, en línea quebrada de igual longitud, con plaza de nueva apertura. Inscrita al tomo 2.515, libro 514 de Burgos, libro 68 de la sección tercera, folio 218, finca número 5.220, inscripción tercera.

Tasado en 14.550.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.498-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición seguidos al número 570/1992, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores, contra don Luis Javier Trueba Fernández Alegría, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 23 de enero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Derechos que sobre la vivienda sita en calle los Canales, número 16, 3.º A, de Burgos, tuviere el demandado don Luis Javier Trueba Fernández Alegría de la que resultó adjudicatario con doña Mercedes Arnáez Calvo, correspondiente al grupo de viviendas La Herradura. Tiene una superficie útil de 84,21 metros cuadrados. Tasado en 7.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.485-3.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 477/91, a instancias de la Procuradora señora Guerrero Moreno, en nombre y representación de Consorcio de la zona franca de Cádiz, contra «Montajes Eléctricos Industriales y Navales del Sur, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ella, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997 y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que le sirvan de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo

menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en esta ciudad, en la barriada de Puntales, de 1.500 metros cuadrados, está comprendida dentro de la finca de que se segrega con la que linda. Tiene su frente, al sur, en línea de 30 metros, con calle de servicio, y linda: Por el oeste, en línea de 30 metros, con parcela de don José Conesa Egea; por el este, con calle de servicio en línea de 50 metros, y por el oeste, en línea de 50 metros también con resto de la finca de que se segrega, más propiamente con parcela 804.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al folio 70 del tomo 409, libro 202 de la Sección de Santa Cruz, finca número 6.268, inscripción segunda.

Valoración: 104.079.430 pesetas.

Dado en Cádiz a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—61.462-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 190/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Cristina Cebrían Sagarriga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 220.591, domiciliada en rúa Progreso, número 101, 1.º D (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo 5 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán

consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre de 1996, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Terreno radicante en el lugar denominado «Bouza de Martín», parroquia de Barrantes, municipio de Ribadumia, de una extensión superficial de 3.841 metros cuadrados. Valor: 92.600.000 pesetas.

2.º Urbana número 2. Local comercial en la planta baja de un edificio radicante en la villa de Sanxenxo, con entrada por la plaza del Crucero, de una superficie de 125 metros cuadrados. Valor: 20.250.000 pesetas.

3.º Vehículo, marca «Ford», modelo Taurus GSL 4P, matrícula M-7249-EH. Valor: 130.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.455-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Eduardo Forte Alfonso, don Antonio E. Forte Casal y doña Raquel Alfonso Lijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Y tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 9 de enero, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, pre-

viamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/195/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula OR-3793-E: 60.000 pesetas.

2. Batea mejillonera que explotan los demandados: 7.800.000 pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja sita en la calle Outeriño, 22, de San Martín, municipio de O Grove, con una superficie de 23 metros cuadrados: 1.760.000 pesetas.

4. Rústica, sita en Rons, San Martín, municipio de O Grove, con una superficie de 3,70 áreas: 2.960.000 pesetas.

Como propiedad de don Eduardo Forte Alfonso:

1. Maquinaria y mobiliario que se encuentra en el gimnasio sito en la calle Luis A. Mestre, de O Grove: 1.620.000 pesetas.

2. Maquinaria y mobiliario que se encuentra en el disco-bar sito en la calle Castela de O Grove: 740.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula M-7583-GH: 200.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 31 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—61.459-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 194/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio E. Forte Casal y doña Raquel Alfonso Lijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/194/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula OR-3793-E: 60.000 pesetas.

2. Batea mejillonera que explotan los demandados: 7.800.000 pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja sita en la calle Outeriño, 22, de San Martín, municipio de O Grove, con una superficie de 23 metros cuadrados: 1.760.000 pesetas.

4. Rústica, sita en Rons, San Martín, municipio de O Grove, con una superficie de 3,70 áreas: 2.960.000 pesetas.

Total: 12.580.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 31 de julio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—61.460-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 54/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Carbonell

Carrasco y doña Francisca Llacer Niclós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción, de Carlet.

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017005495 para la primera o segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes a subastar

1. Casa sita en Algemesí, en la calle Castelló de la Plana, número 57, con una superficie de 100 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.484, folio 22, finca 30.595, inscripción primera.

Valor tasado: 11.100.000 pesetas.

2. Tierra huerta sita en el término de Algemesí, partida «Jara», con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 960, folio 221, finca 21.407, inscripción primera.

Valor tasado: 1.283.000 pesetas.

3. Tierra huerta sita en el término de Algemesí, partida «Jara», con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 38, libro 7, folio 79, finca 866, inscripción octava.

Valor tasado: 352.000 pesetas.

4. Tierra huerta sita en el término de Algemesí, partida «Gegen», con una superficie de 9 áreas 74 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 38, folio 68, finca 861, inscripción quinta.

Valor tasado: 93.000 pesetas.

Dado en Carlet a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—61.399-58.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 68 de 1996, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Bautista Borrás Conca y doña Isabel Molina Ferrándiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 27 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Única. 7 hanegadas 15 brazas, o sea, 58 áreas 79 centiáreas, de tierra secano en Carlet, partida «Caseta de Pascual», dentro de cuya superficie y aproximadamente en su centro existe una casa fin de semana, de planta baja, con distribución propia para habitar y un porche, que mide un total de 169 metros cuadrados. Declaración de obra nueva, previa agrupación de las fincas registrales números 19.356 y 19.876.

Finca registral número 21.997 del Ayuntamiento de Carlet, folios 44 y 45, del libro 323, tomo 1.942 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.922.500 pesetas.

Dado en Carlet a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—61.405-58.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1993, a instancias del demandante «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Gestores y Promociones Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta; para la segunda, en su caso, el día 17 de enero de 1997, y horas de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a los que luego se dirán.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, a excepción de los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 23.905-6.ª, sección primera, tomo 775, libro 359, folio 76 vuelto del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 23.907-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 134 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca número 23.909-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 136 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca número 23.911-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 138 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Quinto lote.—Finca número 23.913-5.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 140 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Finca número 23.925-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 152 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Séptimo lote.—Finca número 23.927-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 154 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Octavo lote.—Finca número 23.945-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 172 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Noveno lote.—Finca número 23.947-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 174 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Décimo lote.—Finca número 23.953-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 180 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Undécimo lote.—Finca número 23.965-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 192 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Finca número 23.967-5.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 164 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Finca número 23.969-6.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 196 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Finca número 23.971-5.ª, sección primera, tomo 692, libro 306, folio 198 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—61.486-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia N, representado por el Procurador señor Carceles Nieto contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Antonio García Oliver y doña Ángeles Tomás Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 13 de noviembre de 1996 y a las trece treinta horas; para la segunda, el día 12 de diciembre de 1996 y a las trece treinta horas, y para la tercera, en su caso, el 14 de enero de 1997 y a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 9.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Urbana número 53. Vivienda en planta cuarta, sin contra la planta baja, tipo A, situada a la derecha, fondo, entrando, por la escalera VI, hoy número 22 de la calle Alfonso X «El Sabio», con fachadas a las calles María Luisa Seigas y Príncipe de Asturias o viento sur y oeste, respectivamente, y al chaflán formado por la confluencia de ambas calles. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, paso armarios, galería y solana; con una superficie construida de 121,10 metros cuadrados, y útil de 98,09 metros cuadrados, pero que, según la cédula de calificación que se expresará, resulta tener una superficie construida de 121,16 metros cuadrados, y útil de 99,74 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda 52, y al este, vivienda 54, mediando parte, patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.371, libro 374, sección San Antón, folio 7, finca número 5.144-N, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Indalecio Casinello Gómez Pardo.—La Secretaria judicial.—61.428-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Francisco Morales Martín y doña Esmeralda Adán Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 21 de noviembre, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de diciembre, a las doce horas y de igual forma se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado al deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Único.—Número seis: Vivienda unifamiliar, tipo «B», sita en calle de la Rambla, Diputación de El Algar. Es de las denominadas dúplex, compuesta de planta baja y piso unidos por una escalera interior. Ocupa un solar de 78 metros 56 decímetros cuadrados y siendo la superficie útil edificada de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene anejo un trastero en planta baja sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 803, libro 377, finca 20.724, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.452.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.474-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 117/1996, a instancias del Procurador don Antonio Luis Carceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán especialmente hipotecadas por don Miguel Ángel Madrid Ruiz y doña Caridad Carrión Blasco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de diciembre de 1996 y a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de enero de 1997 y a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018011796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 19. Vivienda unifamiliar, tipo «A», calle Seo de Urgel, número 54, en «Los Dolores», diputación del plan, término municipal de Cartagena.

Consta de planta baja y planta de piso; en planta baja dispone de recibidor, salón-comedor, estar, paso, aseo y cocina, y mide una superficie útil de 46 metros 3 decímetros cuadrados; en planta de piso dispone de escalera, paso, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y baño, con una superficie útil de 43 metros 29 decímetros cuadrados.

Dispone, además, de planta baja de garaje, con una superficie útil de 13 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 17 metros 66 decímetros cuadrados.

La total superficie construida de la vivienda, computando todas las dependencias y el garaje, es de 103 metros 11 decímetros cuadrados útiles, y 128 metros 33 decímetros cuadrados construidos.

Dispone de una zona al frente de la vivienda, destinada a jardín. Linda: Norte, calle común de acceso a los garajes; sur, calle Seo de Urgel; este, la vivienda número 18, y oeste, la vivienda número 20.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.413, libro 818, sección tercera, folio 39, finca número 70.184.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.426-58.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Promociones Euvima, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra don Mariano Rosique Salas y doña María Inmaculada Torres Vidal, representados por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Vivienda en planta primera, letra B, escalera primera, del edificio «Gran Via»; se entra por la calle Florencia, número 2, primero B, sito en el Polígono

Residencial de Santa Ana, término municipal de Cartagena. De 131,75 metros cuadrados construidos y 100,78 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca número 71.000, inscrita en el libro 826, folio 58, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dos sesenta y cuatro avas partes concretadas en la plaza de aparcamiento número 41, en los sótanos del edificio que es parte de la finca anterior. Finca número 71.032, inscrita en el libro 856, folio 59, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Los bienes salen a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—61.347.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Bancaja», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro contra «Metalsu, Sociedad Limitada», don Sergio Suller Ribes y doña Estefanía Suller Ribes, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos ter-

ceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien, además, se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincial o «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía, para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Bienes a subastar

1. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Villafames, avenida Fabián Ribes, número 8, desde donde tiene su acceso por medio de sendas puertas a ambos lados del zaguán de entrada a las plantas en alto. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Fabián Ribes y zaguán y escalera de acceso a plantas altas; derecha, entrando, edificio «Matadero Municipal»; fondo, bodega de doña María Benajes; izquierda, casa de don Vicente Gual Marza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 171, libro 28 de Villafames, tomo 659, finca número 2.375, inscripción tercera. Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta segunda, en alto del edificio sito en Villafames, avenida Fabián Ribes, número 8, distribuida interiormente, desde donde se accede por medio de zaguán y escaleras. Ocupa una superficie útil de 126,53 metros cuadrados. Linderos: Derecha, mirando la fachada del edificio desde la avenida, «Matadero Municipal»; fondo, bodega de doña María Benajes; izquierda, casa de don Vicente Gual Marza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 1, libro 29 de Villafames, tomo 674, finca número 2.377, inscripción tercera. Valoración en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.387-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo número 72/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Carmen Torres Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación descrito en la hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la plaza Juez Borrull de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 11. Vivienda situada en la segunda planta alta a la derecha mirando el edificio desde la calle en proyecto prolongación de la de Godofredo Buenosaires, del inmueble en esta ciudad, con fachadas a la indicada calle y a la calle prolongación de la de Benárabe. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 89,93 metros cuadrados, y construida de 104,34 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pañillo, lavadero y terraza. Linda, tomando como punto de referencia la calle en proyecto continuación de la de Godofredo Buenosaires; derecha, «Harbo, Sociedad Anónima»; izquierda, en parte con finca de tipo B de esta misma planta, y en parte con hueco de escalera y ascensor yrellano de esta misma planta, y fondo, con patio de luces del indicado edificio.

Anejo: Tiene como anejo el cuarto trastero número 7, ubicado en la terraza del inmueble.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación sobre el total valor del edificio del 4,27 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 357, folio 120, finca número 34.244.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 6.740.000 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—61.415-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 449/1991 instados por el Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan Granados Gallego, representado por la Procuradora señora Sanz Yuste y contra doña Amelia Catalá Ortolá sobre reclamación de 1.016.215 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10-1, de esta ciudad, el próximo día 28 de noviembre de 1996; a prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1996 sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo el día 23 de enero de 1997 celebrándose las tres subastas a las doce horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que después se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

1. Vehículo marca «Renault» 21 GTD, tipo turismo, matrícula V-7548-CJ tasado a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Iveco» tipo camión caja modelo 35 8 1, matrícula CS-4979-W, tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, planta baja del edificio sito en Almenara, Cistenra, número 1, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.185, libro 103, folio 170, finca registral número 7.113. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas, inscripción segunda.

4. Urbana. Local tipo E, sito en Almenara, calle Calvario, número 14, de 38 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.331, libro 122, folio 67, finca registral número 5.139. Tasado a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas. Inscripción séptima.

5. Urbana. Sótano sito en Almenara, plaza Mercado, sin número, con una superficie de 535,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.062, libro 84, folio 141, finca registral 8.187. Tasado a efectos de subasta en 10.700.000 pesetas, inscripción segunda.

6. Urbana. Local sito en Almenara, plaza Mercado, sin número, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 67, folio 34, finca 8.188, inscripción segunda. Tasado en 5.800.000 pesetas.

7. Urbana. Local sito en Almenara, plaza Mercado, sin número, con una superficie de 254,79 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 67, folio 36, finca 8.189, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en 12.739.500 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.419-58.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Zaballos Tormo, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don Enrique Bóu Aliaga, se ha acordado por Resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de noviembre y a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior

y por segunda vez, el día 23 de diciembre, a las nueve horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de enero de 1997, a las nueve horas, caso de no poderse celebrar la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4.528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 32. Vivienda en segunda planta alta, tipo G, puerta 7; forma parte del edificio sito en Masanasa, calle Concepción Arenal, 20 y 22; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.085, libro 80 de Masanasa, folio 94 vuelto, finca número 7.546, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.403-58.

CAZORLA

Edicto

Doña María Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazoria (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Agea Gómez y doña Josefa Moreno Martínez, en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Parte dispositiva. Rectificar la propuesta de providencia de fecha 15 de julio, dictada en los autos civiles de procedimiento judicial sumario ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazoria (Jaén), en el sentido de donde dice: "... al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.000.000 de pesetas...", debe decir: "... al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.250.000 pesetas...", manteniéndose el resto de dicha propuesta de providencia.

Librense los correspondientes despachos para el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», Ayuntamiento de Peal de Becerro y para el tablón de anuncios de este Juzgado para adición a los librados, despachos que se entregarán al Procurador de la ejecutante para su diligenciado y posterior retorno.»

Y para que tenga lugar la rectificación acordada y para su publicación y adición al edicto despachado con fecha 15 de julio de 1996, expido el presente en Cazoria a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Cano Soler.—62.664-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Fernández y doña Dolores Morote Moreno, sobre reclamación de 6.280.887 pesetas de principal e intereses, más las costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0143/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso, de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1997. Para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1997, y para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en segunda planta del edificio sito en calle Juan XXIII, número 117 de Cieza, ocupando una superficie útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 652, libro 180 de Cieza, folio 203, finca 18.266. Tasada a efectos de subasta en 11.980.000 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—61.494.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 950/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones y Transacciones Villalba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Alcázar de Toledo, número 13, 1.ª planta de Collado Villalba, con anejo de cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.655, libro 538, folio 146, finca 26.478.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—61.470.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 (apoyo) de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Mara Christie, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las dieciséis treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.867, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las dieciséis treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las dieciséis treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio en Los Molinos (Madrid), con acceso por la calle de la Taberna, número 13, o glorieta del Álamo, sin número. Tiene una superficie construida de 131 metros 16 decímetros cuadrados, y es totalmente diáfano. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada de tres tramos, con calle de la Taberna y zona porticada que lo separa de dicha calle; por la izquierda, entrando, con zona porticada que lo separa de la glorieta del Álamo; por la derecha, con casa de don Eustaquio Martín, y por el fondo, con portal, cuarto de contadores y patio.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.817, libro 70, folio 4, finca número 3.782, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio en Los Molinos (Madrid), con acceso por la calle de la Taberna, número 13, o glorieta del Álamo, sin número. Tiene una superficie útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de elementos comunes, de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera de subida al trastero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda letra B; por la izquierda, entrando, con casa de don Eustaquio Martín; por la derecha, con la vivienda letra D, y por el fondo, con la calle La Taberna.

A esta vivienda le pertenece como anejo el trastero situado sobre la misma, en la planta de cubierta, con el que se comunica por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.817, libro 70, folio 13, finca 3.785, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Para la primera de las fincas subastadas: Para la primera subasta el tipo será de 17.950.000 pesetas; para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Para la segunda de las fincas subastadas: Para la primera subasta el tipo será de 17.950.000 pesetas; para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Collado Villalba a 19 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—61.323.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1987, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Concal, Sociedad Anónima de Córdoba», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 3.575.607 pesetas la finca número 48.689 y 3.757.229 pesetas la finca número 48.691.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo número 1, de la casa número 13 de la calle Martínez Rucker, de esta capital. Tiene una superficie construida incluido el cuarto trastero de 130,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 622 de la sección segunda.

Piso segundo número 2, de la casa número 13 de la calle Martínez Rucker, de esta capital. Tiene una superficie construida, incluido el cuarto trastero de 137,57 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.697, número 622 de la sección segunda, folio 173, finca número 48.691, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.464-3.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, número de cuenta 028000446, frente a don Klaus Tomasi, doña Monika Agnes Tomasi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración la primera subasta que se celebrará el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación; la segunda subasta, que se celebrará el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera, y la tercera, que se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quiera participar

en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 42.921, inscrita al tomo 1.410, folio 192. Valorada en 11.950.000 pesetas.

Dado en Denia a 2 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—61.435.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1996, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Márquez Mayordomo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.808.393 pesetas de principal, 669.196 pesetas de intereses devengados y 3.150.000 pesetas de costas e intereses presupuestados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996 y a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1997 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 25. Vivienda tipo B-2, que es la del centro, subiendo por la escalera 2 del piso segundo. Tiene una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, más 16 metros 15 decímetros cuadrados, de la parte proporcional de elementos comunes, en total 130 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con galería, dos baños y solanas. La puerta de dicha vivienda es la señalada con el número 2, contada de izquierda a derecha. Representa una cuota de participación en el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos, de 0,4363 por 100 y dentro de su propio portal, zaguán, escalera, ascensor y terraza, participará de un 8,64 por 100. Inscrita al tomo 1.348, libro 804 de Santa María, folio 57, finca 54.287, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 25.856.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.414-58.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1996, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Mora, contra don José Menargues Martínez y doña Manuela Sánchez Macía, sobre reclamación de cantidad: 21.858.835 pesetas de principal, más 1.433.167 pesetas de intereses y 6.250.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el de la valoración de cada finca.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—1. Rústica, de 3 áreas 30 centiáreas 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 octavas 25 brazas de tierra, en término municipal de Elche, partido de Perleta, que linda: Por el norte, común camino de entrada; por el sur, con don Antonio Gutiérrez Ros; por el oeste, con otra finca de don José Menargues y doña Manuela Sánchez, y este, con don Ricardo Menargues Martínez. Inscrita al libro 495 de Santa María, folio 45 vuelto, finca registral número 31.713, inscripción tercera. Valorada en 3.017.250 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, de 24 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 5 octavas 10 brazas de tierra, en término municipal de Elche, partido de Perleta, dentro de cuya cabida existe un albergue rural de planta baja, que tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, de los que corresponden a porchada unos 20 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Manuel Molla; por el sur, con doña Ana Alonso; por el este, con don Antonio Gutiérrez Ros y don Ricardo Menargues, y por el oeste, con brazal. Tiene su riego y entrada por los sitios de costumbre. Inscrita al tomo 1.245, libro 701 de Santa María, folio 118, finca registral número 6.766, inscripción primera. Valorada en 25.616.250 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, de 40 áreas 95 centiáreas, iguales a 4 tahúllas 2 octavas y 12 brazas, según el título, aunque en realidad, y según reciente medición pericial, existen 43 áreas 49 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 4 octavas y 17 brazas, de tierras con plantados de algarrobo, en el partido de Perleta, de este término municipal, lindante: Por el este, con don Juan Ruiz, acequia en medio, hoy don Domingo Sepulcre Cabanas y don Antonio Gutiérrez Ros; por el norte, también con don Juan Ruiz, acequia de riego en medio, hoy don José Menargues Martínez; por el oeste, con camino de Perleta a la carretera de Santa Pola, y por el sur, con camino entrada de la mayor finca que fue de doña María Luisa Gómez Brufal. El riego por las acequias de costumbre. Inscrita al libro 364 de Santa María, folio 112, finca registral número 18.350, inscripción quinta. Valorada en 9.999.450 pesetas.

Lote cuarto.—10. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera que abre a calle Manuel Garrigós o parte sur del piso segundo, que ocupa una superficie de unos 89 metros cuadrado. Linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de esta misma escalera y piso; por el sur, con don Manuel Peral y don Modesto Huertas; por el este, con vivienda que tiene su acceso por la calle Cayetano Martínez y al oeste,

con la calle Manuel Garrigós. Cuota: Le corresponde 4,0166 milésimas por 100. Inscrita al libro 513 de Santa María, folio 26, finca registral número 33.779, inscripción primera. Valorada en 11.992.050 pesetas.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—61.400-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 428/1995, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», hoy sucesora actual de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Durá Martínez y doña Ángeles Alonso Igual, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero de 1997, en primera; el día 26 de marzo de 1997, en segunda, y el día 30 de abril de 1997, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por la representación de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito de referencia y serian abiertas en el acto del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote. Vivienda de planta baja; mide una superficie útil de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Procede y forma parte del edificio sito en Santa Pola, calle Rafael Carteta, número 13. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 68, libro 351, tomo 1.295, finca número 27.677.

Segundo lote. Vivienda que ocupa toda la segunda planta o primer piso del mismo edificio anterior. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 70, del tomo 1.295, libro 351, finca número 27.679. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Vivienda que ocupa toda la tercera planta, segundo piso, del mismo edificio de las dos fincas anteriores. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Finca registral número 27.681 del mencionado Registro.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—61.416-58.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de consignación judicial del importe de una cédula hipotecaria, al portador, número 56/1996, instados por la entidad «Inmobiliaria Alfonso XII, Sociedad Anónima», sita en Elche, calle Alfonso XII, 26, entresuelo y bajos, para el pago de la cédula número 1 de la serie A, emitida al portador, relativa a la hipoteca constituida con objeto de garantizar títulos al portador sobre la finca número 10.369, inscrita al tomo 759, libro 425, folio 102, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 del Salvador, de Elche, habiéndose consignado, con fecha 7 de febrero de 1996, la cantidad de 1.450.000 pesetas, con el fin de cancelar la obligación.

Lo que se hace saber a los efectos contenidos en el párrafo cuarto del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, y para su publicación, expido y firmo el presente en Elche a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—61.370.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1996, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra don Andre Jacques Hubert Cure y doña Jeanine Marie Françoise Cure, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Terreres, número 34, en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 19.010.200 pesetas, para la finca número 6.662-N, y 2.000.000 de pesetas para 1/67 parte indivisa de la finca número 5.336.

Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda señalada de número 29 en su proyecto perteneciente al bloque E del conjunto urbanístico denominado «Poblado Curricán», urbanización Empuriabrava, sector Empúries B, término de Castelló d'Empúries, compuesto de planta baja y planta primera, con una superficie total edificada de 47 metros 2 decímetros cuadrados, con dos terrazas de 22,23 metros cuadrados, en junto consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta superior y la planta primera, tiene una superficie edificada de 52,15 metros cuadrados, con una terraza de 6,25 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, departamento número 5; sur, departamento número 7, y al este y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó el local de «El Curricán, Sociedad Anónima».

Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.435, libro 194 de Castelló d'Empúries, folio 73, finca número 6.662-N, inscripción octava.

1/67 parte indivisa de la siguiente finca:

Terreno no edificable, destinado a servicios del conjunto urbanístico «El Curricán», procedente de la parcela 18 del sector Empúries B de Empuriabrava, del término de Castelló d'Empúries.

Tiene una superficie de 7.742,54 metros cuadrados. Tiene una figura irregular hallándose en su parte central la zona deportiva náutica. Linda: Norte, con parcela 9 y parcelas A, B, C y E, segregadas de la mayor finca matriz; sur, igual lindero; este, canal Marina y parcelas A, B, C y E, segregadas de la finca matriz, y oeste, carretera central y parte parcelas A, B, C y E, segregadas de la finca matriz.

Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.105, libro 124 de Castelló d'Empúries, folio 195, finca número 5.336, inscripción 49.

Dado en Figueres a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—61.395-58.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Nicholas Dino Leonardo, en los que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.412.340 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Cuatro. Local comercial número 12, sito en la planta baja del edificio Port Escala, situado en el paseo del Mar, entre la Clota Grossa y la Clota Petita de L'Escala, que mide 429,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.522, libro 262, folio 118, finca número 10.183.

Dado en Figueras a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.397-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasús Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús García Aragón y actuales propietarios de la finca hipotecada, don Juan D. Navas Nieto y doña Teresa Córdoba Domínguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de diciem-

bre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil a señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

36. Piso noveno, número 4, situado en la novena planta alta del edificio en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de Camino de la Moraleja, perteneciente a la urbanización denominada «Fuenlabrada III», hoy paseo de Lisboa, número 19.

Está situada a la derecha, según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina y terraza tendadero. Linda: Al frente, según se mira entrando al portal, con hueco de escalera, y piso número 3 de la misma planta; derecha, rellano y hueco de escalera, y piso número 1 de la misma planta; izquierda y fondo, propiedad de «Pryconsa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, tomo 1.098, libro 41 de Fuenlabrada, folio 176, finca 6.153, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasús Albizu.—61.457.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aquilino Narciso Díez Rodríguez y doña Caya Estrella Villa Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda tercero letra B. Está situada en la planta tercera del inmueble. Tiene una superficie total construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios, linda: Derecha, entrando, con casa número 12 de la calle Humilladero; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta; al frente, con pasillo de distribución y hueco de escalera, y fondo, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.116, libro 53, folio 73, finca número 8.345.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—61.436.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Graviotto Checa y don Fernando Mengual Ibiza, en los cuales se ha sido acordado el sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta 4353000018031795, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, vista desde la calle del piso tercero, puerta sexta, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la izquierda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y vista desde la calle Luis Vives, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, vivienda de este piso y tipo, con acceso por la escalera de la derecha; izquierda, vivienda de este tipo y escalera, tipo A, caja de la escalera y ascensor, y fondo, vuelos de solar de «Tresvi, Sociedad Anónima», patio posterior

de luces de uso de la vivienda del piso primero en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al folio 177, tomo 1.501, libro 729, registral número 61.683.

Precio tasado para subasta: 5.737.500 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de julio de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—61.273.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 340/1995-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixido, en nombre y representación de Caixa Catalunya, contra don Manuel Valerio Nacimiento, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 10. Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta 3.ª, de la casa sita en Gavá, calle Concordia, número 47. Está situada en el piso tercero del edificio y se accede a ellas desde el descansillo de la escalera que de la planta baja da comunicación a las elevadas, por una puerta orientada al este. Tiene una superficie útil de 51 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Frente, descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; izquierda, vuelo de la propiedad de sucesores de Jaime Guxens; fondo, vuelo del patio descubierta en la planta primera que intermedia con el edificio número 170 de la calle Rambla Casas; por arriba, vivienda puerta 3.ª del piso cuarto; y por abajo, vivienda puerta 3.ª del piso segundo.

Coefficiente: 3,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 704, libro 310, folio 137 vuelto, finca número 8.438-N, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo

de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 9 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—61.396.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 526/1994-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco López Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda piso ático, puerta primera, cuarta planta alta del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle del Padre Artigas, número 48 A. Mide 57 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, recibí, pasillo, lavadero y galería. Linda: Al frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, patio y puerta tercera; izquierda, patio de manzana, y al fondo, don José Balletbó, don Enrique Viala o sucesores y patio.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 16 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.684-16.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1995, a instancias de Institut Català de Finances, representado por el Procurador señor Palacios, contra «D. Piuma d'Oro y Resintex, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, las fincas hipotecarias que al final de este se describen.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 260.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente día hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

Las fincas con garantía hipotecaria objeto de subasta son las siguientes:

Porción de terreno sita en los términos municipales de Castelldefels y de Gavá, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, con una superficie de 17.348 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales 8.367 metros 75 decímetros cuadrados corresponden al término municipal de Gavá, y 8.980 metros 86 decímetros cuadrados corresponden al término municipal de Castelldefels, de los que 425 metros 64 decímetros cuadrados de este último término están destinados a viales, sobre cuyo terreno se hallan construidos once edificios o naves industriales:

Edificio número 1: Nave industrial de una sola planta y 5 metros de altura libre, de forma rectangular de 680 metros cuadrados de superficie con la siguiente construcción: Cemento de hormigón en masa con armadura de reparto bajo pilares y jácena de hormigón armado corrida bajo paramentos. Estructura metálica del tipo especial, tridimensional con correas de plata de perfil laminado en frío, galvanizadas. Pintado con imprimación antioxidante y acabado en dos manos de esmalte sintético. Pavimento de hormigón de 15 centímetros de espesor con mallazo de reparto. Cubierta de microcemento, con canalón de planta galvanizada y aislamiento en la cara inferior de la misma. Paramentos formados por losas de hormigón pretensado, tipo Spiroll, colocadas verticalmente con juntas selladas. Carpintería toda metálica siendo las puertas correderas. Instalaciones, además de las instalaciones industriales, el edificio tiene red de alumbrado con una intensidad de 250 lx.

Edificio número 2: Nave almacén de una sola planta de 2.120 metros cuadrados de superficie y 7 metros de altura, con la siguiente construcción: Cemento de hormigón en masa con armadura de reparto, bajo pilares, y jácena de hormigón armado corrida bajo paramentos. Estructura metálica, formada por pilares laminados en caliente y cubierta de tipo especial (tridimensional). Acabado de la estructura con protección antioxidante y dos manos de esmalte sintético. Pavimento de solera de hormigón y terrazo industrial de 30 x 30. Cubierta de fibrocemento con canalón de planta galvanizada. Aislamiento bajo cubierta, paramentos formados por losas de hormigón pretensado tipo Spiroll, colocadas verticalmente, con juntas selladas, remates de esquina de planta metálica y piezas translúcidas de metacrilato. Carpintería metálica con puertas correderas. Además de las instalaciones industriales el edificio tiene luz de alumbrado con lámparas de V.m.c.c. con una intensidad de 200 lx y equipo de estanterías metálicas mecalux a toda altura.

Edificio número 3: Nave industrial de 365 metros cuadrados en planta baja y 180 metros cuadrados en piso. La planta baja tiene 4,50 metros de altura por 3 metros la planta piso, con la siguiente construcción: Cimientos formados por dados rígidos de hormigón con armadura antifisuración jácena armada bajo paramentos. Estructura metálica formada por pilares de perfil laminado en caliente y jácenas Boyd. Acabado de la estructura con imprimación antioxidante y dos manos de esmalte sintético. Forjados formados por viguería metálica, bovedilla cerámica y chapa de compresión, para sobrecarga de 1.500 kilogramos por metro cuadrado. Cubierta de terrado formadas por aislamiento con hormigón celular, lámina de cauchohatilo y doblado con rasilla cerámica. Paramentos en bloque de hormigón de 20 x 20 x 40 tomados con mortero bastardo, con revoque interior arremolinado y enyesado interior. Los paramentos interiores de la planta piso son de ladrillo hueco con acabado enyesado, salvo los aseos del servicio médico que van alicatados. Pavimentos de hormigón con mallazo y fratasado mecánico en planta baja. En planta piso, terrazo de 30 x 30 rebajado, pulido y abrantado. Cielorrasos de plancha staff enyesada en ambas plantas. Carpintería metálica en planta baja y de madera en planta piso. Lucernajos de metacrilato en techo planta piso. Instalaciones: Además de las instalaciones industriales cuenta con instalación de alumbrado fluorescente de 250 lx en planta baja. Alumbrado de incandescencia y fluorescente con dependencias en planta piso. Instalación de agua caliente y fría en planta piso.

Edificio número 4: Edificio en planta baja y dos pisos con una superficie total cubierta de 4.023 metros cuadrados, altura de cada planta 7 metros planta baja, 6 metros primer piso y 5 metros el segundo piso, con la siguiente construcción: Albergan instalaciones industriales salvo la planta baja en que una parte está destinada a vestuarios. La construcción es como sigue, cimientos: Zapatas rígidas de hormigón con armadura de reparto bajo pilares. Muretes de cimentación en hormigón en masa bajo paramentos. Estructura de hormigón armado en pilares y jácenas. Cubierta en estructura metálica

en diente de sierra. Las partes metálicas protegidas con pintura antioxidante y dos manos de esmalte sintético. Forjados, viguetas de hormigón armado y bovedilla cerámica, con chapa de compresión. Pavimentos en planta baja, de hormigón con mallazo de reparto. Planta piso con panot industrial, gris, salvo vestuarios y algún sector (laboratorio, escalera, etc.), que lo están con terrazo industrial. Paramentos exteriores de ladrillo perforado (gero), de 20 centímetros de espesor, divisiones exteriores de tabicón de ladrillo tocho, hueco. Los paramentos interiores y techos van enyesados con arrimadero enlucido con c.p.a. Pintura plástica en todos los paramentos interiores y cemento-vinílica en las fachadas. Cubierta en placa de fibrocemento con canalones de planta. Cielo raso plano enyesado. Carpintería metálica, tanto en puertas como en ventanas. Varios: Los aseos y vestuarios están alicatados, la carpintería en ellos es de madera, instalaciones, el alumbrado normal fluorescente con 250 lx, alumbrado particular (aseos, despachos, etc.), incandescente, instalación de agua fría y caliente en aseos.

Edificio número 5: Edificio industrial de una sola planta de 166 metros 25 decímetros cuadrados de superficie por 6 metros de altura y construido de la siguiente manera: Cimientos: Zapatas de hormigón en masa con riostras de hormigón armado. Estructura: Pilares de hormigón armado, cerchas y correas metálicas, protección antioxidante a base de minio de plomo y dos manos de esmalte sintético. Paramentos de bloque de hormigón con revoque exterior y yesería interior. Carpintería de hormigón en ventanales y metálica en puertas. Pavimento de hormigón enlucido sobre base zahorra cubierta de fibrocemento tipo gramonda. Acabados: Pintura vinílico-cemento en exteriores, pintura plástica en interiores. Instalaciones: Además de las industriales tiene instalación de alumbrado con una intensidad de 250 lx.

Edificio número 6: Nave industrial de una sola planta de 816 metros 50 decímetros cuadrados y 5 metros de altura. Las características de la construcción son: Cimientos todos de hormigón con mallazo de reparto bajo pilares, jácenas armadas bajo paramentos. Estructura metálica por pórticos soldados y correas laminadas en frío (plancha). Pintada con una mano de minio y dos manos de esmalte sintético. Cubierta de fibrocemento tipo gramonda. Canalón de planta galvanizada. Cielorraso aislante. Paramentos de ladrillo perforado (gero), revocados exteriormente con arrimadero enlucido en el interior y yesería en el resto. Pavimento de hormigón con mallazo de reparto. Sub-base de zahorras y cauló apisonado. Acabado superficial enlucido. Divisiones: Dispone de dos despachos para encargado, de tabicón con arrimadero y enyesado. Pintura exteriormente con pintura de vinilo-cemento, interiormente con pintura plástica. Carpintería metálica en puertas y ventanas de despachos interiores. Instalaciones: Además de las industriales, cuenta con alumbrado de antideflagrante a base de tubos fluorescentes con una intensidad de 250 lx.

Edificio número 7: Nave industrial de una sola planta de 2.403 metros 50 centímetros cuadrados por 8 metros de altura, con las características de construcción siguientes: Zapatas rígidas de hormigón bajo pilares y jácenas armadas bajo paramentos. Estructura metálica, formada por pilares y cerchas de lucernarias de ventilación. Correas metálicas. El conjunto pintado con minio de plomo electrolítico y dos manos de esmalte sintético. Cubierta de fibrocemento tipo gramonda con canalones de planta galvanizada y persianas de ventilación fijas de cemento. Cielorraso aislado y enyesado. Paramentos de ladrillo perforado (gero) de 20 centímetros de espesor. Arremolinados fino exteriormente zócalo enlucido y resto enyesado en el interior. Pavimento, subbase de machaca sauló apisonada, base de sauló y embaldosado de loseta de cemento lisa, carpintería metálica en puertas y de hormigón en ventanales. Pintura en el exterior de cemento vinílico y en el interior de cemento a dos manos. Instalaciones: Además de las industriales, instalación de alumbrado general del tipo estanco. Varios: El edificio tiene una galería que lo bordea destinada a la red de tuberías.

Edificio número 8: Edificio industrial y de oficinas formado por sótano, planta baja y piso, con una superficie de 834 metros cuadrados cada una, lo que hace una superficie total de 2.502 metros cuadrados, edificadas con las siguientes características: Cimientos, zapatas rígidas de hormigón bajo pilares, cimentación de hormigón en masa bajo paramentos. Paramentos en sótano: Muros pantalla de hormigón en masa. Edificio: Muros de ladrillo perforado (gero) con revoque exterior y enyesado interior. Estructura metálica formada por pilares y jácenas en pilares laminados en caliente. Forjados, vigueta metálica en planta baja con bovedilla de hormigón y chapa de compresión. En los restantes, vigueta pretensada y bovedilla cerámica. Cubierta terrado de hormigón celular, tela asfáltica y doblado de rasilla. Divisiones interiores, oficinas: Mamparas de aluminio y vidrieras. Sótano, tabicones enyesados, pavimentos: Sótano de hormigón sobre zahorras. Planta baja en terrazo industrial y planta piso en terrazo de 40 x 40. Pintura y revestimientos interiores, plástica, exterior, marmolite. Instalaciones: Alumbrado general en todas las plantas con 250 lx. Aire acondicionado en oficinas, depuradora de residuales, bombeo de pozo y E.T. en sótanos.

Edificio número 9: Nave industrial de una sola planta situada parcialmente bajo el recuperador de gases. Superficie en planta 222 metros 25 decímetros cuadrados, altura 3,5 metros. Está ocupado parcialmente por el comedor de la empresa, la construcción tiene las siguientes características: Cimientos, dados de hormigón en masa y cimentación corrida bajo paramentos. Estructura metálica, formada por pilares y cerchas correas de perfil laminado en frío, protección antioxidante a base de minio de plomo y dos manos de esmalte sintético. Paramentos de ladrillo perforado (gero) con revoque de cemento portland arremolinado fino en el exterior. Zócalo enlucido con portland en el interior y resto enyesado a buena vista. Cubierta de fibrocemento, con canalón de plancha galvanizada y cielorraso aislante. Pavimento de hormigón sobre base de zahorra, excepto en zona de comedor que lleva terrazo de 30 x 30. Carpintería de madera en puertas y ventanas. Pintura paramentos exteriores con pintura vinílico-cemento e interiores con pintura plástica a dos manos. Instalación de alumbrado fluorescente con intensidad de 250 lx.

Edificio número 10: Nave industrial de una sola planta. Superficie total de 767 metros cuadrados, altura de 3,5 metros, sus características constructivas son idénticas que las del edificio número 9 descritas anteriormente.

Edificio número 11: Patio cubierto de 778 metros 50 decímetros cuadrados y 10 metros de altura. La estructura de cubrición es metálica formada por pilares y arcos en un conjunto de gran esbeltez. Está protegida con minio de plomo y pintura clorocaucho. La cubierta es una bóveda de placas translúcidas con canalones en ambos extremos. El patio queda cerrado lateralmente por los edificios números 8 y 4. El pavimento es asfáltico aglomerado en caliente, como en el resto de las calles interiores. Todo ello edificado sobre una porción de terreno sita en los términos municipales de Castelldefels y Gavá, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, de superficie 17.348 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 8.367,75 metros cuadrados corresponden al término de Gavá y 8.980,86 metros cuadrados, al término de Castelldefels de los que 425,64 metros cuadrados de este último término están destinados a viales, o aquella mayor superficie contenida entre los lindes siguientes:

Linda: Al frente, norte, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; a la derecha, entrando, oeste, con talleres de J. Barberán; a la izquierda, este, con terrenos propiedad de don Joaquín Boixeras y L. Llavería mediante camino Tancas, y sur, con línea férrea de Renfe.

La carga hipotecaria fue inscrita: Respecto a la parte de la finca ubicada en Gavá, en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet de Llo-

bregat, folio 141 del tomo 717, libro 323, finca 18.865, inscripción séptima.

Y respecto a la parte de la finca ubicada en Castelldefels, en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 171 del tomo 727, libro 361, finca 23.415, inscripción sexta.

Dado en Gavá a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Marisol Anadón Sancho.—61.521-16.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Fotogravat Vicenc, Sociedad Limitada», doña Carmen Vicens Farreras y don Pedro Rodríguez Matas, número 264/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 4.906.250 pesetas, por cada una de las fincas registrales números 326, 689 y 690, y para la finca registral número 536 la cantidad de 24.531.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.679.688 pesetas, por cada una de las fincas registrales números 326, 689 y 690, y para la finca registral número 536 la cantidad de 18.398.437 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una porción de terreno, destinado a patio interior, de superficie 69 metros cuadrados, situada en Girona, sobre la que se halla edificado un cobertizo de mampostera, que ocupa la totalidad del solar, y que tiene su acceso y comunicación a través de su lindero este con la finca de la misma sociedad;

lindante: Al este, con la finca de la sociedad «Galletas Artiach, Sociedad Anónima»; al oeste, con don Juan Gudayol y don Miguel Casals, y al sur, con finca de don Salvador Cargol. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.296, libro 8, folio 246, finca registral número 326.

2. Todo el piso primero de la casa sita en Santa Eugenia de Ter, hoy Girona, calle Atlántida, sin número; compuesta de planta baja y dos pisos con patio detrás, constando de un local destinado a almacén y porche, de extensión la finca 165 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados, siendo el resto patio. Lindante de por junto casa y patio: Al este, frente, con calle llamada Atlántida; al oeste, espalda, con los cónyuges don Ángel Sánchez Moya y doña Nieves Solsona; al norte, con parcelas de los hermanos don José y doña María Casals y don José Puig Valls, y al sur, con parcela de don Pedro Puig Cantenys. Dicho patio primero consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza y dos patios interiores. Inscrita en el tomo 1.462, libro 13, folio 165, finca registral número 689.

3. La planta baja, con excepción de una porción del fondo o linde norte, de la casa sita en Santa Eugenia, hoy Girona, calle llamada Atlántida, sin número; compuesta de planta baja y dos pisos con patio detrás, constando de un local destinado a almacén y porche, de extensión toda la finca de 165 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados, siendo el resto patio; lindante de por junto casa y patio: Al este, frente, con la calle llamada Atlántida; al oeste, espalda, con los cónyuges don Ángel Sánchez Moya y doña Nieves Solsona; al norte, con parcela de los hermanos don José y doña María Casals y don José Puig Valls, y al sur, con parcela de don Pedro Puig Cantenys. La referida planta baja comprende lo edificado y una pequeña salida, de superficie en junto 96 metros cuadrados, y sus lindes los de la finca madre, salvo por el norte fondo, que lindará con el resto del solar que queda de don Salvador Cargol, o sea, una porción de 69 metros cuadrados sobre el cual la planta baja indicada tendrá derecho de luces mediante dos ventanas debidamente rejadas. Inscrita al tomo 1.462, libro 13, folio 168, finca registral número 690.

4. Urbana. Casa sita en Girona, calle Atlántida, número 8; compuesta de planta baja y tres pisos, con patio detrás, comprendiendo cuatro viviendas; ocupa la edificación en el terreno una superficie de 81 metros 3 decímetros cuadrados, y toda la finca, esta es, casa y patio, tiene una extensión de 165 metros cuadrados, y linda en junto: Al este, frente, en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle de su situación; al oeste, espalda, en línea de 7 metros 50 centímetros, con la parcela de los consortes don Ángel Sánchez Moya y doña Nieves Solsona; al norte, derecha, entrando, en línea de 22 metros, con el señor Rodríguez, y al sur, izquierda, en igual longitud, con don Luis Amaya, don Luis Pous y en parte don Enrique Mendoza. Inscrita al tomo 2.562, libro 87, folio 165, finca registral número 536.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—61.349.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», represen-

tada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Francisco García Lara, doña Antonia García Martín, don José Moreno López y doña María de los Angeles Jiménez Rueda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, al tipo de tasación.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, se señala el día 17 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100.

Y para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se fija el día 17 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial sita en Churriana de la Vega, en la calle Charlie Rivell, con el número 3 de gobierno, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados.

Inscrita al folio 114, del libro 76 de Churriana de la Vega, tomo 1.137, finca número 4.250. Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—61.489-3.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don José Manuel Matilla Vallejo, doña María Oliva Álvarez, don Francisco Oliva Magro, doña Francisca Álvarez Montes, don José Antonio Matilla Matilla y doña María Dolores Vallejo Vallejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

La segunda, en su caso, se celebrará el día 23 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera, en su caso, tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Número 25. Local o piso con destino a vivienda, situado en la planta quinta o de áticos, contando el bajo como planta (cuarta de pisos), de la casa en esta capital, calle Pintor Zuloaga, número 16. Está situado a la derecha del desembarque de escalera y denominado piso ático B. Constituye una vivienda del tipo B, distribuida en cocina, baño, aseo, lavadero, dos armarios empotrados, terraza-balcón volada sobre la calle posterior del inmueble, terraza sin volar sobre la calle Marqués de Mondéjar y cinco habitaciones exteriores. Tiene una superficie construida de 107,32 metros cuadrados, y útil de 86,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.098, libro 1.166, folio 78, finca número 70.376.

Dado en Granada a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—61.493-3.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «International Trader, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación 33.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Urbana. Local comercial o de negocio, situado en planta baja, primera de alzado, a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, en la Gran Vía de Colón, 24.

Descripción: Mide 86 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, la Gran Vía de Colón, caja de escalera y el local número 1; derecha, entrando, portal, caja de escalera, hueco de ascensor y finca de don Rafael Rubio Reina; izquierda, el local número 1 y la calle Álvaro de Bazán, y espalda, finca de los señores Peña Toro. Le corresponde como anejo privativo, una parte del sótano de 63 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la que se accede por la escalera que baja a esta planta a través del local al que pertenece y que linda: Frente, la Gran Vía de Colón; derecha, casa de don Rafael Rubio Reina; izquierda, parte del sótano correspondiente al local número 1, y espalda, escalera y sala de calderas.

Descripción registral: Finca número 32.617, inscripción segunda, folio 154, libro 839.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Granada a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.392-58.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rouco de la Fuente y doña María Fontecoba Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 41, apartamento tipo A, número 5, del bloque G, complejo residencial «La Tejita-2», Granadilla, donde dicen El Tapado o Rojas.

Finca número 16.671, folio 124 del libro 123 de Granadilla, tomo 768.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—61.308.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.038/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa, Sociedad Anónima», contra don Jorge Quintana Darós y doña María Elena Ciprés Colomer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, identificado como 1/8 apartamento en planta baja del bloque 1 de la agrupación «Frontera», en Arona, donde dicen Guargacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.184, folio 151, libro 440 de Arona, finca 6.965, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.457.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—61.324.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.019/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Tagoro Park, Sociedad Anónima», y don Jesús Manuel Rodríguez Albertos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Apartamento perteneciente a una agrupación, en construcción, denominada «Tagoro Park», costa del Silencio, sitio conocido por Guargacho o Fondo Chinea, en el término municipal de Arona, de tipo E, distinguido en régimen interior con el número 138, enclavado en la planta baja; tiene una superficie construida de 48 metros 7 decímetros cuadrados, más un jardín de 25 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita: Libro 305, tomo 810, folio 97, finca número 29.691.

2. Urbana. Apartamento dúplex, perteneciente a una agrupación, en construcción, denominada «Tagoro Park», costa del Silencio, sitio conocido por Guargacho o Fondo Chinea, en el término municipal de Arona, tipo F, distinguido en régimen interior con el número 147, con acceso por la planta baja; tiene una superficie construida en ambas plantas de 64 metros 78 decímetros cuadrados, más un jardín en planta baja de 12 metros 60 decímetros cuadrados, y una terraza descubierta en planta alta de 12 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita: Libro 305, tomo 810, folio 115, finca número 29.709.

3. Urbana. Apartamento perteneciente a una agrupación, en construcción, denominada «Tagoro Park», costa del Silencio, sitio conocido por Guargacho o Fondo Chinea, en el término municipal de Arona, de tipo E, distinguido en régimen interior con el número 143.

Inscrita: Libro 305, tomo 810, folio 107, finca número 29.701.

4. Urbana. Apartamento perteneciente a una agrupación, en construcción, denominada «Tagoro Park», costa del Silencio, sitio conocido por Guargacho o Fondo Chinea, en el término municipal de Arona, de tipo D, distinguido en régimen interior con el número 242.

Inscrita: Libro 305, tomo 810, folio 223, finca 29.815.

Tipo de subasta:

1. Urbana, finca número 29.691: 10.200.000 pesetas.
2. Urbana, finca número 29.709: 13.100.000 pesetas.
3. Urbana, finca número 29.701: 10.200.000 pesetas.
4. Urbana, finca número 29.815: 11.760.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—61.325.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don John Morley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2, Villa, número 20A, del conjunto turístico residencial denominado «Sunningdale Village».

Inscripción al tomo 1.061 del archivo, libro 63 de San Miguel, folio 85, finca 6.627, Registro de Granadilla de Abona.

Tipo de subasta: 26.913.975 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—61.443.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 59/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet contra compañía mercantil «Fullhouse, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 125.000.000 de pesetas, sobre la finca número 4.087 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores,

para el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallès, pertenencias del Manso Arenys, de cabida o extensión 26.645 metros 50 decímetros cuadrados, aunque según medición practicada su cabida es de 27.345 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, N. Buaquets y don Salvador Roca; al oeste, con Carbonell, mediante camino, con finca de los señores Serra y con Santiago Farré; al sur, con finca de los señores Serra, con la carretera de Llinas a San Lorenzo Savall, con la Torrentera de Las Tiras, y mediante paso o acequia, con el manso Arenys, y al este, con la familia Serra.

Inscripción: Figura al tomo 2.026, libro 66 de l'Ametlla, folio 66, finca número 4.087, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a compañía mercantil «Fullhouse, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—61.418-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1995, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Toro Vallejo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Y para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera, el día 6 de febrero de 1997, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se practicará al día siguiente hábil a excepción de sábados hasta su celebración. En caso de que la notificación del señalamiento de subastas a los demandados resultare negativo, sirva el presente de notificación a los mismos.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.296.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vigésimo quinto. Quinta planta elevada, rotulada ático, puerta primera, destinado a vivienda de la casa números 6 y 8 de la calle Ceravalls, formando chaflán con la de la Florida del termino de L'Hospitalet, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y hueco de escalera, en parte con patio lateral de la finca y en parte con la puerta cuarta de igual planta; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de igual planta y patio posterior de la finca; por la izquierda, mediante pared divisoria, con la casa número 4 de la propia calle Ceravalls, propiedad de los señores don Guillermo y doña Francisca Sánchez, y en parte con patinejo; por el fondo, con la casa número 123 de la calle Florida, propiedad de doña Josefa Escuder y don Antonio Ramos y en parte con patio posterior de la finca; por el suelo con igual puerta primera de la planta o piso cuarto y por el techo, con la puerta primera y su terraza en la planta sexta elevada, rotulada sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, número 1, en el 1.395, libro 276, folio 105, finca registral número 37.616. Valorada en la suma de 8.296.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 26 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Isabel Cano Campaña.—61.341.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Ramón León Martínez, doña María del Carmen Serrano Redondo, don José León Castellón y doña Dolores Martínez Samblas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/17/0242/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 25. Vivienda 4.º, 1.ª, sita en la calle Granollers, número 8, de Can Serra de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Superficie: 56 metros 95 centímetros cuadrados. Coeficiente de 1,653 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al folio 109, del tomo 711, libro 38, finca número 4.802.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 19 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—61.382.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 20/1996, de juicio hipotecario, seguidido en este Juzgado, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Sociedad Anónima Lavid», por el presente, rectifica el edicto de fecha 8 de julio de 1996, en el sentido de que el tipo de la subasta no es de 135.860.403 pesetas, sino del de 178.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—61.338.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astipesca, Sociedad Limitada», contra «Pescavén I, Sociedad Anónima», y «Pescavén II, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018000293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

1. Moto pesquero denominado «Corvaceiras», cuyas características técnicas son: Eslora entre perpendiculares 26,50 metros; eslora cubierta arquero 29 metros; manga fuera 7,86; punta construcción 3,50 metros; tonelaje total 195,46 y tonelaje neto 84,82. Inscrito en el Registro Mercantil y de buques de Gijón al tomo 49, folio 118, hoja 1.031. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

2. Moto pesquero denominado «Pescahuerva Segundo», cuyas características técnicas son: Eslora entre perpendiculares 33,28 metros; eslora cubierta arquero 36,54 metros; manga 7,27 metros; punta construcción 3,90 metros; tonelaje total (R.B) 286,27 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 43, libro 22, folio 66, hoja 1.181. Tasado para subasta en 155.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—61.483-3.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 7/1996, promovido por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre de doña María Oset Coll, la cual ha instado, asimismo, ante este Juzgado expediente para el reconocimiento del beneficio de justicia gratuita, que se sigue en este mismo Juzgado con el número 6/1996, estando el mismo en tramitación (de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sobre declaración de ausencia legal de don José Parramón Gubern, natural de Barcelona y vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Padre Lainez, 26, del que se ausentó del mismo y se desplazó a la torre que posee en la urbanización «Pinedas del Armengol», del término municipal de la Torre de Clarumunt (Barcelona), en fecha 30 de agosto de 1993, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Igualada a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Bibiana Perales Traver.—56.495-E. y 2.ª 9-10-1996.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Milagros Pérez Pérez y don Juan Pedro Villegas Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada, que se dirá; señalándose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en el término de Santa Margarita de Montbuy, Barrio San Barraqueta, calle de las Escuelas, número 5, que mide 84 metros 70 decímetros cuadrados, con terraza de 5 metros 44 decímetros cuadrados, y patio de luces de 5 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con finca de varios propietarios y rellano escalera; sur, calle San Pedro en su proyección vertical; este, piso primero, puerta primera, y oeste, con piso primero, puerta tercera.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6 por 100.

Son dueños don Juan Pedro Villegas Jorge y doña Milagros Pérez Pérez, por mitad en común y proindiviso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.409, libro 80 de Igualada, folio 34, finca número 4.289-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.104.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—61.292.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra doña Luisa Paula Fernández de Velasco Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0014/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio sito en la población de Seseña, en los alrededores de la estación de ferrocarril de Seseña. Ocupa una superficie después de la segregación practicada de 5.990 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.431, libro 69 de Seseña, folio 34, finca número 2.477-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: Para la primera subasta el tipo de tasación es de 14.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 6 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—61.475-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Mariano Jiménez Seseña y doña Sagrario Bautista Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0242/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, a la izquierda del descansillo según se sube la escalera, del edificio sito en Yuncos (Toledo) en la avenida del Doctor Fleming, número 28.

Consta del «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, terraza y terraza tendadero.

Tiene una superficie construida de 130,26 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, según se entra a la vivienda, con descansillo de escalera, con viviendas letras B y C, de esta misma planta, patio de luces y hueco

de escalera; derecha, patio de luces, vivienda letra C, de su planta y avenida del Doctor Fleming; izquierda, patios de luces, y fondo, don José Antonio Pallarés.

Anejo: Cuarto trastero número 2, en la planta semisótano con una superficie de 3,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.423, libro 61, folio 131, finca número 6.376.

Tipo de subasta: 16.135.000 pesetas.

Dado en Illescas a 30 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—61.509.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Cayetano Villarejo Espada y doña María Paz Mateos Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870, sita en Irún, oficina número 3160 del paseo de Colón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad son: 1870000017013596.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o posterior del piso segundo, de la casa número 7, de la calle Uranzu, de Irún. Mide aproximadamente 41 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, entrando, escalera y la vivienda izquierda; fondo, fachada a patio de los señores Labandibar; derecha, casa número 9 de don Noel Donato de López, e izquierda, la número 5 de los herederos de don Robustiano Michelena. Cuota: 15 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción y se referencian los anteriores: Tomo 1.447, libro 215 de Irún, folio 1, finca número 13.640, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 7.250.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 17 de julio de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—61.421.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Peña Rebollada, «ZTK Comunicaciones, Sociedad Anónima», don Luis Carlos Gallor Rolanía, doña Josefa Revuelta Martínez, don Gabriel Revuelta Martínez y doña María Luisa Peña Rebollada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187/0000/17/0166/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Urbana. Número 161. Piso vivienda, integrado en parte de la planta alta cuarta del edificio señalado con el número 30 de la calle Pagaña, de Irún. Mide 89,98 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 560, libro 421, folios 175 y siguientes, finca número 24.249 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local número 44. Plaza de garaje número 44 del semisótano del edificio número 9-10 del polígono XIII, subpolígono 1 y 3 del barrio de Anaca, de Irún. Mide 15,66 metros cuadrados útiles, y aparece inscrito al tomo 553, libro 416, folios 25 y siguientes, finca número 23.865 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Local número 43. Plaza de garaje número 43 del semisótano del edificio número 9-10 del polígono XIII, subpolígono 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún, que mide 13,05 metros cuadrados útiles, y aparece inscrito al tomo 553, libro 416, folios 21 y 22, finca número 23.863 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Número 26. Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 3 de la calle Fuenterrabía, de Irún, que mide 91,20 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 246, libro 175, folios 101 y siguientes, finca número 10.549 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Urbana. Número 12. Trastero número 12 de la casa número 3 de la calle Fuenterrabía, de Irún, que mide 3,40 metros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 246, libro 275, folios 113, finca número 10.555 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 200.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana. Local número 27. Piso vivienda segundo letra D, integrado en parte de la planta alta segunda del edificio número 6 de la calle Hendaya, de Irún, que mide 98,41 metros cuadrados útiles, y aparece inscrito al tomo 734, libro 549, folios 121 y siguientes, finca número 32.362 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 6.600.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana. Local número 55. Trastero número 16 del desván de la casa número 6 de la calle Hendaya, de Irún, Mide 15,56 metros cuadrados. Inscrito al tomo 734, libro 549, folio 131, finca número 32.366 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 300.000 pesetas.

Lote octavo: Urbana. Local número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3 del sótano del edificio número 6 de la calle Hendaya, de Irún. Mide 10,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 734, libro 549, folio 126, finca número 32.364 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 750.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—61.499-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 347/1991, se siguen autos de juicio

de conciliación a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Jiménez Cozar, contra don Antonio Barroso Ramírez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, y una sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa en pleno dominio, de urbana: Parcela de terreno en el paraje llamado Parral o Cañada, en término de Villaverde, de Madrid; con una superficie de 9.391 metros cuadrados. Finca número 7.689. Su valor: 14.943.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—60.761.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Martínez y doña Encarnación Quirós López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0235-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela urbanizada, situada en la urbanización de «Monte Alto», avenida del Naranjal, número 6, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 130 metros 35 decímetros cuadrados, y se compone de porche, vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y patio tendadero, estando el resto de la superficie, de 215 metros 65 decímetros cuadrados, hasta su total cabida, destinado a patio, jardín y accesos. Inscrita por título anterior en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.061, folio 94 vuelto, finca número 16.405, inscripción cuarta, libro 149 de la sección primera.

Tipo de subasta: 21.006.908 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—61.445.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1995, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones de Hoteles y Restaurantes de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 501.032.623 pesetas, con garantía hipotecaria del inmueble que al final

se dirá; he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, a las trece horas del día 19 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda vez el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, y por tercera vez, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, con veinte días de antelación cada una y bajo las condiciones siguientes fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 802.025.569 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la suma anterior, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma al deudor hipotecario y poseedor de la finca, independiente de su práctica de ser posible en la finca hipotecada y ejecutada.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno de forma rectangular procedente de la Dehesa Jerezana, en el sector VI de la zona regable de Guadalquivir, con una cabida de 3 hectáreas 20 áreas. Es un complejo hotelero, que comprende: Hotel con 60 habitaciones dobles, con piscina, pistas de tenis, mini-golf, bar y aparcamientos; cafetería; restaurante; viviendas unifamiliares para personal; aparcamientos en total de 135 plazas. El hotel consta de planta sótano, planta baja, planta primera y castellet de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 2, tomo 1.308, folio 14, libro 102, finca número 8.015, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 802.025.569 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.—El Secretario.—61.342.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en autos civiles de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra doña Maria Covañas Peña, sobre reclamación de cantidad, ha acordado expedir el presente edicto como ampliatorio al de fecha 23 de julio de 1996, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de septiembre de 1996, a fin de hacer

constar que el tipo para la subasta de la finca hipotecada es de 5.034.000 pesetas.

Y para que se le dé la publicidad acordada, expido el presente en Jerez de la Frontera a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—62.661.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 51/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ballo Collell y don Manuel Ruiz de Apocada Maffioli, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal el bien que se relacionará a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1996; para la segunda, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, y para la tercera, también, en su caso, el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/51/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 7.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.649, libro 100 de Sant Joan, folio 185, finca 5.580, entidad número, vivienda unifamiliar con frente a calle en proyecto. Se compone de planta baja destinada a garaje y un trastero, planta primera y planta superior.

Dado en La Bisbal a 24 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—61.424.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Benito Comas Luis, don José Comas Prats y doña María Luis Martín, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados a los demandados en el procedimiento indicado:

Finca rústica. Pieza de tierra olivar, situada en el término de la villa de Torroella de Montgrí. De cabida 66 áreas 62 centiáreas. Finca 1.162, tomo 1.308, libro 117, folio 35 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca rústica. Un trozo de terreno arenal, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de Gualta y territorio conocido por «L'Estany de Poma». Esta finca es indivisible. Finca 1.217, folio 89, tomo 2.656, libro 32, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca rústica. Pieza de tierra radicada en término de Torroella de Montgrí, paraje «Devesa». Superficie de 43 áreas 75 centiáreas, después de una segregación ha quedado reducido en 21 áreas 88 centiáreas. Finca 1.509, inscripción séptima, folio 20, libro 72, tomo 839 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca urbana. Casa de planta baja y un piso, en calle Del Puerto, número 16, del barrio de «L'Estartit», término de Torroella de Montgrí. Ocupa un solar de 55 metros cuadrados. Finca 1.382, inscripción sexta, folio 195, libro 62, tomo 729 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 1.162: 360.000 pesetas.

Finca registral número 1.217: 2.743.000 pesetas.

Finca registral número 1.509: 860.000 pesetas.

Finca registral número 1.382: 20.332.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—No se admitirá la cesión del remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del remate en la entidad bancaria indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio.

Dado en La Bisbal a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Diez.—61.278.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.071/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Arencibia Perera, y en ejecución de sentencia dictada en la cantidad de venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Trece. Vivienda derecha, de la planta séptima, del edificio señalado con el número 26 de gobierno, de la calle Néstor de la Torre, de esta ciudad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 159, libro 91, tomo 1.896, finca número 7.113.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.441.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez González y doña Francisca González Baras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.885.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en Las Cabezas de San Juan, al sitio de Benacazón, de cabida 600 metros cuadrados. Tiene de fachada 20 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.193, libro 157, folio 165, finca número 9.931.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 3 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.488.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Rodríguez y doña Dolores González Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.372.000 pesetas la A, y 1.708.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

A) Rústica, parcela número 9.117, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadaquivir, de cabida 13 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169, finca número 9.755.

B) Urbana, casa en San Leandro, del término de Las Cabezas de San Juan, número 5 de la calle Agua. Mide una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 45, finca número 9.874.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 3 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.481.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno García y doña Josefa Barroso Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.372.000 pesetas la A, y 1.708.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

A) Rústica, parcela número 9.150, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 12 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170, folio 56, finca número 9.821.

B) Urbana, casa en Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 16 de la calle Doña Sol. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 229 metros 80 decímetros cuadrados. Mide una superficie de 607 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 33, finca número 9.866.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 3 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.479.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 7/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Laurentino Alonso García, vecino de Fontecha del Páramo, en reclamación de 18.894.363 pesetas de principal, y 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, y 14 de enero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en término de Fontecha del Páramo, Ayuntamiento de Valdevimbre, en la carretera de León-La Bañeza. Compuesto de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, La planta baja ocupa una

superficie construida de 180,11 metros cuadrados, y la alta de 183,52 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo del edificio. Linda: Frente, camino de La Mata del Páramo; derecha, entrando, carretera de León a La Bañeza; izquierda, Ezequiel Alegre, y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.326, folio 96, libro 66, finca número 14.089.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. El pleno dominio de las dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de la otra tercera parte indivisa de la finca rústica: finca 145 del polígono 7, regadío en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio del camino de La Mata, de 9 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa del camino de La Mata del Páramo, por donde tiene salida; sur, desagüe; este, acequia y desagüe ya citados, y oeste, la 154 de Pilar González Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 95, finca 14.088.

Valor de dicha participación: 250.000 pesetas.

3. Rústica: Finca 214 del polígono 3, secano, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, al sitio de camino del Coso, de 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la 215 de Gregorio San Millán; sur, camino; este, camino, y oeste, la 218 de Francisca Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 134, finca 13.127.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

4. Rústica: Finca 80 del polígono 3, en término de Fontecha, anejo de Valdevimbre, secano, a las Barreras de 50 áreas. Linda: Norte, la 83 y 84 de Isidro Sarmiento y Benjamín Fernández; sur, carretera de León a La Bañeza; este, la 81 de Restituto Pellitero, y oeste, finca excluida y la 79 de Tomás Pellitero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, folio 78, finca 13.071.

Esta finca ha sido vaciada de tierra y grava, para rellenos de caminos y carreteras, con una profundidad de 2 metros, aproximadamente.

Estimo un valor de 750.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2122000170787.

Dado en León a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—61.448.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 449/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones», don Servando Torio de las Heras y doña Ángela Villar Escudero, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subastas se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta el valor pericial de los bienes que más adelante se expresarán.

Segunda.—La segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, y la tercera el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adju-

dicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017044992, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

7 plazas de garaje, sitas en el sótano primero del edificio sito en Ponferrada, avenida Valdés, número 27:

1. Número 88.1, finca 5.993 del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.532, libro 48, folio 146.
2. Número 88.2, finca 5.995 al mismo tomo y libro, folio 148.
3. Número 88.12, finca 6.015, inscrita al mismo tomo y libro, folio 158.
4. Número 88.13, finca 6.017, inscrita al folio 159.
5. Número 88.14, finca 6.019, al folio 160.
6. Número 88.15, finca 6.021, al folio 161.
7. Número 88.16, finca 6.023, al folio 162.

Valor de tasación: 1.250.000 pesetas cada una de ellas.

Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2-A, del edificio en Ponferrada, paseo de San Antonio, número 5, de 164,19 metros cuadrados. Finca 5.403 segregada de la que fue finca 3.067 (anteriormente 27.001) del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valor de tasación: 24.628.500 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—61.279.

LEÓN

Edicto

Ilmo. Sr. D. Carlos Miguélez del Río, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 330/1994, seguido en este Juzgado a instancia de don José Ignacio Ibisate Lozares, representado por el Procurador don Abel María Fernández Martínez, contra don Eduardo del Valle Ramírez de Verger, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el bien embargado en estas actuaciones,

propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 7 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0330/94, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle República Argentina, número 33, tercero B, de León. Tiene una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Valorada en 15.417.276 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—62.652.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Caballé Ferré y doña Montserrat Alegret Riba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2200/0000/18.0037/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en piso sexto, puerta segunda, de tipo A, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Ronda, número 118, hoy número 164. Tiene una superficie construida de 150 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios, con terrazas anterior y posterior, pasillo y vestíbulo.

Inscrita al tomo 1.227, libro 635, folio 55, finca número 49.438, en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.410.703 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—61.427.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 395/1991, a instancia de don Juan Vigata Cortada y doña Josefa Cortada Vidal, representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Ramón Vigata Cortada y en ejecución de sentencia dictada se anun-

cia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, en día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer, previamente, la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La nuda propiedad de la pieza de tierra sita en término de Juneda partida de Colls, de 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 230, finca 607.

Valorada en 749.533 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra regadio, sita en término de Torregrosa, partida Junca, de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 3, folio 158, finca 326.

Valorada en 1.310.233 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra en término de Torregrosa partida Arenal o Prat de cabida 1 hectárea 44 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 7, finca 250.

Valorada en 866.473 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra regadio sita en término de Torregrosa, partida Barranc Vilaplana o planta de cabida 1 hectárea 28 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 3, folio 143, finca 318.

Valorada en 772.731 pesetas.

Nuda propiedad de pieza de tierra regadio sita en término de Torregrosa partida Comuvell de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 20, folio 31, finca 2.606.

Valorada en 1.249.220 pesetas.

La nuda propiedad de pieza de tierra regadio sita en término de Torregrosa, partida Plans de 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 20, folio 29, finca 2.605.

Valorada en 749.533 pesetas.

Nuda propiedad de la casa con corral sita en Torregrosa, calle Lleida, número 3, de 136 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 3, folio 144, finca 319.

Valorada en 1.317.880 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.067-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Promolite 41, Sociedad Limitada» y don Miguel Ángel Gnecco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 240.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 180.073.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000634/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Olite, número 41, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 186, folio 113, finca registral número 17.792, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2600/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra doña Mariela Yufera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.593.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.444.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002600/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda única en la quinta planta del edificio denominado «Calérica», sito en la calle Mayo, número 20, de Puerto de Mazarrón (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.438, libro 393, folio 85, finca registral número 17.113.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.515.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 727/1994, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Moratalla Fernández y don Juan José Herrero Mañas, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Herrero Mañas y doña María Pilar Moratalla Fernández sobre la siguiente finca:

Nave número 1, polígono Valmo, de Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 755, libro 201, folio 157, finca 13.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.333.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor que sea rematante podrá ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de las subastas en la finca que se ejecuta.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.461-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.169/1991-V, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Marco Llorente Liébana, doña Rita González Sanz, doña María Lourdes Martín Herráez y don José Antonio García Sayago, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta alta del edificio en la calle Hospital, número 8, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 535, libro 528, folio número 13, finca registral número 28.287. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1997, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 21 de febrero de 1997, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 1997, a las diez y quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—61.506-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 876/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bermúdez de la Fuente y don Domingo Cerro Mellado, representados por doña Teresa Delgado Jimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Domingo Cerro Mellado y doña María del Carmen Bermúdez de la Fuente:

Parcela de terreno al sitio de las Parihuelas, en dicho término, con una superficie aproximada de 38 áreas. Linda: Al norte, camino público; sur, doña Angelita Carrasco; este, don Saturnino Lanchas, hoy don Juan Blanco, y oeste, don Baltasar Manzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 442, folio 146, libro 25, finca número 2.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 2 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.500-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de doña Matilde Ruiz de la Fuente, representada por la Procuradora señora Pereda Gil, contra don Valentín Guerrero de la Iglesia, representado por el Procurador señor Fernández Castro.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana;

y para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y, la certificación de cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 15.300.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Piso vivienda 1.º, en la calle San Basilio, número 5, del barrio de Usera de Madrid; inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 239, finca número 33.963, inscrita a nombre de don Valentín Guerrero de la Iglesia y doña Matilde Ruiz de la Fuente.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—61.471-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 267/1995, a instancia de «Coperlim, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Gil Pellico, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 2.400.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, a las once treinta de su mañana.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en las Navas del Marqués, calle Gervasio Esteban, número 48, con entrada por la calle de la Caridad, bajo izquierda, de superficie útil de 48 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila). Ayuntamiento de las Navas del Marqués, al libro 38, tomo 381, folio 102, finca 3.373.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—61.516.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Rialra, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vaquero Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda número 51 del edificio número 9. Mide 75 metros cuadrados en planta baja, y 55,80 metros cuadrados en planta alta. Está situada en Manzanares del Real, urbanización «Suerte del Palomar», también conocido con «Rincón de la Pedriza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 494, libro 53, folio 41, finca número 4.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0225 93, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.433.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 104/1996, instado ante este Juz-

gado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Briones Méndez, en nombre y representación de la «Sociedad Mercantil EDB, Sociedad Anónima», ha recaído auto de fecha 11 de septiembre de 1996, que es firme, por el que se aprueba el convenio presentado, y se ordena su publicación, a los fines previstos en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley 26 de julio de 1922.

Y para que conste a los fines legales precedente, se expide el presente edicto. Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—Doy fe, la Secretaría.—61.303.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 387/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Vidal Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado, don José Ramón Vidal Varela:

Finca de naturaleza urbana, número 17, piso número 13, número 1 de planta tercera, del portal número 3 del bloque número 1 de la urbanización «Humanes IV», en término municipal de Humanes, mide 82 metros 25 decímetros cuadrados construidos, y 2 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Finca número 8.105, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.064, libro 96, folio 5.948.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.770.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.274.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Miró Martí, en nombre y representación de «La Caixa», Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, frente a don Miguel Dalmero Pons y don Juan Miguel Dalmedo Serra. En reclamación de 7.141.602 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 1996; para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1996, y para la tercera subasta, el día 21 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas, objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0163-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Es Castell, carrer Gran, números 7 y 9. Consta de planta baja y una alzada; el área de su solar es de 61 metros cuadrados, de los que corresponden 55 metros cuadrados a la edificación y 6 metros cuadrados al patio posterior. Inscrita al tomo 337, folio 126, finca 488 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 10.360.625 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y una alzada, sita en Mahón, calle San Jaime, número 10. Mide 30 metros cuadrados, ocupados totalmente por la edificación. Inscrita al tomo 584, folio 205, finca 3.215 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 3.837.020 pesetas.

Dado en Mahón a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—61.476-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Heptada Ediciones, Sociedad Anónima», don Félix Gracia Plou y doña Carmen Blanca Mazas Aliaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero

de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 159 del plano de parcelación de la fase B o segunda de la urbanización Molino de la Hoz, en término de Las Rozas, Madrid.

Tiene una superficie de 2.239 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 48 metros 13 centímetros, con calle Gavilán, por donde tiene su acceso; sur, parcela 165 B; este, parcelas 165 y 166; y oeste, parcela 158 y 164.

Vivienda unifamiliar.—Sobre la superficie de la parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas denominadas: Sótano, baja o principal y alta; las cuales se comunican entre sí a través de una escalera interior.

Ocupa una superficie construida de 363 metros cuadrado, la planta sótano, totalmente diáfana, ocupa una superficie de 108 metros cuadrados; la planta baja o principal, 191 metros cuadrados, distribuida en: Salón, comedor, cocina, «office», seis dormitorios, tres baños y dos aseos, y la planta alta, 64 metros cuadrados, distribuida en estudio y aseo. El resto de la superficie, no edificada, se destina a jardín. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado, así como los demás inherentes a la zona donde se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.009, libro 171, folio 129, finca número 10.421 duplicado, inscripción 6.^a

Tipo de subasta: 121.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—61.434.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Emiliano Madrid e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 38.795.756 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0679/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34.—Local de oficina, situado en la planta primera, señalada con la letra G, del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2; linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra F de su misma planta; derecha, entrando, con local de oficina señalado con la letra E de su misma planta; izquierda, con local de oficina señalado con la letra F de igual planta y zona de circunvalación, y fondo, con zona de circunvalación y escalera, por donde también tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 70, finca número 24.573.

La hipoteca que se ejecuta fue constituida mediante escritura pública de fecha 25 de septiembre de 1991, otorgada ante el Notario don José Luis Pardo López, sustituido por imposibilidad accidental de su compañero don Angel Pérez Fernández, con el número 3.003 de su protocolo.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de junio de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—61.440.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1995, instado por Unicaja, representado por la Procuradora señora Calderón Martín, contra doña Elvira García Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe y que han sido hipotecados a la demandada, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 6.258.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Larios, número 12 de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda tipo C, en planta tercera, con acceso por la escalera número 1, del bloque de edificación sito en calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número, de Málaga. Inscrita la finca número 2.619, al folio 27 del tomo 1.860, libro 76 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, inscripción sexta. Ocupa una superficie útil de 87,24 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terrazas, cocina y lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se asigna una plaza de aparcamiento situada en planta baja del edificio de 29,64 metros cuadrados, identificada con el número 44.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—61.439.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 183/1996, a instancia del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en representación de Unicaja, contra los

demandados don Salvador González Ruiz y doña Dolores Hidaigo Rico.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que le rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ellas el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Local comercial número 3, sito en la planta baja, del edificio o bloque IX-dos, calle Teba, en el barrio de «La Asunción» de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida de 49 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terrenos de la finca matriz, destinados a zonas de accesos, adyacente al camino de San Rafael; por su izquierda, entrando, con los locales comerciales números 1 y 2; por su derecha, con el local comercial número 4, y por el fondo, con portal de entrada al edificio. Cuota: Tiene una cuota de participación de 1,646 por 100.

Datos del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga: Tomo 2.191, sección tercera, libro 273, folio 158, finca número 12.031 (antes número 18.574), inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.121.550 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Local comercial número 2 sito en la planta baja, del edificio o bloque IX-dos, calle Teba, en el barrio de «La Asunción», de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida

de 21 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular abierta en terrenos de la finca matriz; por su izquierda, entrando, con el local número 1; por su derecha, con terrenos de la finca matriz adyacentes al camino de San Rafael, y por el fondo, con el local comercial número 3. Cuota: Tiene una cuota de participación de 0,700 por 100.

Datos del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga: Tomo 2.191, sección tercera, libro 273, folio 155, finca número 12.029 (antes 18.572), inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.654.900 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local comercial número 1, sito en la planta baja, del edificio o bloque IX-dos, calle Teba, en el barrio de «La Asunción», de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida de 29 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular abierta en terrenos de la finca matriz; por su izquierda, entrando, con el portal de entrada al edificio; por su derecha, con el local comercial número 2, y por el fondo, con el hueco de ascensor y el local comercial número 3. Cuota: Tiene una cuota de participación de 0,972 por 100.

Datos del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga: Tomo 2.191, sección tercera, libro 273, folio 152, finca número 12.027 (antes 18.570), inscripción quinta.

Tipo de subasta: 3.638.550 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.305.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 243/1994, a instancias de la Procuradora, señora Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Murillo Aragonés y don José Rubio Moral, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 13.824.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 13 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 13 de enero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados, doña Carmen Murillo Aragonés y don José Rubio Moral, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda tipo A, en planta cuarta o de ático del bloque o portal número 1 del edificio que se dirá. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 118 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, salón comedor con terraza, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, vuelo sobre calle Jalón; izquierda, vuelo sobre patio de luces, hueco de escaleras, y por el fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo A de su planta del bloque o portal número 2.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano del edificio, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 27,38 metros cuadrados identificada con el número 30, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento correspondiente al bloque de edificación, propiedad de Prosegur, en la misma urbanización, denominada «Pirámides Fase XI»; izquierda, aparcamiento número 31, y fondo, con muro de cerramiento.

Y un trastero situado en la misma planta, con un total de superficie construida de 8,80 metros cuadrados, identificada con el número 2, que linda: Frente, zona común y trastero números 1 y 3; derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, muro de cerramiento, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita al tomo 2.113, libro 109, folio 47, finca número 6.762, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—61.281.

MÁLAGA

Edicto

Don Cánovas Martínez de Escarriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 391/1995, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Alejandro Carmona Jiménez y doña Lucía Mora Cuevas, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 150. Vivienda número 2, tipo B1, situada en la planta primera alta del edificio denominado bloque número 7, del conjunto «Parque Alameda Residencial», en parcela procedente del Cortijo Alto, Málaga, finca número 7.402, extendida al folio 183 del tomo 1.972, libro 108 de la sección cuarta, inscripción segunda, que es la extensa. Tiene una superficie útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 158, tomo 2.043, folio 23, finca número 11.354. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—61.280.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de ejecutivo, número 1.040/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados «Quintero y Díaz, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Quintero y don José Díaz Peñáz, todos ellos en ignorado paradero, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas las fincas embargadas a los demandados y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial, no concurrendo postores se señala, por segunda vez, el día 10 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo (tasación pericial) para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la forma establecida en los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en su domicilio el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—Local destinado a garaje y trastero, en planta sótano del edificio sur, esquina a camino de Málaga, en Vélez-Málaga, finca número 444, tomo 894, folio 27 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

B) Séptima parte indivisa de la casa sita en la calle Real de la Villa número 1 de Vélez-Málaga. Finca número 4.370, tomo 942, folio 42 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Tipo de subasta: 1.250.000 pesetas.

C) Dos terceras partes indivisas del local en planta baja del edificio principal, en calle Luis de Rute, esquina a la de Barrero, en Vélez-Málaga. Finca número 46.309-N, tomo 861, folio 3 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

D) Dos terceras partes indivisas del local en planta semisótano del edificio principal, en calle Luis de Rute, esquina a Barrero, en Vélez-Málaga. Finca número 46.307-N, tomo 861, folio 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.299.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Venancio Galvache Vergara y doña Águeda Huertas Ferrón, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días

de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Se señala para la tercera y última el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que las condiciones de la primera subasta eran las siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.275.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 12, sito en avenida de las Postas, bloque 13, local 2. Finca registral número 21.260, tomo 1.515, folio 203 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en la suma de 5.275.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.312.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia el día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 177/1994, a instancias del Procurador, señor Bermúdez Sepúlveda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso número 29. Tercero A, de la casa o portal B, que es uno de los dos portales de que se compone el bloque número 53 de la urbanización «Las Flores», de esta capital, hoy calle Obispo Martínez Castrillón, número 53. Dicho piso linda: Frente, caja de escaleras; derecha, zona ajardinada; izquierda, piso tercero B, y fondo casa A. Compuesto de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero. Con una superficie de 50 metros 31 decímetros cuadrados.

Cuota de 2,49 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.486, folio 51, finca número 9.575.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960,

del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo éste, el 75 por 100 del tipo de tasación de la finca.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, don Juan Manuel Carreras Llamas y doña Gregoria Morago García, expido el presente.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.313.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 770/1993, seguidos a instancia de entidad Unicaja, representada por el Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don José Luis Silva González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 14 de febrero de 1997, para la segunda, y el día 14 de marzo de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 29. Vivienda tipo 9, tipo D en planta ático del portal número 21 del edificio situado en la calle Mármoles, números 15 y 17 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 171, finca número 10.788.

Valor pericial: 4.983.398 pesetas.

Urbana.—Finca número 18. Vivienda tipo 8, letra C, en planta ático del portal número 19 del edificio situado en la calle Mármoles, números 15 y 17 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 138, finca número 10.766.

Valor pericial: 3.966.378 pesetas.

Urbana.—Finca número 28. Vivienda tipo 7, letra I, en planta ático del portal número 21 del edificio situado en la calle Mármoles, números 15 y 17 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 168, finca número 10.786.

Valor pericial: 3.356.166 pesetas.

Urbana.—Finca número 17. Vivienda tipo 7, letra I, en planta ático del portal número 19 del edificio situado en la calle Mármoles, números 15 y 17 de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 135, finca número 10.764.

Valor pericial: 3.356.166 pesetas.

Urbana.—Finca número 8. Vivienda tipo 7, letra I, en planta primera del portal número 19 en igual dirección que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 108, finca número 10.746.

Valor pericial: 3.356.166 pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 15, situado en planta primera del edificio número 19 de calle Mármoles de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 79, finca número 10.728.

Valor pericial: 3.319.596 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 8, situado en planta primera del edificio número 19 de calle Mármoles de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 58, finca número 10.714.

Valor pericial: 2.298.689 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 5, situado en planta primera del edificio número 19 de calle Mármoles de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.155, folio 52, finca número 10.710.

Valor pericial: 4.255.538 pesetas.

Todas las fincas aparecen inscritas a nombre del demandado don José Luis Silva González.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—61.503-3.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora

doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Núñez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en hipoteca, la siguiente finca hipotecada al demandado, don José Luis Núñez Pérez:

Urbana número 21.—Vivienda letra C, de la cuarta planta alta, integrada en el edificio conocido con la denominación de «Macarena» al que corresponde el número 35 del camino de Antequera, del término de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 114 metros 27 decímetros cuadrados.

Es la finca número 44.799 del tomo 2.143, libro 143, sección quinta, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.491-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 753/1993, autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Rosado y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta, número de procedimiento 753/1993 ejecutivo, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso de que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de piso vivienda en planta segunda, tipo A, portal número 4, del edificio Málaga, entre las calles La Unión, Edison, paseo de los Tilos y pasaje particular. Mide 80,93 metros cuadrados. Tiene como anexo el aparcamiento número 5, en planta sótano. Finca 26.148-A, hoy finca 373-B, tomo 2.017, folio 220, registro número 4. Valorada tal tercera parte indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C, número 4, en planta décima, del bloque número 5, conjunto residencial «Villa Cristina», en calle Antonio Trueba. El Palo, Málaga. Mide 123,25 metros cuadrados. Finca 31.645-N, tomo 1.478, libro 684, registro número 2. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—61.307.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de Sa Nostra, contra don Ángel García Bejarano y doña Josefina Muñoz Escobedo y «Construcciones Bonaire», en reclamación de 3.454.096 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1997, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 33. Vivienda tipo G, de planta baja, piso segundo, con acceso por el zaguán 3. Tiene una superficie útil de unos 61 metros 97 decímetros cuadrados y construida de unos 72 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino, y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, núcleo de escalera y vivienda tipo F, de su planta; derecha, vuelo sobre paso común; izquierda, núcleo de escalera y vivienda tipo F, de su planta, y fondo, vuelo sobre paso común. Tiene como anejo el trastero número 7, de la planta sótano, cuya superficie útil es de 4 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.918, libro 147 de Son Servera, folio 40, finca 10.051, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.935.000 pesetas.

Número 66. Aparcamiento de planta sótano identificada con el número 42, cuya superficie útil es de 18 metros 8 decímetros Cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, aparcamiento 43; izquierda, aparcamiento 41, y fondo, muro edificio. Es

parte determinada de un edificio sito en la calle Fetget de Cala Millor, término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.918, libro 147 de Son Servera, folio 142, finca 10.085, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 858.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de julio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—61.315.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Mar Balear, Sociedad Anónima», don José R. Biosca Carrasco y doña Victoriana Alonso Porras, en reclamación de 19.441.047 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales, establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subastas

A) Número 40 de orden.—Vivienda «duplex», que se desarrolla en planta baja y primer piso del bloque 4, identificada como 4E, con una superficie total de 102 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 90 decímetros cuadrados de porche en nivel inferior.

Inscripción: Finca número 11.190, tomo 4.039, libro 166, folios 145 y 146.

Tasada a efectos de subasta en 27.960.000 pesetas.

B) Número 1-55 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta de sótano, señalado con el número como 27. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 12.228, tomo 4.136, libro 180.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

C) Número 1-53 de orden.—Trastero de la planta sótano, señalado como T-27 bis. Ocupa una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 12.226, tomo 4.136, libro 180, folio 205.

Tasada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—61.412-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Tous Aguiló, en reclamación de 19.934.771 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales, establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subastas

A) Número 34 de orden.—Vivienda del piso segundo del bloque 3, identificada como 3I, de cabida 103 metros 72 decímetros cuadrados, más una

terrace, de su exclusivo uso, de unos 55 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 11.184, tomo 4.039, libro 166, folio 128, inscripción 6.ª

Tasada a efectos de subasta en 28.700.000 pesetas.

B) Número 1-86 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta de sótano, señalado con el número 65. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 47, finca número 12.259, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

c) Número 1-139 de orden.—Trastero de la planta de sótano, señalado con el número T-65. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 153, finca número 12.312, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 790.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—61.410-58.

MANZANARES

Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 028029007G, domiciliado en plaza de Celenque (Madrid), representado por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra don Iván Ripoll López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 006249536E, domiciliado en Morales de Antequera, 24 (Llanos del Caudillo); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de una sola planta en Villarta de San Juan y sitio de la Vereda, carretera nacional de Madrid a Cádiz, con un terreno al fondo sin edificar que comprende dos naves unidas en la parte del poniente, con sus servicios. Todo el inmueble mide de superficie 987 metros cuadrados, de los que corresponden unos 500 metros cuadrados a las naves y servicios propiamente dichos, y el resto de 487 metros cuadrados lo constituye un patio abierto situado al fondo, que es complementario a dichas naves. El edificio y en sí toda la finca tiene su frente a poniente a la Vereda y carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, y linda: Visto desde esta entrada, por la izquierda o norte, y al fondo o saliente, finca de don Francisco Loro, cuya línea divisoria con este lindero es quebrada. La línea del poniente es de 15 metros con su frente a la Vereda y carretera. Es la finca registral 2.338 del tomo 989, del libro 26 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1.392-000-18-018195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de enero de 1996, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Muñoz Pliego.—El Secretario.—61.452.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don F. Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 335/1995, promovidas por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fernández Barrero y doña María del Carmen Castilla Pablos, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.400.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien que se subasta es el siguiente:

Número 32. Local comercial número 21, sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la calle Prat de la Riba, esquina zona de solar de uso común, forma parte del cuerpo de edificio B. Se halla compuesto de una nave diáfana y un aseo, con una superficie útil de 41 metros. Linda: Por su frente, con la calle Prat de la Riba; por la derecha, entrando, con zona de solar de uso común; por la izquierda, con recibo y escalera de acceso a la vivienda número 21, y en parte con el local número 20, y por el fondo, con el local número 22.

Coefficiente: En los elementos comunes 2,80 por 100 y en el total del conjunto urbano 1,55 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.922, libro 92 de Parets, folio 133, finca 6.318, inscripción tercera.

Título: Les pertenece por mitad en común y proindiviso entre ambos por título de compraventa a su favor, otorgada por la mercantil «Caci, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el 16 de mayo de 1990.

Cargas y situación arrendaticia:

1. Se halla gravada con una hipoteca constituida a favor de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas, el cual está cancelado dineraria y notarialmente, si bien se encuentra pendiente su inscripción registral.

2. Y con una condición resolutoria por el pago aplazado de 1.390.241 pesetas, que también se encuentra cancelada dineraria y notarialmente, pero pendiente su inscripción registral.

Por lo demás la descrita finca es libre de cargas, así como de arrendatarios y ocupantes, según manifiestan, bajo su responsabilidad los deudores.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Mollet del Vallés a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, F. Pueyo Calleja.—El Secretario.—61.422-58.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Matías Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001813195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Corral cercado, sito en la ronda del Valle, sin número, en Montijo; mide una extensión superficial de 163 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al libro 202, finca número 14.970, tomo 1.774, folio 56, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.765.000 pesetas.

Dado en Montijo a 17 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—61.432.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Celestino Cangas Moreno y doña María Aguilar Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviem-

bre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037600001830395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar número 14, en Arroyo de San Serván, al sitio del Ejido Municipal, con superficie de 9 metros de fachada por 25 de fondo, igual a 225 metros cuadrados. Finca registral número 4.720, al folio 32, libro 65, tomo 1.757 del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 19 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—61.431.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Hernández López y doña Concepción Hernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra C de la casa número 2 del núcleo III, hoy calle Cervantes, 16, en la urbanización «Corona Verde», en Móstoles, sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura.

Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, caja de escalera, piso B, y patio interior; derecha, entrando, caja de escalera y piso D; fondo, fachada posterior de la casa, e izquierda, patio interior.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 66,50 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que se prolonga en una terraza exterior, cocina que abre a terraza interior, cuarto de baño y recibidor.

Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la casa de 3,13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.265, libro 72, finca número 8.403, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—61.355.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Molina Tirado, doña Dolores Almendros Rubiño, don Antonio Molina Tirado, doña Silvia Alabarce Fornes y don Luis Fernando Molina Tirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de riego, inculca en su mayor parte, en el Pago de la Isla de este término, de cabida 84 áreas 54 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, aunque según los títulos, su superficie es la de decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 1.059, libro 54, folio 3, finca número 5.069, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—61.450.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Antonio Perea Padilla y doña María Teresa Escalant Mira, ambos en calle Cervantes 2, de Hondón de las Nieves, en reclamación de 7.874.834 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.600.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar, con una superficie de 189 metros cuadrados, en Hondón de las Nieves, partido de la Casa del Pino, que linda: Norte o frente, en línea de 9 metros, con prolongación de la calle de don Francisco Candela, hoy llamada avenida de Crevillente; derecha, entrando, en línea de 21 metros, con parcela propiedad de don José Antonio Sempere Baeza; izquierda, en la misma línea de 21 metros, con parcela de don José María Cerdán Pérez, y espalda, en línea de 9 metros, con resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de las señoras Alveza e Imbert.

Sobre dicha parcela se ha edificado un edificio recayente a la avenida de Crevillente, 36, destinado a una sola vivienda de dos plantas, la cual consta, en planta baja de vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina con despensa y lavadero, baño y garaje, y en planta alta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Su acceso directo desde la calle lo tiene a través del jardín y porche cubierto, teniendo dos patios desde la planta baja, uno central de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y otro al fondo de 27 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 211 metros 72 decímetros cuadrados, y la útil de 182 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con parcela propiedad de don José Antonio Sempere Baeza; izquierda, con parcela de don José María Cerdán Pérez, y espalda, con finca propiedad de las señoras Alveza e Imbert.

Inscripción.—Registro de Novelda, al tomo 1.299, libro 156, folio 37, finca 11.865, 2.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 12.871.000 pesetas.

Dado en Novelda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—61.417-58.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales (Ilustre Colegio de Castellón) doña María del Pilar Sanz Yuste, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural de Betxi, Cooperativa de Crédito V., con sede social en calle Cervantes, 3, contra don Miguel Haro Silvestre y doña Ana María Ventura Plantada, consortes, vecinos de Betxi (Castellón), calle Vicente Ramón, 27, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, para el día 22 de enero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de febrero de 1997, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1.342/0000/18/037/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1.^a Urbana. Un solar situado en Betxi, calle Artana, sin número, que mide 8 metros lineales de fachada por 16 metros de profundidad, o sea, 128 metros cuadrados de superficie, con lindes: Izquierda, entrando, Antonio Ramírez Tierno; derecha, don José Barrachina Bono, y fondo, José Galindo Doñate.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 681, libro 112 de Betxi, folio 135, finca número 3.910-N, inscripción quinta.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.905.000 pesetas.

2.^a Urbana. Edificio de dos plantas, primera o baja, y segunda, situado en la villa de Betxi, calle Don Vicente Ramón, sin número. Ocupa la superficie de 83,12 metros cuadrados. La planta baja consta de un local comercial sin distribuir, que ocupa toda la superficie del solar, y la planta segunda contiene una vivienda, distribuida interiormente, que ocupa la superficie de 79 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso en su planta baja o primera: la de la derecha, mirando a la fachada desde la calle, es de acceso exclusivo a la planta segunda, y la de la izquierda, a la planta baja o primera. Tiene un patinillo de luces de 4 metros cuadrados de superficie, abierto a partir del suelo de la planta segunda, que suministra luces a esta vivienda solamente, y cuyo uso de dicho suelo igualmente pertenece a la mencionada sociedad. Linda: Norte o frente, dicha calle; derecha, entrando, oeste, Carlos Piquer; izquierda, este, Francisco Carratalá y Beltrán, y espaldas, sur, Francisco Oset.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 405, libro 102 de Betxi, folio 160, finca número 4.268-N, inscripción séptima.

Esta finca ha sido tasada y valorada a efectos de subasta en 8.175.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 14 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.344.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 295/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Rosa Valls González, en reclamación de 167.561 pesetas de

principal, y 80.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0295 95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: 2 áreas 8 centiáreas, de tierra marjal, en término de Nules, partida Marines, polígono 24, que linda: Norte, don Francisco Gómez Sanahuja; sur, don Balbino Monleón; este, trozo de finca adjudicada a doña Teresa Valls González, y oeste, porción de tierra adjudicada a don Francisco Valls González. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 870, libro 195, folio 218, finca número 25.502, inscripción primera.

2. Urbana.—Vivienda en tercer piso, de la calle Chilches, número 11, tercera planta, 7, de Nules, del tipo A. Tiene una superficie construida de 121,13 metros cuadrados. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules

al tomo 1.074, libro 228, folio 27, finca número 25.408, inscripción tercera.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 350.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 6.190.000 pesetas.

Dado en Nules a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—61.490-3.

OCAÑA

Edicto

Don Vitorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, 49, Madrid, contra doña Remedios Tarsilla Sancho García, con domicilio en plaza Alonso de Ercilla, 2, Ocaña (Toledo) y don Antonio Sancho Fernández, con domicilio en plaza Alonso Ercilla, 2, Ocaña (Toledo), sobre reclamación de 10.530.277 pesetas de principal más intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 4 de diciembre y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Vivienda tercero izquierda, situada en Ocaña, en la planta tercera del edificio sito en la plaza Alonso Ercilla, 2. Ocupa una superficie de 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.157, libro 230, folio 140, finca 23.152, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.387.186 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del últi-

mo párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de enero y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Vitorio Serrano García.—El Secretario.—61.508.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor Baladrón, contra don Emilio Cabeza Pérez, vecino de Orense, en reclamación de 5.067.433 pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01/0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicado, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en calle San Rosendo, número 6, cuarto A, de Orense, con plaza de garaje en el sótano primero y trastero.

Valorado todo ello en 6.384.000 pesetas.

Dado en Orense a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—61.309.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Joaquín Rojano Moreno, doña María Teresa Pujalte Corrales, don Ernesto Pujalte Beneyto y doña Teresa Carrales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 11. Urbana. Vivienda tipo B-2 en planta baja, tiene una superficie construida de 67 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, tiene además un jardín al frente de 18 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,904 milésimas de 1 por 100. Forma parte la vivienda del conjunto residencial «Palangre», sito en la ciudad de Torreveja y su calle de los Gases, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.478, libro 390, folio 31 vuelto, finca registral número 22.804, inscripción cuarta. Tasada en 7.695.000 pesetas.

2. Finca número 30, cuarto izquierda del zaguán segundo de Capitán Cortés. Urbana. Vivienda tipo E, sita en la planta cuarta de altura. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. La finca descrita forma parte de un edificio sito en la ciudad de Callosa del Segura, con fachadas a las calles Nuestra Señora del Carmen y Capitán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura al tomo 1.397, libro 207, folio 135, finca registral número 12.334, inscripción cuarta. Tasada en 10.305.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—61.502-3.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, don Jaime Miralles Sangro, en resolución de fecha 12 de septiembre de 1996, en los autos de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de letra de cambio, seguidos con el número 208/1996, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Curloma, Sociedad Anónima» y don Antonio Berná Ballester, se hace saber que ha sido turnada, a este Juzgado, denuncia formulada por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio número 9680140103, librada en fecha no determinada, por la mercantil «Curloma, Sociedad Anónima», con domicilio en Lorca (Murcia), carretera de Caravaca, sin número, por importe de 248.401 pesetas y vencimiento en 15 de mayo de 1993, que fue aceptada en fecha no determinada por don Antonio Berná Ballester, con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), y su calle de Carmen, número 32, el importe de cuya cambial abonó, en virtud de endoso, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a favor de «Curloma, Sociedad Anónima».

Y con el fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, el tenedor de la letra de cambio referida, pueda comparecer en los presentes autos y formular oposición, expido el presente, significando que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la persona a que interesare.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.408-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1995-F, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», y Marlies Froehlich, en reclamación de 8.611.713 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 27 de orden. Apartamento letra A, de planta baja del edificio o bloque H del conjunto arquitectónico denominado «Porto de Mar» primera fase, procedente de la finca Camp de Mar, en término de Andratx. Tiene una superficie construida de 62 metros 16 decímetros cuadrados y un porche de 8 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, estar-comedor, baño y un dormitorio. Tiene una terraza en su parte posterior o del fondo, mirando desde la calle de la urbanización que mide 26 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común ajardinada y de accesos, en parte mediante terraza; a la izquierda, mediante porche, con apartamento letra A-1 de su misma planta y bloque; y al fondo, mediante su terraza, en parte con terreno común y en parte con zona marítimo terrestre. Tiene una cuota de copropiedad del 1,85 por 100. Inscrita al tomo 4.920, libro 328, de Andratx, folio 40, finca número 15.230.

Tasada en 12.743.890 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto a las condiciones y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0829/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—61.449.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alicatados y Embaldosados, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 80 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, acceso por la calle Flecha Jover Coll, situado a la derecha del edificio mirando desde dicha calle. Tiene una superficie construida aproximada de 38 metros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle Flecha Jover Coll son: Frente, dicha calle y zaguán; derecha, propiedad de don Francisco Roser; izquierda, zaguán y local comercial de la izquierda, y fondo, patio de su uso exclusivo. Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de un patio, debidamente delimitado, con el cual linda

por fondo, cuya superficie aproximada es de 53 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 20 por 100. Inscrita al tomo 5.149, libro 1.113 de Palma IV, folio 38, finca registral número 64.956. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—61.463.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sellarim, Sociedad Anónima», y don José Reverte Samblás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0093-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 88 de orden, de un edificio señalado con los números 30 y 32 de la calle Médico José Darder, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda puerta segunda del rellano del piso segundo, con acceso por el zaguán derecho del edificio, su escalera y dos ascensores. Mide una superficie de 113 metros 18 decímetros cuadrados; siendo sus lindes, mirando desde la calle Médico José Darder: Al frente, con su vuelo; a la derecha, con el total inmueble; por la izquierda, escalera y ascensor que le dan servicio y vivienda puerta primera de igual planta y acceso, y al fondo, patio posterior. Tiene una cuota de copropiedad del 2,22 por 100. Inscrita al tomo 5.167, libro 1.131 de Palma IV, folio 214, finca registral número 66.084. Tipo de subasta: 19.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—61.451.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra doña Francisca Ramis Álvarez, don Pedro Cantallops Llinas y don Julián López Fernández, en reclamación de 3.425.394 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca contra la que se procede.

Número 10 de orden. Vivienda letra B de la planta segunda alta, con acceso mediante escalera y ascensor cuyo zaguán lleva el número 92, de la calle Pascual Ribot de esta ciudad. Mide unos 56 metros cuadrados, o lo que realmente sea. Linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha (mirando desde dicha calle), con la vivienda letra C de la misma planta, número 11 de orden, y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra A de la propia planta número 9 de orden; fondo, con rellano; parte inferior, con la vivienda letra B de la primera planta alta, número seis de orden, y por la superior, con la vivienda B de la tercera planta alta, número 14.

En relación al total edificio del que forma parte, le corresponde una cuota del 2 por 100; se halla inscrita al folio 26, libro 163, tomo 3.178 de Palma III, finca registral número 9.058, inscripciones tercera y quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018008896.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.296.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de noviembre y 9 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, sito en Navas de Tolosa, 1, o en el caso de haberse producido el traslado al nuevo Palacio de Justicia, calle San Roque, 4, ambas direcciones de Pamplona, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio de faltas 254/1985, promovidos por daños por incendio contra don Rufino Mazquiarán Guridi y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0182-0270-7, cuenta 3163, juicio de faltas 254/1985, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta expresada anteriormente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarto.—Los bienes objeto de subasta no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de don Rufino Mazquiarán Guridi, constando en las actuaciones título judicial de propiedad de las fincas a favor del expresado, haciendo constar que referido título de propiedad está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Casa en Sorozarreta, término municipal de Alsasua (Navarra), con 70 metros cuadrados (al parecer, de hecho, son bastantes más metros), más anexos. Compuesta de planta baja, piso primero. Afronta derecha, izquierda y fondo, con campo propio. Se trata de caserío. Su valor es de 3.500.000 pesetas.

La subparcela M-2, de 17.133 metros cuadrados del polígono 19, parcela 2, en Sorozarreta. Término municipal de Alsasua (Navarra). Su valor es de 4.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—La Secretaria judicial.—61.529-E.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 292/1994, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valecolla, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018029294, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Lago Tiberiades, número 10, piso 4.º, letra C. Número 79. Vivienda letra C de la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 507, libro 32, folio 205, finca registral número 1.974, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 22 de julio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—61.453.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 353/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don José Antonio Ayllón Huesca y doña María Teresa Almeida Blas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en la calle Bolonia, número 30, en la unidad de actuación R-4 de Parla.

Compuesta de tres plantas, sótano, baja y primera. La planta sótano ocupa una superficie construida de 61 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados; es totalmente diáfana y se accede a ella por una escalera que se inicia en la planta baja. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 61 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados, se destina a entrada, escalera, distribuidor, porche, garaje, cocina, salón-comedor y aseo. Y la planta 1.ª, que ocupa una superficie construida de 64 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 65 decímetros cuadrados, se destina a distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; a esta planta se accede por una escalera que se inicia en la planta baja a continuación de la de acceso al sótano.

Goza de los servicios de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido y la superficie de la misma no ocupada por la edificación se destina a patio o jardín.

Esta vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno número 39, que ocupa una superficie de 192 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 40; izquierda, parcela número 38, y fondo, calle 3.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 506, libro 31, folio 196, finca número 1.840, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores que quieren tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 27.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento en la finca obje-

to de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—59.770.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 93/1996, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Carlos Casares Andrés y doña Eugenia Ferrio Mosquero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Parla, en la urbanización «Villayventus», núcleo III, casa número 2, y calle Cuenca, número 46, piso segundo, letra C.

29.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, contando la baja primera de la casa número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 589, libro 95, folio 27, finca número 4.834, inscripción primera de hipoteca, Parla número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—61.465.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 264/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Juan Amador Fernández Barros y su esposa, doña Margarita Carvalho Teixeira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda denominada piso primero A, situada en la primera planta alta de la casa. Mide una superficie útil de 70 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina con terraza, tendadero y tres dormitorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X El Sabio, número 5 de Pola de Lena, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.273.070 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, que se celebrará a las diez treinta horas.

Dado en Pola de Lena a 28 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—La Secretaria.—61.326.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 550/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Belarmino García Castañón, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina 5.140, cuenta número 2148/0000/18/0550/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de enero de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1 bis. Local comercial en la planta de sótano. Lo constituye una sola nave diáfana que ocupa una superficie útil aproximada de 94,97 metros cuadrados. Tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras y linda: Frente, muro que le separa de la calle F-102 y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de finca número 39 de propiedad del señor Rodríguez Santalla; izquierda, caja de escaleras y carboneras, y fondo, muro que le separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, número 1, al tomo 1.483, libro 14, folio 26 vuelto y finca 1.558, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas, de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas, para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.323.000 pesetas.

2. Número 2: Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación, hoy calle F-102. Ocupa una superficie útil aproximada de 194,69 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de portal de entrada, caja de escaleras, espacios para contadores y buzones y calle número 2, hoy calle F-102, y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de propiedad de don Valentín y doña Irene León González, y fondo, muro que le separa de solar de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, folio 20, libro 14, finca número 1.554, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.500.000 pesetas de capital; 1.087.587 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 750.060 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 17.522.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores forman parte de un edificio en Ponferrada al sitio de Pedracales, en la calle número 2 de dicha parcelación de Pedracales, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

3. Número 4. Local comercial en la planta baja constituida por una sola nave diáfana situada a la izquierda del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie útil aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha entrando, visto desde la citada calle, muro que le separa de portal de entrada, caja de escaleras y espacio para buzones y contadores; izquierda y fondo, muro que le separa de local comercial de esta planta descrito con el número 3.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.483, libro 14, folio 29, finca 1.560, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.676.000 pesetas.

4. Número 1. Local comercial en la planta de sótano que tiene entrada independiente por el trastero común del rellano en la caja de escaleras. Lo constituye una sola nave que ocupa unos 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro que le separa de local de esta misma planta número 2 y muro que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, muro que le separa de más propiedades del señor Rodríguez Santalla, y fondo, muro que le separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Garnelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.482, libro 13, folio 33, finca 1.395, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.000.000 de pesetas de capital; 434.956 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 299.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.470.000 pesetas.

5. Número 2. Local comercial en la planta de sótano, que tiene entrada independiente por el rellano o caja de escaleras. Lo constituye una sola nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de 40,85 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, visto desde la citada calle, muro, a que le separa de rellano, caja de escaleras y espacios comunes de las viviendas; izquierda, local comercial de esta misma planta, descrito anteriormente con

el número 1, y fondo, muro que le separa de dicho local de esta misma planta descrito con el número 1.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, libro 14, folio 23, finca 1.556, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 300.000 pesetas de capital; 130.500 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 90.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 1.429.000 pesetas.

6. Número 3. Local comercial en la planta baja. Constituido por una sola nave diáfana situada a la izquierda y fondo del portal de entrada, que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,15 metros cuadrados. Linda: Frente, muro que le separa de la calle número 2, hoy calle F-102; derecha, entrando, visto desde la citada calle, muro que le separa de local de esta misma planta número 4, caja de escaleras y muro que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla; izquierda, camino que le separa de propiedad de don Hermógenes Rodríguez Santalla, y fondo, muro que le separa de propiedad de don Pedro Barrios Troncoso y don César Manuel Gamelo Luna.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.482, libro 13, folio 30, finca 1.393, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 8.923.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas anteriormente forman parte de una casa en Ponferrada al sito de Pedrales en la calle número 2, hoy calle F-102, donde no tiene número de gobierno.

7. Número 1 bis. Local comercial en la planta de sótano constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie construida de 82,8750 metros cuadrados. Linda: Frente, calle F-102, y visto desde ésta; derecha, caja de escaleras, parte de sótano destinada a carboneras o resto de finca matriz y pasillo de acceso; izquierda, solar número 39, de don Pedro Barrios Troncoso, y fondo, solar número 34 y don Pedro Barrios Troncoso.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, libro 14, folio 32, finca 1.562, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 700.000 pesetas de capital; 304.457 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 209.970 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.900.000 pesetas.

8. Número 2. Local comercial en la planta baja. Lo constituye una sola nave que tiene una superficie construida aproximada de 165,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle número 2 de la parcelación, hoy calle 102; derecha entrando, solar de doña María Fernández Marqués y don Camilo Fernández Pacios y portal y caja de escaleras; izquierda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros y caja de escaleras, y espalda, solar de don Pedro Barrios Troncoso y otros.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.483, libro 14, folio 18, finca 1.552, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 2.000.000 de pesetas de capital; 870.044 pesetas de intereses moratorios al 29 por 100 anual, y 600.030 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 14.850.000 pesetas.

Las dos fincas últimamente descritas forman parte de una casa en Ponferrada al sito de Pedrales, señalada con el número 40 del plano de parcelación.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—61.437.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 262/1991, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Cortizo del Campo y don Julio Vázquez Limeres, sobre reclamación de 3.251.013 pesetas, más la cantidad de 1.625.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 7.750.000 pesetas, que ha sido valorado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 3591000017026291, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero izquierda del edificio en Pontevedra, sito en la calle Echegaray, 33, de 119,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 183, del libro 222 de Pontevedra, tomo 574, finca número 19.141.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—61.429-58.

POSADAS

Edicto

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Juez de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 5/1996, promovido por la Procuradora doña Rocío Páez López, en nombre y representación de doña Encarnación Bermudo León, sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Lucía Riel Luque, nacida en La Carlota (Córdoba), el día 17 de diciembre de 1891, hija de Miguel y de Isabel, habiendo contraído matrimonio con don Juan Morale Aguilera, en Almodóvar del Río (Córdoba), el día 1 de noviembre de 1908, de cuyo matrimonio quedaron cuatro hijos, llamados Miguel, Manuel, Luisa e Isabel, y cuyo último domicilio fue el de la aldea de Fuencubierta, La Carlota (Córdoba), y que doña Antonia Lucía Riel Luque murió en extrañas circunstancias en plena conflagración de la Guerra Civil, sin pertenecer a un contingente armado.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y en un periódico de Madrid y de Córdoba, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Posadas a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, José Guillermo Nogales Cejudo.—La Secretaria.—57.731.
y 2.º 9-10-1996

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María del Carmen Cabrera Ruiz y don Lorenzo Romero Cabrera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que seguidamente se describe, señalándose para su celebración la audiencia del próximo día 21 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de enero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Local comercial sin distribución, situado a la izquierda del edificio situado en calle Mayor, número 65, de Pozoblanco, con una superficie de 75 metros cuadrados el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 143 del tomo 840, libro 263, finca número 18.389, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es de 15.805.125 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial habilitado.—61.492-3.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Tyresa, Sociedad Limitada», con domicilio en Puertollano, calle Ancha, números 7 y 9, en cuyos autos a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8 (primera planta), los días 20 de los venideros meses de noviembre, diciembre y enero en los tres casos, a las once horas y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subastas y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse, por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare inhábil, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o fincas objeto de subasta.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 2 en planta baja del edificio en Puertollano y su calle Ancha, números 7 y 9, con una extensión superficial de 227 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo como finca registral número 27.384 al tomo 1.343, folio 32. Valorada a efectos de subasta en 44.631.145 pesetas.

Finca número 1 o plaza para aparcamiento, situada en la planta del mismo edificio como una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro como finca registral número 33.256 al tomo 1.496, folio 100 vuelto. Valorada en 1.773.785 pesetas.

Finca número 1-B o plaza para aparcamiento en el mismo edificio mencionado y con una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo como finca registral número 33.258 al tomo 1.496 y folio 102 vuelto.

Finca número 1-C o plaza para aparcamiento situada en la planta baja del edificio expresado, con una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo como finca registral número 33.260 al tomo 1.496 y folio 104 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 1.773.785 pesetas.

Dado en Puertollano a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.519-11.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos López Rodríguez y doña Beatriz María Teresa Barrio Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/111/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1.—Casa en Entrambasaguas, en el casco del pueblo, sin número; compuesta de plantas baja y alta, con accesorios de cuadra, pajar y corral; tiene una superficie de 63 metros cuadrados de los que corresponden 40 a la cuadra y pajar y 23 a la vivienda; el corral tiene 52 metros cuadrados; linda: Al este, don David Cayón; sur, ejido; oeste, doña Silvina López, y norte, don Francisco García.

Inscripción: Folio 131 del libro 129 del Ayuntamiento de la Hermandad, finca 19.429.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.892.500 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa de tierra en Entrambasaguas, sitio de Carral, de 30 áreas. Linda: Al norte, camino y herederos de don Daniel González; sur, camino y herederos de don Domingo Rábago; este, casa de herederos de don Ricardo Rábago, y oeste, los de don Domingo Rábago. Inscripción: Folio 235 del libro 108 del Ayuntamiento de la Hermandad, finca 17.145.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.127.500 pesetas.

Dado en Reinosa a 31 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—61.458-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 538/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Pérez Hernández y doña Vicenta Estelles Jiménez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo

requisito no podrán ser admitidos a la licitación. Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación y morada, sita en la villa de Buñol (Valencia), calle del Cid, 38. Compuesta de planta baja, de 42 metros cuadrados, y de un piso alto de 126 metros cuadrados, distribuidos en tres alturas, con varias dependencias para habitar. Ocupa de total superficie del solar, o sea, 42 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Cinta Giménez Hernández y Pedro Ruiz Alarcón; izquierda, Vicente Garrigues Sierra, y fondo, Joaquín Galarza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 670, libro 92 del Ayuntamiento de Buñol, folio 64, finca 5.999, inscripción sexta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 1 de julio de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—61.337.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 541/1995, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Alcañiz, contra don José Manuel Catalán Piqueras y doña Isabel Belda Murcia, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.750.000 pesetas para la finca número 10.805 y 2.674.000 pesetas para la finca número 2.603, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda sita en Ayora, calle Cortes de Pallás, número 8, inscrita al tomo 374, libro 131, folio 236, finca registral número 10.805.

2.—Rústica: Campo de tierra riego a cereales, sito en Ayora, partida de San Sebastián, de 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 141, libro 61, folio 216, finca registral número 2.603.

Par el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y, para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma, anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—61.524-54.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1992, a instancias de «Vidacris, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez, contra don Andrés García Vilches, en situación procesal de rebeldía, por providencia se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, en la siguiente finca:

Finca urbana número 25. Vivienda letra B, sita en la planta segunda, en altura sin contar la baja, del denominado «Edificio y Oriente», en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calles Montes, Tabares y San Vicente de Paúl. Tiene su acceso por el portal número 4, en calle San Vicente de Paúl, y ocupa una superficie de 125 metros cuadrados construidos, siendo la superficie útil de 102 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco de escaleras, rellano de la misma, patio interior de luces y la vivienda letra A, de igual planta y portal; por su izquierda, entrando, con calle San Vicente de Paúl; por su derecha, con el rellano de escaleras y patio interior de luces; y por su fondo, con finca propiedad de los herederos de doña María Mercedes Gálvez Quercop.

Cuya valoración es de 6.823.409 pesetas, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración efectuada, y para la tercera subasta, se señala el próximo

día 20 de enero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo alguno.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no los han presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda, obrante en autos, estando éstos disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tener parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes, los cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se entiende señalada, cada una, para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento, respectivamente.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez Risco.—61.477-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Fernando,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo obran autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/1989, seguidos a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Mendoza Meléndez, y en cuyo procedimiento se ha acordado notificar la presente tasación de costas y liquidación de intereses, por medio de edictos y cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Honorarios del Letrado don J. Cordero de Santa María, según minuta aportada: 58.673 pesetas. Al Procurador don Manuel Azcárate Goded:

Suplidos:

Registro de la Propiedad: 17.079 pesetas.

Derechos:

Por el juicio, artículos 23 y siguientes: 11.080 pesetas.

Por copias, artículo 93, Dg. 3.º: 1.000 pesetas.

Por desglose, artículo 98, Dg. 7.º: 300 pesetas.

Por despachos (4), artículos 38 y 113: 4.000 pesetas.

Por esta tasación y liquidación, artículo 35.2: 6.000 pesetas.

Por salidas, artículo 94, Dg. 4.º: 1.600 pesetas.

Por retiradas de depósitos, artículos 39.2, 121: 4.600 pesetas.

Por apremio y ejecución, artículos 40, 41, 128, 129 y 130: 6.697 pesetas.

Por Impuesto sobre el Valor Añadido del 16 por 100, derechos: 5.644 pesetas.

Total Procurador: 58.000 pesetas.

Total tasación: 116.673 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 116.673 (salvo error u omisión).

Liquidación de intereses: Que practica la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando (Cádiz), en autos ejecutivos número 189/1989, seguidos a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Mendoza Meléndez, y a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada:

Principal: 442.489 pesetas.

Fecha de la demanda: 14 de junio de 1989.

Fecha de la sentencia: 11 de octubre de 1989.

Intereses legales:

De 1989 al 29 de junio de 1990, el 9 por 100.
Desde el 30 de junio de 1990 al 31 de diciembre de 1993, el 12 por 100.

De 1994 a 1996, el 11 por 100.

Fechas de consignación según constan en autos. Intereses: 295.252 pesetas.

Importa, la anterior liquidación de intereses, las figuradas 295.252 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que sirva de notificación en forma, a la demandada doña Ana María Mendoza Meléndez, se expide el presente, haciéndose saber que puede impugnarla en el plazo de tres días, y de seis días, respecto a la liquidación de intereses.

Dado en San Fernando a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—61.514.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don Ernesto Suárez Aracil y doña Olga Natalia Varea Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de noviembre, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/288/95, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 17.100.000 pesetas.

Urbana. Solar y casa en la travesía de la Arriería, con vuelta a la plaza del Higo, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), que linda: Al frente, con la citada travesía de la Arriería; por la izquierda, con la plaza del Higo; por la derecha, con fincas de doña Feliciano García Pérez y don Alfonso López Pera, y al fondo, con don Emilio Malagón.

Ocupa una extensión superficial aproximada de 60 metros cuadrados.

Sobre parte de dicha superficie se ha construido una casa que consta de semisótano, destinado a local comercial, donde se encuentra también el portal de acceso a la vivienda, y planta superior, distribuida en un dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Su construcción es de zócalos de mampostería, muros de fábrica de ladrillo, forjados de tipo cerámico, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de teja plana de cemento roja, siendo los solados de baldosa, terrazo y plaqueta. Al local comercial se accede por medio de un pequeño porche en chaflán de la travesía de la Arriería y plaza del Higo. Ocupa una superficie construida en planta semisótano, con inclusión del porche, local y portal, de 56 metros 29 decímetros cuadrados, y la planta de vivienda de 58

metros 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total edificado de 114 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.637, libro 196 de Valdemorillo, folio 59, finca número 10.950, inscripciones primera y segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—61.438.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Luis Fernando Herranz Planelles y doña Constance Hendrika Teelker Roffel, sobre reclamación de 8.737.586 pesetas de principal más las costas, en los que se ha acordado la publicación de este edicto a fin de que se requiera a doña Constance Hendrika Teelker Roffel, en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad mencionada de 8.737.586 pesetas a la actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—61.322.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1951, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Concepción Gómez de Segura Gaviria y don Ramón Garro Dolara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Local número 5 que es el aparcamiento de automóvil, plaza número 2 del garaje denominado B, del grupo de edificios para viviendas y locales comerciales, con su terreno excedente, en el término de Altamira, en Mondragón. Superficie, 13 metros cuadrados. Cuota, 0,012 por 100. Inscrita al tomo 473, libro 283, folio 221, finca 14.746 del Registro de la Propiedad número 3 de Bergara. Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 6 que es el aparcamiento abierto del automóvil, plaza número 2 del garaje, denominado B, del grupo de edificios para viviendas y locales comerciales, con su terreno excedente, en término de Altamira, en Mondragón. Ocupa 13 metros cuadrados. Cuota, 0,012 por 100. Inscrita al tomo 473, libro 283, folio 223, finca 14.747 del Registro de la Propiedad número 3 de Bergara. Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de esta finca formada por una sexta parte indivisa del piso primero de la casa número 2 de la calle Carlos VII, de Elorrio, que ocupa una superficie de 126,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.430, libro 122, folio 75, finca 1.432-septuplicado del Registro de la Propiedad de Durango. Valorado en 1.480.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—61.361.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Corporación Ucem, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 20. Entresuelo de la casa número 39, de la calle Prim, de San Sebastián. Mide 450 metros cuadrados de superficie construida y se destina a oficinas. En la fachada al paseo del Árbol de Guernica dispone de una terraza y por medio de un cuerpo de escaleras se accede a un jardín para uso y disfrute exclusivo de esta planta de entresuelo. Terraza y jardín tienen en total una superficie aproximada de 192 metros cuadrados. Linda esta planta: Norte, con la casa número 37 de la calle Prim; sur, fachada a la calle Moraza; este, paseo del Árbol de Guernica, y oeste, calle Prim. Cuota de participación: 17,70 por 100. Inscrita al tomo 1.232, libro 175 de San Sebastián, folio 140, finca registral número 6.528, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Sebastián. Valorada en 185.000.000 de pesetas.

2. Número 15. Aparcamiento número 5, sito en la planta de semisótano, de la misma casa. Mide 34 metros cuadrados, y linda: Norte, aparcamiento 6; sur y oeste, muro de fachada, y este, zona de rodadura. Cuota de participación: 0,757 por 100. Inscrito al tomo 1.232, libro 175 de San Sebastián, folio 145, finca registral número 6.530, inscripción primera. Valorado en 11.500.000 pesetas.

3. Número 16. Aparcamiento número 6, sito en la planta de semisótano, de la misma casa. Mide 39 metros cuadrados, y linda: Norte, escalera, cuarto de contadores de luz y aparcamiento 7; sur, aparcamiento 5; este, zona de rodadura, y oeste, muro de fachada. Cuota de participación: 0,868 por 100. Inscrito al tomo 1.232, libro 175 de San Sebastián, folio 150, finca registral número 6.532, inscripción primera. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—61.360.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, de fecha 2 de septiembre, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Calparsoro, en representación de «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Española de Tubos de Estaño, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Ignacio María Uzcudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.346.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Guipuzcoa eta Donostiato Aurretzki Kutxa, contra «Promotora Lodosa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 5-2.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el mismo número, que forma parte del edificio pabellón industrial en jurisdicción de Logroño, con frente a la carretera de circunvalación y calle F). Inscrita al tomo 1.074, libro 1.074, folio 131, finca 8.321.

Valor: 21.630.000 pesetas.

2. Urbana número 12.—Pabellón señalado con el número 12, situado en el cuerpo de edificio a la derecha, entrando, que forma parte de los pabellones industriales, de una sola planta, sitios en Logroño, polígono industrial la Portalada, parcela 87 resto. Inscrito al tomo 1.021, libro 1.021, folio 5, finca 6.357.

Valor: 18.830.000 pesetas.

3. Urbana número 14.—Pabellón señalado con el número 14, situado en el cuerpo de edificio a la derecha, entrando, que forma parte de los pabellones industriales de una sola planta, sitios en Logroño, polígono industrial La Portalada, parcela 87 resto. Inscrito al tomo 1.021, libro 1.021, folio 13, finca 6.361.

Valor: 18.830.000 pesetas.

4. Urbana número 5-1.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el mismo número, que forma parte del edificio pabellón industrial, en jurisdicción de Logroño, con frente a la carretera de circunvalación y calle F). Inscrita al tomo 1.074, libro 1.074, folio 126, finca 8.319.

Valor: 21.630.000 pesetas.

5. Urbana número 5-8.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el mismo número, que forma parte del edificio pabellón industrial, en jurisdicción de Logroño, con frente a carretera de circunvalación y calle F). Inscrita al tomo 1.074, libro 1.074, folio 155, finca 8.333.

Valor: 15.260.000 pesetas.

6. Urbana número 5-19.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el mismo número, que forma parte del edificio pabellón industrial, en jurisdicción de Logroño, con frente a carretera de circunvalación y calle F). Inscrita al tomo 1.074, libro 1.074, folio 199, finca 8.355.

Valor: 21.630.000 pesetas.

7. Urbana número 5-20.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el mismo número, que forma parte del edificio pabellón industrial, en jurisdicción de Logroño, con frente a carretera de circunvalación y calle F). Inscrita al tomo 1.074, libro 1.074, folio 203, finca 8.357.

Valor: 21.630.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—61.348.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Domin-

go Lema Conde y don José Manuel Alvela Lema, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 106. Vivienda letra A, del piso primero de la casa número 77, del conjunto denominado «Belartza», sito en la calle Aldeconeja, del barrio de Eguia, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, salón, baño, aseo y cocina, y linda: Al norte, con vivienda letra A de la casa número 75 y zona de juegos; al sur, con terreno propio de la finca, caja de escalera y vivienda B; al este, terreno propio de la finca, y al oeste, zona de juegos. Le corresponde una cuota del 1,46 por 100. Inscrita al tomo 1.326, libro 20, folio 201, finca registral número 892, inscripción segunda. Valorada en 11.286.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—61.354.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María Dolores Coca Larrea y don Gabriel Coca Larrea, contra don Miguel Coca Larrea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º izquierda de la casa número 31 de la calle General Vara de Rey, de Logroño.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—61.353.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki kutxa, contra «Transformadores y Conductores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

A) Número 110.—Local comercial número 109, situado en la planta alta del edificio Centro Comercial Mamut, complejo inmobiliario en polígono Ugaldetxo, de Oiartzun. Inscrita al tomo 572, libro 134, folio 157 finca 4.479.

B) Número 111.—Local comercial número 110, situado en el mismo edificio indicado anteriormente. Inscrito al tomo 572, libro 134, folio 161, finca 4.481.

C) Número 112.—Local comercial número 111, situado en el mismo edificio indicado anteriormente. Inscrito al tomo 572, libro 134, folio 161, finca 4.483.

D) Número 113.—Local comercial número 112, situado en el mismo edificio indicado anteriormente. Inscrito al tomo 572, libro 134, folio 161, finca 4.485.

E) Finca número 10-4. Local número 10-4, situado en la planta principal del edificio sito en la parcela F del polígono Talaya de Oiartzun. Ins-

crito al tomo 692, libro 160, folio 114, finca 7.337.

Tipo de subasta:

- A) 17.317.192 pesetas.
- B) 17.317.192 pesetas.
- C) 17.317.192 pesetas.
- D) 17.317.192 pesetas.
- E) 46.763.472 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.351.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotores Tenerife, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017029691, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Constituida por las parcelas 7 y 8, sitas en el lugar denominado La Montaña o Montañeta, en el término municipal de Los Realejos. Inscrición: Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 221, folio 182, tomo 901, finca número 16.650. Valoración: 10.200.000 pesetas.

2. Urbana: Constituida por la parcela número 13, sita en el lugar denominado La Montaña o Montañeta, en el término municipal de Los Realejos.

Inscrición: Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 221, folio 188, tomo 901, finca número 16.654.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

3. Urbana: Constituida por la parcela 22, sita en el lugar denominado La Montaña o Montañeta, en el término municipal de Los Realejos. Inscrición: Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 221, folio 191, tomo 901, finca número 16.656.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—61.314.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Representaciones Internacionales Manlib, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 5 de diciembre, y ad cautelam, en su caso, y por segunda vez el día 17 de enero de 1997, y por tercera el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de las fincas que al final se describirán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, o en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a la deudora, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera. Número 7. Nave industrial en el nivel superior de la edificación, que tiene una superficie de 897 metros cuadrados y linda: Al norte con finca número 8; sur, vía común de acceso a las fincas del edificio por donde tiene su entrada, este, vía privativa de esta finca y la número 8 que separa el edificio del Pirs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.519, libro 186 de El Rosario, folio 103, finca 19.449.

Segunda. Número 8. Nave industrial en el nivel inferior de la edificación, que tiene una superficie de 859 metros cuadrados y linda: Al norte, jardín que separa el edificio del Barranco del Humilladero; sur, finca número 7, este, vía privativa de esta finca y la número 7, que separa el edificio de Pirs, por donde tiene su entrada esta finca; y oeste, subsuelo del solar sobre el que se alza el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.519, libro 186 de El Rosario, folio 105, finca 19.450.

Valoradas dichas fincas en las siguientes cantidades: La descrita en primer lugar, registral 19.449 en 31.200.000 pesetas, y la segunda, registral 19.450 en 27.616.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Nogués Hidalgo.—61.442.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 548/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Llerandi García y doña Barbara Grossebohle Glober, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en local planta sótano-edificio «Estrella Polar», sito en calle Tiro de Molina y Díaz Pimiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.669, libro 53, folio 79, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ascienda a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 54.040.000 de pesetas y que en la primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que la primera no hubiese postor válido, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere postor, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistente, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.306.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 200/1994, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Hernández Hernández ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Local de oficina en la planta segunda, calle Polier, números 46 y 48, letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 14.807, libro 202, folio 214, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 13 de diciembre, a la doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 25.125.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere postor, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de

esta capital, sito en avenida 3 de Mayo, número 3, Palacio de Justicia. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.311.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 600/1995, se tramite procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Genoveva Fernández Helguera y doña Clemencia Antonia Igoñi Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, entendiéndose que en el caso de no ser habido el deudor en la finca subasta, se entenderá que el presente sirve de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero B.—Está situado en la segunda planta del inmueble, con fachada a la calle de Guevara. Tiene una superficie útil aproximada de 77 metros

80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y servicios, con terraza o balcón a la calle Guevara, linda: al norte o espalda, escalera, patio interior y local comercial de esa misma planta, con entrada por la calle de Liebana; al este o derecha, casa número 5 A de la calle de Guevara, y al oeste o izquierda, con el piso primero A, escalera y patio interior.

Inscripción.—Tomo 1.320, libro 357, folio 36, finca 14.932, inscripción segunda.

Valor de la substa: 16.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—61.365.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Carreño Muñoz, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996, y por el precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada y que luego se especificarán; en su caso, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, y en su caso, para la tercera, el día 14 de febrero de 1997, todos estos señalamientos a las doce horas, y con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera; el acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Marianao, de esta población, y para tomar parte en las mismas, se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observarán lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercero.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de su vida en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado desde el anuncio hasta su celebración.

Quinto.—En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa que impedía su realización.

Fincas que se subastan

Primer lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 4 y finca número 4.340, superficie de 65 metros cuadrados. Valoración: 2.957.500 pesetas.

Segundo lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 7 y finca número 4.342, local de negocio, superficie de 88 metros cuadrados. Valoración de la finca, la mitad indivisa: 4.020.250 pesetas.

Tercer lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.541, libro 119, de la sección primera, folio 49 y finca número 9.480, superficie construida de 97 metros 77 decímetros cuadrados. Precio de valoración de la cuarta parte indivisa en 2.021.000 pesetas.

Cuarto lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.541, libro 119, de la sección primera, folio 41 y finca número 9.474, mide una superficie construida de 106 metros 87 decímetros cuadrados. Precio de valoración de cuarta parte indivisa en 2.206.875 pesetas.

Quinto lote: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.533, libro 117, de la sección primera, folio 199 y finca número 9.414, total de superficie construida de 3.474 metros cuadrados. Precio de valoración de la partición de la doscientas onceava parte indivisa (inscripciones 95 y 109) en la cantidad de 550.200 pesetas.

Sexto lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.541, libro 119, de la sección primera, folio 46 y finca número 9.478, superficie construida de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Se valora en 10.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 666, libro 40, sección quinta, folio 210 y finca número 480, superficie útil de 65 metros. Se valora en 2.400.000 pesetas.

Octavo lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 460, libro 212, del Ayuntamiento de Castellsdefels, folio 123 y finca número 23.004, superficie de 7 metros 14 decímetros cuadrados. Se valora la finca descrita en 1.500.000 pesetas.

Noveno lote: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 402, libro 184, del Ayuntamiento de Castellsdefels, folio 45, finca número 19.464, superficie 160 metros 98 decímetros cuadrados. Se valora la finca en 14.960.000 pesetas.

Las demás circunstancias de los inmuebles constan en autos.

Se entenderán notificados los demandados notificados por esta publicación si no se les pudiese comunicar la convocatoria a las subastas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—61.343.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Sant Feliú de Llobregat, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1995-A, promovido por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Pedrerol Martí y doña Dolores Rodríguez Luna, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Pedrerol Martí y doña Dolores Rodríguez Luna, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta —si hubiere lugar a ello— para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—El adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a tercero si le conviniere.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le sea admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 3. Piso vivienda, bajos, puerta primera, correspondiente a la escalera A de la casa número 4 de la calle Ignacio Iglesias, de El Papiol. Tiene acceso por la escalera general del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, pisos bajos, puerta segunda de la escalera señalada de letra A; por la izquierda, proyección a la calle de Ignacio Iglesias, y por el dorso, con propiedad de Feliciano Lara. Coeficiente 3,82 por 100. Superficie del solar: 1.609,48 metros decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece por mitad en común y proindiviso por compra a don Juan Manuel Molina Amezcua y doña María Dolores Guillén Mora, en escritura autorizada por el Notario don Teófilo Prieto Castañeda, en fecha 21 de octubre de 1988, pendiente de inscripción a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.715, libro 47, del Ayuntamiento de Papiol, folio 154, finca 2.323.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—61.300.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1995, a instancia de la Procuradora doña Ascensión Díaz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Juan Antonio Martín Garrido y doña Manuela Cámara Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote 1. Vivienda en planta sexta, letra M del edificio sito en Segovia, calle Carretera de Villacastín, número 16, hoy número 18, de 112,84 metros cuadrados de superficie útil, inscrita al tomo 2.921, libro 340, folio 45, finca 20.358, del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 14.060.000 pesetas.

Lote 2. Una treinta y sieteava parte indivisa del local garaje en planta sótano o sótano segundo del citado edificio, plaza de garaje, número 19, inscrita al tomo 2.120, libro 339, folio 1, finca 20.304 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26 de Segovia, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000017014295, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de enero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de febrero, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte ejecutada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—61.339.

SEVILLA

Edicto corrección de errores

En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de cognición número 740/1994 2-A, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, se hace saber que los datos registrales de la finca a subastar son los siguientes:

Finca registral número 16.666 al tomo 794, libro 793, folio 60 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.507-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.295/1991-3, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Martín Ossorno, doña María Josefa Sánchez Gijón y don José Pérez Rojas, en el que por resolución de fecha 23 de mayo de 1996, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017129591, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad del solar y edificación existente en avenida Pintor Rubens, 91, sector F, en playa de Matalascañas, término de Almonte, 861 metros 64 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, folio 217, tomo 944, finca 7.612.

El valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—61.501-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López Jiménez y doña Sacramento M. Granados Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000017032595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo tractor-camión, marca «DAF», modelo FT-95.350, matrícula SE-6694-BF, valorado en 890.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel» Vectra GT, matrícula SE-8194-BM, valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado accidental, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—61.487.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Moyano Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018024396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta sótano en edificio sito en avenida de Mairena, 11, en San Juan de Aznalfarache, con una superficie total construida de 215 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de la avenida Mairena; por la derecha de su frente, con finca de donde se segregó, donde se encuentra edificado un bloque de viviendas del señor Marco; por la izquierda, con resto de la finca de donde se segregó, de don Vicente Marco Casares, y por el fondo, con calle particular abierta entre la finca de que forma parte la que se describe y la que se vendió de esta procedencia a don Juan del Nido Borrego, por donde tiene entrada independiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Sevilla al folio 1 del tomo 1.239, libro 156 de San Juan de Aznalfarache, finca número 8.819, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—61.420.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Rosario (Santa Cruz de Tenerife), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 5 de diciembre de 1996 y 7 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 174/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Número 7, en la segunda planta elevada, tipo B, puerta 7, emplazada en la parte derecha del edificio, bloque Valencia II y III, sito en la playa de Tavernes de la Valldigna, calle Blasco Ibáñez, número 14, con superficie de 68,68 metros cuadrados más terraza de 20,99 metros cuadrados, y galería de 6,75 metros cuadrados, tiene como anejo

inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en zonas comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valldigna al tomo 2.461, libro 526, folio 130, finca número 38.210, inscripción tercera.

La finca descrita anteriormente está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.824.625 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—62.751-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Talavera de la Reina y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Carrión y Durán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de noviembre próximo.

Segunda subasta, el día 29 de noviembre próximo.

Tercera subasta, el día 27 de diciembre próximo.

A celebrar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 194.239.640 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 145.679.730 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de esta ciudad, al sitio del camino de la Cabra; de cabida 1 hectárea; que linda: Al norte, con canal de desagüe, que le separa de la carretera de San Román; al sur, camino de la Cabra; al este, resto de la finca de que procede por segregación, y al oeste, con finca de «Nutrición Ganadera, Sociedad Anónima». Dentro del perímetro de dicha finca existe construido lo siguiente: Edificación destinada a uso industrial, que se compone de una sola planta, excepto en la parte anterior que tiene planta baja y dos plantas altas. Ocupa una superficie en planta baja de 3.942,32 metros cuadrados, destinada a naves industriales, excepto en una superficie de 526,30 metros cuadrados ocupada por parte anterior, que está destinada a salas frigoríficas, garajes, aseos y cuarto guardarropas, y cuartos de almacén y motores. En planta primera alta, de 526,30 metros cuadrados, destinada a oficinas y despachos, con aseos varios. Y en planta segunda alta, de 147,25 metros cuadrados, destinada a depósitos de agua, cuarto de archivos e instalaciones para calefacción y refrigeración. Por lo que la superficie total construida es de 4.615,89 metros cuadrados. La construcción es de cimientos de hormigón, estructura metálica, muros de fábrica de ladrillo, y la cubierta también metálica, con plazas de fibrocemento, disponiendo de los servicios de agua, energía eléctrica, saneamiento y alcantarillado. Linda dicha edificación, por todos sus aires o vientos, con la finca en que está enclavada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 985, libro 192, folios 14 y 15, finca número 8.991, inscripciones 4 y 6.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—61.268.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 96/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espajo Iglesias, contra don Miguel Cruz Salazar y doña María Dolores Jiménez León, sobre reclamación de 8.742.981 pesetas de principal, y otros 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Miguel Cruz Salazar y doña María Dolores Jiménez León. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 14 de noviembre de 1996; de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 11 de diciembre de 1996, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de enero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.440.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana: Entidad número 10. Vivienda sita en Salou (Tarragona), calle Ciutat de Reus, esquina calle Lessines, número 8, 1.ºG. Tiene una superficie de 87,95 metros cuadrados útiles. Linda: A la derecha, entrando a la vivienda que se describe, con vivienda tipo H de la misma planta y edificio; por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas de la misma planta y edificio; a la izquierda, con escalera posterior del edificio, y al fondo, con proyección vertical de la zona comunitaria del edificio.

Finca número 51.292. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.697, libro 609, folio 212.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—61.466-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Covipi, Sociedad Limitada», y don Salvador del Viso Crespo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, se señala el día 19 de diciembre, a la doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de enero, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.359.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 43.085.—Urbana número 34: Vivienda en planta primera, tipo J, letra B, portal número 2 del edificio en rehabilitación y reforma, sito en Toledo, calle San Cristóbal, números 1 y 3, con entrada por dicha calle. Ocupa una superficie construida de 48 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo K de igual planta y portal; rellano de escalera y vivienda tipo 1 de igual planta y portal, y fondo, patio de luces número 4. Inscrita en el registro al tomo 1.117, libro 609, folio 67, finca número 43.085. Valor en subasta: 13.359.375.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y par el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.482-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra «Edificaciones y Carreteras, Sociedad Anónima», en su representante legal don Francisco Peláez Caballero y «Sociedad O.P.E., Sociedad Anónima», reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número veinte.—Vivienda tipo F, en nivel 3, del edificio B, en el conjunto residencial «Torresol», en Torremolinos, cuyo conjunto que se construye sobre un solar dividido en dos zonas, la alta con fachada a la avenida de las Mercedes y la baja con fachada discontinua a la cuesta del Tajo, en dos lugares a la calle del Bajoncillo en otros dos puntos, es la finca 7.781, al folio 151 del tomo 763, inscripción decimotercera, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie construida del 75 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio y terraza. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo E; izquierda, vivienda tipo, y fondo, fachada sur del edificio. Tipo de subasta: 15.840.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—61.430-58.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que se refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Egea Llacer, contra don Pascual Tomás Muñoz Fabia y doña Pilara Simo Orti, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que

al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018062695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente:

Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 3.511.550 cada una de las dos fincas.

Descripción de los inmuebles:

1. Vivienda del centro izquierda, piso 4.º, puerta 14, tipo AB, con acceso por el zaguan de la avenida País Valenciano, número 110, de Torrent.
2. Vivienda del centro izquierda, piso 6.º, puerta 22, tipo AB, con acceso por el zaguan de la avenida País Valenciano, número 110, de Torrent.

Inscripción: La primera de ellas inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.080 del archivo, libro 483 de Torrent, folio 146 vuelto, finca registral número 39.746, inscripción quinta.

La segunda de ellas inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.080 del archivo, libro 483 de Torrent, folio 152 vuelto, finca registral número 39.750, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de

la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—61.364.

TORRENTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente, procedimiento número 599/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 25 de septiembre de 1996, página 18146, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Finca 18.400», debe decir: «Finca 16.400».—57.792-5 CO.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Masas Clavé y doña Elena Tirado Moyano que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, 3.0250000-18-0266-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda número 16, dúplex, tipo B-8, sita en el módulo B, del edificio Los Olivos, siendo la décima a la izquierda, según se mira al edificio desde la plaza hacia el sur del edificio, sito en la avenida de Torrox, en Cómputa.

Inscrita al folio 73 del libro 34 del Ayuntamiento de Cómputa, tomo 560 del archivo, finca número 3.014, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 26 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.447.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 17 de enero, 17 de febrero, y 17 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días y que fue embargado en el juicio ejecutivo, número 20/1991-2, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Lostado y doña Adoración Gabás Aperte, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.491.878 pesetas para intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, cuenta número 3181/000017020/1991.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Urbana: Casa en Cortes, calle Alta, número 14, que consta de dos pisos sobre el firme y

corral descubierto, mide 84 metros cuadrados a cubierto, y 128 metros cuadrados a descubierto. Inscrita en el Registro al tomo 1.906, libro 71, folio 25, finca 1.377-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—61.505-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra don Salvador Lozano Segarra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser

posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Derechos hereditarios sobre la vivienda sita en Valencia, en calle en proyecto, sita a la izquierda, entrando a la fachada y forma parte del grupo con el bloque 2 con fachada principal al sur de la calle en prolongación Hermanos Maristas, números 7 y 9, de policía urbana. Inscrita al tomo 1.477 del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, libro 518, sección tercera de Ruzafa, folio 174, finca registral número 49.793. Valorada, a efectos de subasta, en 9.511.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.356.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 785/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Peinado Pérez y doña Teresa María Pérez Moya, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 22.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017078595, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (Avenida Navarro Reverte, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote único:

Trastero número 4, sito en la calle Albacete, 18-primera de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.066, libro 515, folio 61, finca número 42.076.

Vivienda sita en Valencia, en la calle Albacete, 18, puerta 12, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.963, libro 419, folio 142, finca número 42.089.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—61.522-54.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1996, promovido por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Paloma Miñana Calvo, con domicilio en paseo de la Pechina, 43, 10, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018021796, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 29, vivienda puerta 10 en 4.ª planta alta, con acceso por el portal número 43, antes 45, del paseo de la Pechina, con una superficie de 139 metros cuadrados, tipo C, distribuida interiormente en departamentos, cuantía particional 0,67 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 2.144, libro 582 de la Sección 4.ª A) de Afueras, folio 57, finca 50.314.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, César Barona Sanchis.—61.425-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante (Bancaja), contra doña María Cruz Briones Díaz y don Octavio Mena Garcera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.526.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1997 y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997 y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, recayente al edificio en calle Lugre, número 5. Sesenta.—Piso 2.º, puerta 8 del edificio sito en Valencia. Comprende una superficie útil aproximada de 54 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso puerta 5; izquierda, con la fachada del edificio, y espaldas, con la pared medianera del edificio con el colindante patio número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, tomo 2.391, libro 330 de la sección 5.ª de Afueras, folio 118, finca 34.450, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.423-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1996, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Ángel Gosálvez Agullo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre de 1996, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá al relacionar cada uno de los dos lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Plaza de aparcamiento en planta segunda, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 2.344, libro 94, folio 96, finca número 10.905, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en segunda planta alta, número 4, tipo F, con acceso por el zaguán número 50 de la avenida de Primado Reig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.344, libro 94, sección primera de Afueras B, folio 121, finca número 10.916 e inscripción segunda. Externa.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.523-54.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra sociedad Villna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.—Vivienda que se señala con el número 6, en el conjunto «Garden Beach», de la urbanización «El Cañuelo», barriada de Chilches, término de Vélez-Málaga, compuesta de planta baja y alta, con superficie total construida de 95 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en la baja, que mide 50,80 metros cuadrados, porche, salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio, y la alta con 44,25 metros cuadrados, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene un porche cubierto de 8,70 metros cuadrados y una zona de jardín privativo con 26 metros 70 decímetros cuadrados, lo que hace un total de extensión de solar de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Siendo sus linderos: Al frente de su entrada, al oeste, con el vial de acceso a la urbanización; por la derecha, entrando, al sur, con la casa o vivienda 5; por la izquierda, al norte, la casa 7, y por el fondo, al este, con zona común del solar del conjunto. Se le asigna una cuota de 4,500 por 100 en los beneficios y cargas del conjunto y otra cuota de 0,145 por 100 de la urbanización «El Cañuelo», en la que está integrado. Inscrita al tomo 955, libro 62, folio 202, finca 5.678. Valorada en 13.090.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—61.371.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 116/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Vinos y Cava, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que a final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza del Penedés, 3-1, el día 14 de noviembre de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de enero de 1997, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita a los folios 64, 65, 66 y 201 del tomo 1.060 del archivo, libro 85 de Sant Sadurní d'Anoia, finca 4.995, terreno con acceso por la calle Vilarnau, 37, de 2.406,40 metros, con una superficie construida de 337 metros cuadrados con sótanos. Tasada a efectos de la presente en 53.300.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.304.

VILA-REAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado y de mi cargo y con el número 75/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Corbato García y esposa doña Ana María Morcillo Franch, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356.000.17.75.93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Grupo fincas rústicas:

Finca número 1. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta, en término de Villarreal (Castellón), partida Pinella, comprensiva de una superficie de 2 hanegadas y 120 brazas, equivalentes a 21 áreas 60 centiáreas según reciente medición, de tierra con algarrobos, lindante: Norte, viuda de José Mingarro; sur, Antonia Ferrer; este, Agustín Beltrán, y oeste, carretera de Onda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 697, folio 56, finca 15.862. Valorada en 1.461.780 pesetas.

Finca número 2. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón), partida Pinella, comprensiva de una superficie de 165 brazas, equivalentes a 6 áreas 84 centiáreas, con riego de la Fila Pluri, lindante: Norte, camino Cabezol; sur, Encarnación y Vicente Ferrer Menero; este, Carmen Ferrer Menero, y oeste, Bautista Vilanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 846, folio 216, finca 18.166. Valorada en 462.897 pesetas.

Finca número 3. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta en término de Villarreal (Castellón), partida Camino Real o de la carretera, con riego de la Fila Pluri, comprensiva de una superficie de 165 brazas, equivalentes a 6 áreas 84 centiáreas, lindante: Norte, Camino Cabezol; sur, tierras de Manuel Ferrer Menero; este, María Gracia Vidal, y oeste, Pascual Ferrer Menero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 726, folio 145, finca 18.167. Valorada en 462.897 pesetas.

Finca número 4. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta, en término de Villarreal (Castellón), partida Camino Real o de la carretera, con riego de la Fila Pluri, comprensiva de una superficie de 160 brazas, equivalentes a 6 áreas 4 centiáreas, lindante: Norte, María Gracia Vidal; sur, carretera Real; este, Dolores Boniet, y oeste, Concepción Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 763, folio 104, finca 18.165. Valorada en 408.757 pesetas.

Finca número 5. Una cuarta parte indivisa de tierra huerta, en término de Villarreal (Castellón), partida Boltes al Cabezol, comprensiva de una superficie de 60 áreas 80 centiáreas, formada por agrupación de varias fincas, y lindante: Norte, camino Cabezol; sur, carretera Real; este, herederos de Antonio Goterris y Concepción Vilanova, y oeste, Benjamín Tomás Tena y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 768, folio 200, finca 59.975. Valorada en 4.114.680 pesetas.

Finca número 9. Rústica, 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de secano, algarrobos, situada en término de Onda (Castellón), partida Sichar, lindante: Norte, señor León; sur y este, resto de finca de Antonio Mateu Herrando, y oeste, Tomás. Dentro de esta superficie existe una casa de campo para guardar aperos dotada de una superficie construida de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 287, folio 1, finca 16.287-N. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica, 9 áreas 39 centiáreas, tierra secano, con algarrobos, en término de Onda (Castellón), partida de Sichar, lindante: Norte, Agricomasa; sur, resto de finca; este, Vicente Corbató García, y oeste, Camí Mallalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 301, folio 27, finca 24.471.

Valorada en 191.556 pesetas.

B) Grupo fincas urbanas:

Finca número 6. Dos octavas partes indivisas de la siguiente finca: Local en planta sótano del edificio en Villarreal (Castellón), plaza Mayor, número 27, esquina a calle San Manés, destinado a garaje, que tiene su acceso a través de rampa para vehículos que arranca desde la calle Benedito, número 11. Ocupa una superficie construida de 283 metros cuadrados. A estas participaciones indivisas les corresponden las plazas de garaje señaladas con los números 5 y 9 (uno).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 802, folio 35, finca 60.012/5.

Valorada cada una en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7. Urbana. Vivienda situada en planta primera en alto del edificio en Villarreal (Castellón), plaza Mayor, número 36. Tiene su acceso independientemente a través de portal-zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie de 255,57 metros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 769, folio 187, finca 60.014.

Valorada en 24.534.720 pesetas.

Finca número 8. Mitad indivisa de urbana. Local situado en la planta entresuelo del edificio en Villarreal (Castellón), calle Benedito 11. Tiene su acceso por escalera zaguán y ascensor de uso común. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 801, folio 212, finca 60.926.

Valorada en 5.368.000 pesetas.

Finca número 11. Urbana-apartamento en la urbanización «Apartamentos Villaslandia», en la partida La Albufera del término municipal de Oropesa del Mar (Castellón). Está situado en la primera planta en alto al centro, ocupa una superficie de 52,80 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 89, folio 47, finca 8.342.

Valorada en 5.491.200 pesetas.

Finca número 12. Una trecientas veintiochoava parte indivisa de urbana en urbanización «Villaslandia», partida La Albufera, del término de Oropesa del Mar (Castellón). Actualmente constituye una ochentaidosava parte del local garaje, individualizado en una plaza de garaje en la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 147, folio 10, finca 8.428.

Valorada en 800.000 pesetas.

Finca número 13. Urbana-apartamento situado en el edificio «Faro», de la urbanización «Marina d'Or», en partida Clot de Tonet, término de Oropesa del Mar (Castellón).

Es del tipo S, dúplex, y está situado en las plantas segunda y tercera en alto. Ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 64,19 metros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 833, folio 42, finca 11.831.

Valorada en 5.648.720 pesetas.

Finca número 14. Una veinticincoava parte indivisa que se define en una plaza de garaje en el edificio «Faro», de la urbanización «Marina d'Or», en Oropesa del Mar (Castellón). Es la plaza de aparcamiento señalada con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 126, folio 215, finca 11.808.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 8 de julio de 1996.—El Secretario, Joaquín Ventura Monfort.—61.504-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1994, a instancias de don Antón Gorostizaga Inunciaga, representada por la Procuradora señora Serradilla Santos, contra don Juan Pajuelo Gallardo y doña Milagros Corrales Dávila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 14 de enero de 1977, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 0384/0000/18/008/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en la finca o fincas hipotecadas.

Finca objeto de subasta

Superficie totalmente cerrada por una pared de 5.000 metros cuadrados, en Campanario, al sitio de Cruz de Piedraescrita, encerrando en su perímetro las siguientes edificaciones: Almacén de 100 metros cuadrados, nave ganadera de una planta de 400 metros cuadrados, un portal de 98 metros cuadrados y una caseta de 25 metros cuadrados. El resto de la superficie está sin edificar y destinada a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 730, libro 158, folio 188, finca número 11.818.

Tasada a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—61.480-3.

VINARÒS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 385/1994, y que pende a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Mercantil G+M Terramar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0385-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento en el bloque I, planta elevada del tipo C, con acceso desde terreno común por escalera exterior, que comparte con el apartamento número 6, situado sobre el apartamento número 2, de 55 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuido interiormente. Lindante: Frente, aires terreno común; derecha, apartamento número 6; izquierda, apartamento número 8, y fondo, aires terreno común. Tiene acceso exterior a la azotea-solarium, mediante escalera helicoidal. Sita en término de Peñíscola, partida Pichells.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 191, folio 206, finca registral número 17.767.

Tasación de la finca: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—La Secretaria.—61.497-3.

VINARÒS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, registrados bajo el número 40/1995, y que pende a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Víctor Cerdá Marza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo

lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-040-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Finca.—Número 17 (antes número 5). Vivienda del tipo A-1 en la primera planta, con acceso por la segunda escalera en tercer lugar a la izquierda, contando desde la fachada sur. Mide 46,37 metros cuadrados útiles más 5,72 metros cuadrados de terraza. Está distribuido en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, surellano; derecha, entrando, suelo al sur; izquierda, vivienda A-1 de la planta, y fondo, vivienda A-1 de la escalera primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 682, libro 165, folio 218, finca registral número 15.754.

Valor: 9.380.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—La Secretaria.—61.478-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 125/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora señora Paniagua García, contra don Rafael Gordillo Baena, doña Orosia García Moreno, don Francisco Rubio Chaparro, don Antonio Gómez Masero, doña Isabel Rico Haba y don Joaquín Rubio Rodríguez, vecinos todos de Usagre (Badajoz), con domicilio los dos primeros en calle Convento, 3; el tercero en avenida Estación, 36; los dos siguientes en calle Conejo, número 6, y el último en calle Pedrera Centro, número 6, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas; para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera el 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciera uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en la villa de Usagre, al sitio conocido por cerca de Pinillas. Con una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscripción primera. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Finca número 4.019, libro 35, tomo 257. Propiedad de don Joaquín Rubio Rodríguez.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas. Urbana. Vivienda construida sobre el solar descrito anteriormente, ubicada en calle Pedrera, sin número.

Inscripción tercera, finca número 4.019. Registro de Fuente de Cantos. Propiedad de don Joaquín Rubio Rodríguez.

Tasada pericialmente en 6.400.000 pesetas. Urbana. Planta alta del edificio sito en la villa de Usagre, calle General Franco, número 3-A. Con una superficie de 218 metros cuadrados.

Inscripción primera. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Finca número 3.745, libro 31, folio 144. Propiedad de don Rafael Gordillo Baena.

Tasada pericialmente en 5.515.000 pesetas. Urbana. Casa en la villa de Usagre, calle Conejo, número 6. Con una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Finca número 1.863, libro 17, folio 137. Propiedad de don Antonio Gómez Masero.

Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas. Rústica. Tierra de labor, sita en paraje de San Sebastián, término de Usagre. Con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

Inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Finca número 1.660, libro 15, folio 124. Propiedad de don Francisco Rubio Charro.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas. Rústica. Tierra con olivos, término de Usagre, sitio San Sebastián. Con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Con una amplia casa de 200 metros cuadrados.

Inscripción primera. Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos. Finca número 1.914, libro 18, folio 12. Propiedad de don Francisco Rubio Charro.

Tasada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

Dado en Zafrá a 30 de julio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—61.472-3.

ZAMORA

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Manuel Vega del Estal y doña María Asunción Moreno Castaño, representados por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Manuel Vega del Estal y doña María Asunción Moreno Castaño, representados por el Procurador señor Lozano de Lera, sobre reclamación de 4.092.517 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle del Riego, número 5, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—El presente bien se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en los autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8, que es una vivienda emplazada en la primera planta del edificio sito en la calle San Vicente, número 9, con vuelta a la calle Calvo Sotelo, hoy Del Riego, cuya restante descripción y demás circunstancias constan en la primera inscripción, a excepción del lindero de la derecha, que según el documento ahora presentado dice: Hoy calle Del Riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, folio 175 vuelto, tomo 1.540 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Zamora, inscripción segunda, finca número 23.066.

Valoración a que asciende la finca: 7.938.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaría judicial.—61.473-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA RIOJA

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 87/1994, ejecución 298/94, a instancia de don Felipe Martínez García, contra don Rafael López Veiga, en reclamación de 500.000 pesetas de principal más 50.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996.

En tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1996.

Señalándose para su celebración, las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor.

si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también, por escrito, desde la publicación del edicto hasta celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Inmuebles.—Inmueble sito en Logroño, calle Cameros, número 8. Local comercial en planta baja. Superficie 176,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 1.092, tomo 1.092, folio 1.765, antes finca número 34.093. Valorado en 16.632.079 pesetas.

Lote número dos: Vehículos:

Vehículo matrícula LO-2090-H, «Citroën», furgoneta mixta, modelo C-15.

Vehículo matrícula LO-3228-L. Furgoneta «Nissan Trade».

Valorado en 475.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados mediante su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja»; «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—61.394.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 70/1995, a instancia de don Jesús Vázquez López y otros, contra «Lucense de Camiones, Sociedad Anónima» (LUCASA) y «Lucense Motor, Sociedad Anónima» (LUMOSA), habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el 12 de diciembre de 1996, a las trece horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el 15 de enero de 1997, a las trece horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la

celebración de la tercera subasta el 12 de febrero de 1997, a las trece horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064007095, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio de remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064007095, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Lote 1: Un reloj fichero, valorado en 1.500 pesetas.

Lote 2: Tres mesas de oficina con doble cajonera, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 3: Cuatro mesas de oficina con cajonera simple, valoradas en 12.000 pesetas.

Lote 4: Cuatro mesas auxiliares, valoradas en 11.000 pesetas.

Lote 5: Una caja fuerte, valorada en 4.000 pesetas.

Lote 6: Un archivador, valorado en 2.000 pesetas.

Lote 7: Cuatro mesas de máquina de escribir, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote 8: Cinco muebles estantería, valorados en 10.000 pesetas.

Lote 9: Catorce sillas, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 10: Diez sillones, valorados en 12.000 pesetas.

Lote 11: Una placa eléctrica (radiador), valorada en 2.000 pesetas.

Lote 12: Dos ventiladores, valorados en 1.000 pesetas.

Lote 13: Una fotocopiadora, «Canon», NP 155, con mueble, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 14: Dos archivadores-ficheros, valorados en 10.000 pesetas.

Lote 15: Dos armarios de metal, valorados en 8.000 pesetas.

Lote 16: Dos mesas de teléfono, valoradas en 1.000 pesetas.

Lote 17: Una mesa de despacho de madera, valorada en 5.000 pesetas.

Lote 18: Unidad central, G.A., 3000 general automática 011, 121, 203 (3), 3055, 401, serial NO 5141, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 19: Centralita telefónica, «Diana Modular», 8/32, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 20: Ocho pantallas de ordenador, valoradas en 64.000 pesetas.

Lote 21: Nueve teclados de ordenador, valorados en 36.000 pesetas.

Lote 22: Cuatro teléfonos, valorados en 500 pesetas.

Lote 23: Dos teléfonos, «Diana», valorados en 2.000 pesetas.

Lote 24: Tres botellas de carga autógena, valoradas en 15.000 pesetas.

Lote 25: Vehículo, «Talbot» Horizont GLD, matrícula AV-6767-C, valorado en 25.000 pesetas.

Lote 26: Furgoneta, «Ebro» F-350, matrícula PO-3315-V, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 27: Vehículo, «Dyane 6», matrícula B-7746-EM, valorado en 10.000 pesetas.

Lote 28: Una máquina de comprobar inyectores, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 29: Dos gatos, «Lagarto», de 15 toneladas, valorados en 20.000 pesetas.

Lote 30: Un esmeril trifásico de doble muela, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 31: Una mesa de soldadura, valorada en 1.000 pesetas.

Lote 32: Una soldadura eléctrica trifásica, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 33: Un taladro trifásico de columna, «San-son 35», valorado en 15.000 pesetas.

Lote 34: Una remachadora, «Jurib», valorada en 15.000 pesetas.

Lote 35: Una prensa hidráulica, valorada en 25.000 pesetas.

Lote 36: Una grúa de 1.500 kilos, valorada en 25.000 pesetas.

Lote 37: Una mesa de jefe de taller, valorada en 6.000 pesetas.

Lote 38: Un gato eléctrico de 40 toneladas, valorado en 15.000 pesetas.

Lote 39: Una mesa de husillo, valorada en 2.000 pesetas.

Lote 40: Una tijera cizalla, valorada en 1.000 pesetas.

Lote 41: Una máquina de lavar, de agua caliente, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 42: Una mesa de sacar centros, con mecha hidráulica, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 43: Tres mesas hidráulicas, valoradas en 15.000 pesetas.

Lote 44: Dos gatos de tijera manuales, valorados en 5.000 pesetas.

Lote 45: Un gato neumático, «Barber», valorado en 10.000 pesetas.

Lote 46: Una máquina de alineación, «Hunter System-C111», de alinear direcciones, valorada en 50.000 pesetas.

Lote 47: Un gato neumático de 5 toneladas, dos fases, valorado en 2.000 pesetas.

Lote 48: Ocho cajas de herramientas con herramientas, valoradas en 8.000 pesetas.

Lote 49: Un cambio, «Renault» B-18, valorado en 25.000 pesetas.

Lote 50: Dos soportes de cambios y grupos, valorados en 5.000 pesetas.

Lote 51: Una soldadura autógena, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 52: Pistola de aire, valorada en 5.000 pesetas.

Lote 53: Tres mesas de taller de piezas, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote 54: Dos mesas de montaje taller, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote 55: Un soporte de cambios, «Renault», B-9 y B-18, valorado en 10.000 pesetas.

Lote 56: Cinco mesas de utillaje de taller, valoradas en 35.000 pesetas.

Lote 57: Dos tableros con herramientas taller, valorados en 25.000 pesetas.

Lote 58: Siete bancos de taller (mesas de trabajo), valorados en 10.000 pesetas.

Lote 59:

1. Seis tapones. Referencia: 22983000. Importe: 450 pesetas.

2. Diecisiete anillos. Referencia: 5430001252. Importe: 1.598 pesetas.

3. Siete tornillos. Referencia: 4000237640. Importe: 2.778 pesetas.

4. Cuatro bulones. Referencia: 22337300. Importe: 3.085 pesetas.

5. Tres bulones. Referencia: 22938700. Importe: 2.314 pesetas.

6. Tres tapones. Referencia: 4020744440. Importe: 1.236 pesetas.

7. Cuatro tapones. Referencia: 5430013083. Importe: 2.000 pesetas.

8. Dos inyectoros. Referencia: 22344900. Importe: 3.848 pesetas.

9. Un manocontactor. Referencia: 24979600. Importe: 3.581 pesetas.

10. Tres manocontactores. Referencia: 4021695240. Importe: 7.673 pesetas.

11. Diez tornillos. Referencia: 24174406. Importe: 8.659 pesetas.

12. Nueve juntas. Referencia: 63281600. Importe: 15.876 pesetas.

13. Nueve tornillos. Referencia: 63835806. Importe: 3.060 pesetas.

14. Diez tapones. Referencia: 4000241540. Importe: 3.840 pesetas.

15. Doce Juntas. Referencia: 4021586230. Importe: 5.800 pesetas.

16. Dos válvulas. Referencia: 5430018490. Importe: 9.000 pesetas.

17. Diecinueve juntas. Referencia: 4000245040. Importe: 5.662 pesetas.

18. Un manguito. Referencia: 5000502620. Importe: 2.033 pesetas.

19. Dos latiguillos. Referencia: 24186400. Importe: 6.246 pesetas.

20. Dos latiguillos. Referencia: 24186800. Importe: 6.246 pesetas.

21. Cinco rótulas. Referencia: 23053500. Importe: 3.000 pesetas.

22. Siete toberas. Referencias: 63843600. Importe: 14.504 pesetas.

23. Cincuenta espárragos. Referencia: 63896006. Importe: 23.800 pesetas.

24. Seis toberas. Referencia: 4000145040. Importe: 22.068 pesetas.

25. Quince juntas. Referencia: 24156500. Importe: 2.700 pesetas.

26. Cincuenta juntas. Referencia: 4000274940. Importe: 13.000 pesetas.

27. Veinticinco segmentos. Referencia: 4000245140. Importe: 31.950 pesetas.

28. Treinta y cinco juntas. Referencia: 4822153840. Importe: 5.660 pesetas.

29. Nueve juntas. Referencia: 60309800. Importe: 3.681 pesetas.

30. Dos manguitos. Referencia: 543011247. Importe: 3.140 pesetas.

31. Ocho tapones. Referencia: 60534600. Importe: 3.872 pesetas.

32. Cuatro manocontactores. Referencia: 60534600. Importe: 3.452 pesetas.

33. Dos manocontactores. Referencia: 60536490. Importe: 792 pesetas.

34. Dos manguitos. Referencia: 5430001900. Importe: 1.522 pesetas.

35. Una polea. Referencia: 4000278740. Importe: 13.866 pesetas.

36. Un rodamiento. Referencia: 63145600. Importe: 4.217 pesetas.

37. Tres discos. Referencia: 63853900. Importe: 18.000 pesetas.

38. Un collarín. Referencia: 63802300. Importe: 10.300 pesetas.

39. Un collarín. Referencia: 4800319740. Importe: 8.950 pesetas.

40. Dos collarines. Referencia: 4821211630. Importe: 16.650 pesetas.

41. Tres latiguillos. Referencia: 24739236. Importe: 7.140 pesetas.

42. Un latiguillo. Referencia: 24739336. Importe: 2.380 pesetas.

43. Dos bombas. Referencia: 24750500. Importe: 23.800 pesetas.

44. Cuatro retenes. Referencia: 60797200. Importe: 2.440 pesetas.

45. Cuatro retenes. Referencia: 5430018032. Importe: 960 pesetas.

46. Un rodamiento. Referencia: 22892300. Importe: 4.850 pesetas.

47. Dos rodamientos. Referencia: 62508000. Importe: 18.000 pesetas.

48. Un rodamiento. Referencia: 62507900. Importe: 14.000 pesetas.

49. Dos rodamientos. Referencia: 63101800. Importe: 11.600 pesetas.

50. Un rodamiento. Referencia: 63101900. Importe: 4.500 pesetas.

51. Un rodamiento. Referencia: 63119100. Importe: 4.000 pesetas.

52. Dos casquillos. Referencia: 4064606394. Importe: 17.800 pesetas.

53. Tres casquillos. Referencia: 4064606403. Importe: 36.000 pesetas.

54. Un casquillo. Referencia: 4064607409. Importe: 19.200 pesetas.

55. Un piñón. Referencia: 4064608111. Importe: 26.500 pesetas.

56. Un casquillo. Referencia: 4064608839. Importe: 10.500 pesetas.

57. Tres dados. Referencia: 60778800. Importe: 7.500 pesetas.

58. Nueve dados. Referencia: 60760200. Importe: 16.800 pesetas.

59. Siete dados. Referencia: 63109100. Importe: 12.600 pesetas.

60. Tres latiguillos. Referencia: 63109300. Importe: 3.600 pesetas.

61. Un latiguillo. Referencia: 63109300. Importe: 1.400 pesetas.

62. Una válvula. Referencia: 24572700. Importe: 4.500 pesetas.

63. Un émbolo. Referencia: 4064606748. Importe: 6.000 pesetas.

64. Treinta y cinco anillos. Referencia: 4064606744. Importe: 3.500 pesetas.

65. Una válvula. Referencia: 5430003275. Importe: 12.500 pesetas.

66. Una válvula. Referencia: 4822422140. Importe: 5.000 pesetas.

67. Un acoplamiento. Referencia: 5430012197. Importe: 3.500 pesetas.

68. Nueve ejes. Referencia: 4064609391. Importe: 4.500 pesetas.

69. Cinco tornillos. Referencia: 22238436. Importe: 6.000 pesetas.

70. Seis tornillos. Referencia: 22238536. Importe: 3.000 pesetas.

71. Un aro. Referencia: 60705900. Importe: 12.000 pesetas.

72. Cinco tuercas. Referencia: 4062710425. Importe: 3.000 pesetas.

73. Seis espárragos. Referencia: 4064608007. Importe: 3.000 pesetas.

74. Seis espárragos. Referencia: 4064608369. Importe: 2.400 pesetas.

75. Doce arandelas. Referencia: 4064602980. Importe: 24.000 pesetas.

76. Dos arandelas. Referencia: 5430003344. Importe: 3.000 pesetas.

77. Dos planetarios. Referencia: 5430003345. Importe: 44.000 pesetas.

78. Un planetario. Referencia: 4064602048. Importe: 25.000 pesetas.

79. Cuatro retenes. Referencia: 62517400. Importe: 2.000 pesetas.

80. Veinte tornillos. Referencia: 24791136. Importe: 4.000 pesetas.

81. Doce gomas. Referencia: 4073201240. Importe: 1.680 pesetas.

82. Cuatro bielas. Referencia: 4073000023. Importe: 10.000 pesetas.

83. Dieciséis espárragos. Referencia: 22226606. Importe: 12.800 pesetas.

84. Dos retenes. Referencia: 24472286. Importe: 1.100 pesetas.

85. Seis casquillos. Referencia: 60737800. Importe: 4.800 pesetas.

86. Dos casquillos. Referencia: 60737900. Importe: 1.600 pesetas.

87. Diez espárragos. Referencia: 4064607940. Importe: 10.000 pesetas.

88. Cinco espárragos. Referencia: 4064607940. Importe: 3.500 pesetas.

89. Diez tuercas. Referencia: 4062710475. Importe: 6.000 pesetas.

90. Dos rodamientos. Referencia: 4822307640. Importe: 4.000 pesetas.

91. Dos ejes. Referencia: 5430012147. Importe: 8.000 pesetas.

92. Dos ejes. Referencia: 5430012149. Importe: 6.000 pesetas.

93. Cinco casquillos. Referencia: 5430011872. Importe: 20.000 pesetas.

94. Cinco ejes. Referencia: 5430012148. Importe: 12.500 pesetas.

95. Dos casquillos. Referencia: 5430017116. Importe: 10.000 pesetas.

96. Seis casquillos. Referencia: 5430017117. Importe: 30.000 pesetas.

97. Siete arandelas. Referencia: 4022069840. Importe: 14.000 pesetas.

98. Veintisiete tuercas. Referencia: 60686308. Importe: 13.500 pesetas.

99. Una rótula. Referencia: 4522143630. Importe: 3.000 pesetas.

100. Dos casquillos. Referencia: 5430114315. Importe: 1.400 pesetas.

101. Un casquillo. Referencia: 5000810635. Importe: 7.500 pesetas.

102. Un tapón. Referencia: 5430010112. Importe: 1.000 pesetas.

103. Tres tapones. Referencia: 5430010803. Importe: 1.500 pesetas.

104. Tres tes. Referencia: 4022423030. Importe: 1.500 pesetas.

105. Dos bielas. Referencia: 4021058130. Importe: 5.000 pesetas.

106. Catorce racores. Referencia: 4020824440. Importe: 7.000 pesetas.

107. Una biela. Referencia: 4033103110. Importe: 6.000 pesetas.

108. Catorce casquillos. Referencia: 4033102610. Importe: 3.500 pesetas.

109. Seis válvulas. Referencia: 4033236340. Importe: 9.000 pesetas.

110. Dos latiguillos. Referencia: 5430120933. Importe: 3.600 pesetas.

111. Seis codos. Referencia: 4020823140. Importe: 3.000 pesetas.

112. Diez tuercas. Referencia: 4020823240. Importe: 3.000 pesetas.

113. Una válvula. Referencia: 4033013440. Importe: 2.000 pesetas.

114. Una válvula. Referencia: 4822189930. Importe: 5.000 pesetas.
115. Una válvula. Referencia: 22765700. Importe: 3.000 pesetas.
116. Una válvula. Referencia: 4821966920. Importe: 2.500 pesetas.
117. Tres juntas reparación. Referencia: 5430004280. Importe: 6.000 pesetas.
118. Una junta reparación. Referencia: 22721200. Importe: 2.500 pesetas.
119. Una válvula. Referencia: 23014300. Importe: 1.500 pesetas.
120. Dos válvulas. Referencia: 23014200. Importe: 3.000 pesetas.
121. Un cierre. Referencia: 4021460920. Importe: 2.000 pesetas.
122. Cuatro retenes. Referencia: 60599800. Importe: 16.000 pesetas.
123. Seis manillas. Referencia: 4021615540. Importe: 1.800 pesetas.
124. Ocho lámparas. Referencia: 5003097007. Importe: 4.800 pesetas.
125. Dos faros. Referencia: 5000360941. Importe: 3.000 pesetas.
126. Ocho lámparas. Referencia: 5003097043. Importe: 720 pesetas.
127. Dieciocho lámparas. Referencia: 5003097055. Importe: 1.080 pesetas.
128. Cinco lámparas. Referencia: 5003097060. Importe: 300 pesetas.
129. Tres lámparas. Referencia: 5003097061. Importe: 450 pesetas.
130. Una tulipa. Referencia: 7701028590. Importe: 1.000 pesetas.
131. Un plafón. Referencia: 5010142662. Importe: 900 pesetas.
132. Tres surtidores. Referencia: 28628009. Importe: 1.500 pesetas.
133. Cinco tuercas. Referencia: 5010145762. Importe: 2.000 pesetas.
134. Un rodamiento. Referencia: 5010136663. Importe: 6.000 pesetas.
135. Dos soportes. Referencia: 5000820323. Importe: 5.000 pesetas.
136. Un eje. Referencia: 5000452872. Importe: 6.500 pesetas.
137. Dos juntas reparación. Referencia: 5000793178. Importe: 9.000 pesetas.
138. Dos juntas reparación. Referencia: 5000807278. Importe: 5.000 pesetas.
139. Dos juntas reparación. Referencia: 5001821498. Importe: 6.000 pesetas.
140. Un relé. Referencia: 5000787913. Importe: 2.000 pesetas.
141. Tres relés. Referencia: 5000461151. Importe: 6.000 pesetas.
142. Una toma. Referencia: 5010135714. Importe: 600 pesetas.
143. Un reloj. Referencia: 5010050861. Importe: 25.000 pesetas.
144. Un reloj. Referencia: 5010050861. Importe: 3.000 pesetas.
145. Un reloj. Referencia: 5010050853. Importe: 3.500 pesetas.
146. Un relé. Referencia: 5010084735. Importe: 7.000 pesetas.
147. Un reloj. Referencia: 5010090637. Importe: 4.000 pesetas.
148. Un relé. Referencia: 5010050850. Importe: 3.500 pesetas.
149. Una tecla. Referencia: 5001822158. Importe: 1.500 pesetas.
150. Tres llaves. Referencia: 7700739966. Importe: 12.000 pesetas.
151. Un relé. Referencia: 5010040469. Importe: 2.000 pesetas.
152. Dos chivatos. Referencia: 5000463014. Importe: 800 pesetas.
153. Tres racores. Referencia: 5005430058. Importe: 2.400 pesetas.
154. Tres racores. Referencia: 5005330163. Importe: 1.500 pesetas.
155. Un racor. Referencia: 5005430056. Importe: 500 pesetas.
156. Dos racores. Referencia: 5005430072. Importe: 1.200 pesetas.
157. Un racor. Referencia: 5005430066. Importe: 400 pesetas.
158. Un mando. Referencia: 5000452903. Importe: 14.000 pesetas.
159. Tres tes. Referencia: 5005030177. Importe: 1.800 pesetas.
160. Un racor. Referencia: 5005430074. Importe: 800 pesetas.
161. Una junta reparación. Referencia: 5000821899. Importe: 6.500 pesetas.
162. Tres transmisores. Referencia: 5010090636. Importe: 1.500 pesetas.
163. Una válvula. Referencia: 5010151820. Importe: 4.000 pesetas.
164. Seis racores. Referencia: 5005330064. Importe: 2.400 pesetas.
165. Una válvula. Referencia: 5000785948. Importe: 3.500 pesetas.
166. Dos tes. Referencia: 5005330212. Importe: 2.000 pesetas.
167. Un tapón. Referencia: 5010037142. Importe: 2.400 pesetas.
168. Una junta reparación. Referencia: 5000587552. Importe: 10.000 pesetas.
169. Treinta y seis muelles. Referencia: 0000783977. Importe: 2.520 pesetas.
170. Una junta bombillos. Referencia: 5000814914. Importe: 1.500 pesetas.
171. Dos manillas. Referencia: 7700655169. Importe: 500 pesetas.
172. Un soporte. Referencia: 5000215517. Importe: 4.000 pesetas.
173. Un eje. Referencia: 5000669629. Importe: 1.000 pesetas.
174. Tres racores. Referencia: 5000785488. Importe: 900 pesetas.
175. Un deflector. Referencia: 5000655546. Importe: 160 pesetas.
176. Un canal. Referencia: 5000655549. Importe: 3.500 pesetas.
177. Un contactor. Referencia: 5010135701. Importe: 1.500 pesetas.
178. Tres muelles. Referencia: 5010065058. Importe: 1.800 pesetas.
179. Siete espárragos. Referencia: 5000475161. Importe: 4.900 pesetas.
180. Cuatro espárragos. Referencia: 5000547518. Importe: 2.400 pesetas.
181. Un retén. Referencia: 7701003394. Importe: 600 pesetas.
182. Tres espárragos. Referencia: 5000351162. Importe: 2.100 pesetas.
183. Dos espárragos. Referencia: 5000547519. Importe: 1.600 pesetas.
184. Seis espárragos. Referencia: 5000547960. Importe: 3.600 pesetas.
185. Un retén. Referencia: 5000392404. Importe: 600 pesetas.
186. Una tuerca. Referencia: 5000671464. Importe: 2.000 pesetas.
187. Seis retenes. Referencia: 5516015596. Importe: 3.000 pesetas.
188. Un retén. Referencia: 0024472616. Importe: 365 pesetas.
189. Un rodamiento. Referencia: 5000057719. Importe: 2.500 pesetas.
190. Un mancocontacto. Referencia: 5000788582. Importe: 2.000 pesetas.
191. Dos retenes. Referencia: 5000819936. Importe: 7.000 pesetas.
192. Un retén. Referencia: 5000819310. Importe: 700 pesetas.
193. Una rueda. Referencia: 5000296366. Importe: 7.500 pesetas.
194. Una junta reparación. Referencia: 5000243143. Importe: 1.500 pesetas.
195. Una junta reparación. Referencia: 5000815381. Importe: 1.200 pesetas.
196. Tres transmisores. Referencia: 0028746111. Importe: 21.000 pesetas.
197. Un transmisor. Referencia: 5000789771. Importe: 2.500 pesetas.
198. Un transmisor. Referencia: 0026546055. Importe: 3.000 pesetas.
199. Un transmisor. Referencia: 5000082671. Importe: 4.900 pesetas.
200. Tres transmisores. Referencia: 5000295463. Importe: 15.900 pesetas.
201. Tres transmisores. Referencia: 5000791115. Importe: 10.200 pesetas.
202. Un transmisor. Referencia: 5010050829. Importe: 2.700 pesetas.
203. Un transmisor. Referencia: 5000791113. Importe: 2.500 pesetas.
204. Un transmisor. Referencia: 5000791108. Importe: 2.200 pesetas.
205. Dos cilindros. Referencia: 5000545124. Importe: 16.000 pesetas.
206. Tres soportes. Referencia: 0000771596. Importe: 4.500 pesetas.
207. Dos tacos. Referencia: 5010130072. Importe: 4.000 pesetas.
208. Tres tacos. Referencia: 5516014539. Importe: 6.300 pesetas.
209. Cuatro casquillos. Referencia: 0000714080. Importe: 6.200 pesetas.
210. Un rodamiento. Referencia: 0023325003. Importe: 2.500 pesetas.
211. Dos anillos. Referencia: 5000655538. Importe: 2.000 pesetas.
212. Una tuerca. Referencia: 5000673341. Importe: 1.000 pesetas.
213. Cuatro láminas. Referencia: 5000655525. Importe: 1.120 pesetas.
214. Un muelle. Referencia: 5000655639. Importe: 800 pesetas.
215. Cuatro racores. Referencia: 5000785489. Importe: 1.400 pesetas.
216. Dos ejes. Referencia: 5000653932. Importe: 8.000 pesetas.
217. Tres toberas. Referencia: 5000289363. Importe: 12.000 pesetas.
218. Cinco toberas. Referencia: 5000659163. Importe: 20.000 pesetas.
219. Seis toberas. Referencia: 5000667943. Importe: 27.000 pesetas.
220. Una tobera. Referencia: 5000670711. Importe: 3.000 pesetas.
221. Tres toberas. Referencia: 5000809251. Importe: 12.000 pesetas.
222. Siete gomas. Referencia: 5000809251. Importe: 700 pesetas.
223. Doce anillos. Referencia: 5000809250. Importe: 300 pesetas.
224. Dos toberas. Referencia: 5000821336. Importe: 7.000 pesetas.
225. Cuatro inyectores. Referencia: 5000824046. Importe: 12.000 pesetas.
226. Tres calentadores. Referencia: 5010058978. Importe: 5.700 pesetas.
227. Un filtro. Referencia: 5000822272. Importe: 700 pesetas.
228. Dos manguitos. Referencia: 5000541765. Importe: 11.000 pesetas.
229. Diez juntas. Referencia: 0000155980. Importe: 5.000 pesetas.
230. Un cilindro. Referencia: 5001014033. Importe: 7.000 pesetas.
231. Un cilindro. Referencia: 5000819497. Importe: 6.500 pesetas.
232. Un racor. Referencia: 5010051035. Importe: 800 pesetas.
233. Un rodamiento. Referencia: 0023416352. Importe: 800 pesetas.
234. Un rodamiento. Referencia: 0770600420. Importe: 750 pesetas.
235. Un j. escobillas. Referencia: 5000815340. Importe: 4.500 pesetas.
236. Seis tornillos. Referencia: 0000153484. Importe: 5.400 pesetas.
237. Cuatro muelles. Referencia: 0000153418. Importe: 3.500 pesetas.
238. Ocho tornillos. Referencia: 0000153576. Importe: 12.000 pesetas.
239. Dos guías. Referencia: 5000658957. Importe: 3.000 pesetas.

240. Siete espárragos. Referencia: 5000134930. Importe: 2.800 pesetas.
241. Dos tuercas. Referencia: 5000659762. Importe: 6.000 pesetas.
242. Un asiento. Referencia: 5000681076. Importe: 8.000 pesetas.
243. Seis asientos. Referencia: 5000681077. Importe: 49.000 pesetas.
244. Dos copelas. Referencia: 5000793127. Importe: 1.800 pesetas.
245. Ocho copelas. Referencia: 5000815221. Importe: 10.400 pesetas.
246. Seis juntas. Referencia: 0607859100. Importe: 2.400 pesetas.
247. Cuatro juntas. Referencia: 5000666738. Importe: 2.000 pesetas.
248. Un manguito. Referencia: 5005026021. Importe: 2.200 pesetas.
249. Una válvula. Referencia: 5001824088. Importe: 4.500 pesetas.
250. Un termostato. Referencia: 5000047875. Importe: 680 pesetas.
251. Un termostato. Referencia: 5000802917. Importe: 13.000 pesetas.
252. Un retén. Referencia: 5000684699. Importe: 1.200 pesetas.
253. Dos bombines. Referencia: 0025838028. Importe: 21.500 pesetas.
254. Tres anillos. Referencia: 5000786225. Importe: 800 pesetas.
255. Dos rodamientos. Referencia: 361520200. Importe: 16.000 pesetas.
256. Un rodamiento. Referencia: 3643005010. Importe: 2.500 pesetas.
257. Un rodamiento. Referencia: 364440500. Importe: 3.500 pesetas.
285. Un rodamiento. Referencia: 3647500500. Importe: 4.200 pesetas.
259. Un rodamiento. Referencia: 3647904000. Importe: 4.100 pesetas.
260. Tres rodamientos. Referencia: 3671001520. Importe: 6.300 pesetas.
261. Tres rodamientos. Referencia: 3671012700. Importe: 7.500 pesetas.
262. Dos rodamientos. Referencia: 3671012800. Importe: 3.000 pesetas.
263. Un fijador. Referencia: 0022854900. Importe: 1.000 pesetas.
264. Dos fijadores. Referencia: 0022859800. Importe: 1.000 pesetas.
265. Dos válvulas. Referencia: 5430004381. Importe: 4.200 pesetas.
266. Dos válvulas. Referencia: 5430004382. Importe: 4.200 pesetas.
267. Dos casquillos. Referencia: 5000352492. Importe: 5.000 pesetas.
268. Dos casquillos. Referencia: 5000352545. Importe: 5.200 pesetas.
269. Cuatro placas. Referencia: 5000352556. Importe: 4.000 pesetas.
270. Seis casquillos. Referencia: 5000393794. Importe: 1.500 pesetas.
271. Cuatro casquillos. Referencia: 5000769020. Importe: 4.000 pesetas.
272. Diecinueve tuercas. Referencia: 5003034019. Importe: 3.800 pesetas.
273. Dos casquillos. Referencia: 5000297225. Importe: 5.000 pesetas.
274. Una rótula. Referencia: 5000814367. Importe: 5.600 pesetas.
275. Tres juntas. Referencia: 0000157841. Importe: 1.200 pesetas.
276. Cinco juntas. Referencia: 0003346016. Importe: 10.000 pesetas.
277. Catorce anillos. Referencia: 0024427575. Importe: 5.600 pesetas.
280. Un retén. Referencia: 5000592790. Importe: 2.000 pesetas.
281. Un retén. Referencia: 5001000816. Importe: 1.800 pesetas.
282. Seis segmentos. Referencia: 5000042960. Importe: 1.500 pesetas.
283. Ocho segmentos. Referencia: 5000592872. Importe: 3.900 pesetas.
284. Dos rodamientos. Referencia: 3612702500. Importe: 800 pesetas.
285. Un rodamiento. Referencia: 3610703000. Importe: 500 pesetas.
286. Un rodamiento. Referencia: 3610905510. Importe: 2.500 pesetas.
287. Diez espárragos. Referencia: 3131827520. Importe: 1.500 pesetas.
288. Trescientos tornillos varios. Importe: 12.000 pesetas.
289. Sesenta abrazaderas varias. Importe: 3.600 pesetas.
290. Catorce juntas. Referencia: 0022986800. Importe: 2.800 pesetas.
291. Una camisa. Referencia: 0024193700. Importe: 15.000 pesetas.
292. Doce juntas. Referencia: 4000034112. Importe: 4.800 pesetas.
293. Dos latiguillos. Referencia: 5430013221. Importe: 9.000 pesetas.
294. Doce válvulas. Referencia: 0063080400. Importe: 9.600 pesetas.
295. Un bombín. Referencia: 4033202540. Importe: 14.800 pesetas.
296. Una tapa. Referencia: 0063200600. Importe: 1.400 pesetas.
297. Una tapa. Referencia: 0063242100. Importe: 1.000 pesetas.
298. Un manguito. Referencia: 5430115158. Importe: 4.500 pesetas.
299. Un acoplamiento. Referencia: 4000128330. Importe: 8.100 pesetas.
300. Un cable. Referencia: 5430110994. Importe: 6.500 pesetas.
301. Un cilindro. Referencia: 0064094000. Importe: 4.600 pesetas.
302. Un manguito. Referencia: 5430000192. Importe: 3.500 pesetas.
303. Dos termostatos. Referencia: 0023339300. Importe: 4.000 pesetas.
304. Dos filtros. Referencia: 5430001282. Importe: 3.090 pesetas.
305. Un disco. Referencia: 4800082910. Importe: 10.000 pesetas.
306. Un disco. Referencia: 4811380910. Importe: 13.600 pesetas.
307. Un disco. Referencia: 5430001527. Importe: 21.600 pesetas.
308. Una maza. Referencia: 5430001550. Importe: 45.000 pesetas.
309. Un disco. Referencia: 5430013825. Importe: 15.600 pesetas.
310. Un cilindro. Referencia: 0024715000. Importe: 58.000 pesetas.
311. Dos juntas. Referencia: 0022895300. Importe: 6.000 pesetas.
312. Un piñón. Referencia: 4064606434. Importe: 51.000 pesetas.
313. Un rodamiento. Referencia: 5430003847. Importe: 3.500 pesetas.
314. Un piñón. Referencia: 4064607436. Importe: 45.000 pesetas.
315. Un retén. Referencia: 4064609381. Importe: 850 pesetas.
316. Una cruceta. Referencia: 4521674710. Importe: 35.000 pesetas.
317. Un acoplamiento. Referencia: 4521868420. Importe: 5.900 pesetas.
318. Un eje. Referencia: 4021868520. Importe: 9.500 pesetas.
319. Tres abarlonés. Referencia: 5430011555. Importe: 4.500 pesetas.
320. Una biela. Referencia: 5430014954. Importe: 13.600 pesetas.
321. Un retén. Referencia: 4064608359. Importe: 360 pesetas.
322. Un amortiguador. Referencia: 002409207. Importe: 8.500 pesetas.
323. Un abarcón. Referencia: 5430011516. Importe: 3.100 pesetas.
324. Dos tuercas. Referencia: 4022062940. Importe: 4.200 pesetas.
325. Ocho filtros. Referencia: 4033162440. Importe: 6.400 pesetas.
326. Tres pistones. Referencia: 0062521300. Importe: 19.500 pesetas.
327. Una junta reparación. Referencia: 0063057500. Importe: 5.000 pesetas.
328. Dos juntas reparación. Referencia: 0063203700. Importe: 7.200 pesetas.
329. Un muelle. Referencia: 4033231840. Importe: 4.100 pesetas.
330. Dos empujadores. Referencia: 4033238140. Importe: 5.900 pesetas.
331. Una junta reparación. Referencia: 4033235440. Importe: 5.600 pesetas.
332. Dos juntas reparación. Referencia: 4033236040. Importe: 5.000 pesetas.
333. Una válvula. Referencia: 4821633610. Importe: 8.900 pesetas.
334. Tres juntas reparación. Referencia: 5430010628. Importe: 6.300 pesetas.
335. Un pistón. Referencia: 0022860900. Importe: 11.900 pesetas.
336. Un cárter. Referencia: 5430120333. Importe: 6.900 pesetas.
337. Una válvula. Referencia: 4821632610. Importe: 12.900 pesetas.
338. Tres juntas reparación. Referencia: 4033235640. Importe: 11.700 pesetas.
339. Una válvula ant. Referencia: 4821917820. Importe: 14.100 pesetas.
340. Tres discos. Referencia: 0022857000. Importe: 1.650 pesetas.
341. Un indicador. Referencia: 0023341800. Importe: 10.900 pesetas.
342. Un limpia. Referencia: 0060502400. Importe: 15.100 pesetas.
343. Dos carcavas. Referencia: 0063199900. Importe: 8.200 pesetas.
344. Un faro. Referencia: 0022850100. Importe: 2.500 pesetas.
345. Dos faros. Referencia: 0023360500. Importe: 11.000 pesetas.
346. Tres faros. Referencia: 0062501500. Importe: 2.700 pesetas.
347. Un faro. Referencia: 0022850000. Importe: 2.500 pesetas.
348. Dos faros. Referencia: 0022105600. Importe: 4.800 pesetas.
349. Dos faros. Referencia: 4021486220. Importe: 1.980 pesetas.
350. Dos faros. Referencia: 4021473920. Importe: 4.000 pesetas.
351. Una biela. Referencia: 5000736160. Importe: 7.900 pesetas.
352. Cuatro cerraduras. Referencia: 4021914030. Importe: 12.800 pesetas.
353. Dos motores. Referencia: 0022798100. Importe: 12.200 pesetas.
354. Un depósito. Referencia: 5000717578. Importe: 2.100 pesetas.
355. Un depósito. Referencia: 5010144470. Importe: 3.100 pesetas.
356. Un depósito. Referencia: 0000717032. Importe: 2.100 pesetas.
357. Dos faros. Referencia: 5000810574. Importe: 5.000 pesetas.
358. Una tulipa. Referencia: 5000803784. Importe: 2.200 pesetas.
359. Una tulipa. Referencia: 5000789306. Importe: 1.200 pesetas.
360. Una tulipa. Referencia: 5000409853. Importe: 4.000 pesetas.
361. Una tulipa. Referencia: 5000459666. Importe: 3.100 pesetas.
362. Una tulipa. Referencia: 5000623398. Importe: 4.500 pesetas.
363. Una tulipa. Referencia: 5000786561. Importe: 2.400 pesetas.
364. Seis lámparas. Referencia: 5003097058. Importe: 5.400 pesetas.
365. Una óptica. Referencia: 5000810321. Importe: 4.500 pesetas.
366. Una óptica. Referencia: 5000811871. Importe: 14.200 pesetas.
367. Un soporte. Referencia: 5000811864. Importe: 4.100 pesetas.

368. Un embellecedor. Referencia: 5000419494. Importe: 2.200 pesetas.
369. Dos ejes. Referencia: 5000741013. Importe: 26.000 pesetas.
370. Dos amortiguadores. Referencia: 5010130608. Importe: 23.000 pesetas.
371. Un amortiguador. Referencia: 5010133069. Importe: 4.500 pesetas.
372. Un conmutador. Referencia: 5010040998. Importe: 8.500 pesetas.
373. Un conmutador. Referencia: 5010050593. Importe: 14.100 pesetas.
374. Dos rejillas. Referencia: 0000783981. Importe: 3.000 pesetas.
375. Cuatro rejillas. Referencia: 0000783982. Importe: 6.000 pesetas.
376. Una rejilla. Referencia: 5000422968. Importe: 4.600 pesetas.
377. Tres gomas. Referencia: 5516000850. Importe: 13.500 pesetas.
378. Un amortiguador. Referencia: 5000807740. Importe: 4.900 pesetas.
379. Un cojin. Referencia: 5001014343. Importe: 9.800 pesetas.
380. Un cojin. Referencia: 5001014335. Importe: 2.700 pesetas.
381. Un cristal. Referencia: 5000336341. Importe: 1.600 pesetas.
382. Un cristal. Referencia: 5000289377. Importe: 6.000 pesetas.
383. Dos cruces. Referencia: 5000808166. Importe: 5.200 pesetas.
384. Una cruz. Referencia: 5001821930. Importe: 13.000 pesetas.
385. Una juntas forros. Referencia: 5000812335. Importe: 11.900 pesetas.
386. Dos juntas forros. Referencia: 5001825625. Importe: 19.000 pesetas.
387. Una junta reparación. Referencia: 50000807953. Importe: 9.800 pesetas.
388. Una junta reparación. Referencia: 5000807954. Importe: 9.800 pesetas.
389. Nueve líquidos. Referencia: 5000244491. Importe: 1.450 pesetas.
390. Una junta reparación. Referencia: 5000816867. Importe: 3.100 pesetas.
391. Un cilindro. Referencia: 5000850164. Importe: 18.100 pesetas.
392. Una columna. Referencia: 5000398957. Importe: 9.500 pesetas.
393. Un depósito. Referencia: 5000792827. Importe: 7.500 pesetas.
394. Un rodamiento. Referencia: 5000350020. Importe: 8.600 pesetas.
395. Un rodamiento. Referencia: 5000685838. Importe: 6.700 pesetas.
396. Un rodamiento. Referencia: 5000685835. Importe: 3.100 pesetas.
397. Un estator. Referencia: 5000804247. Importe: 10.000 pesetas.
398. Un taco. Referencia: 5000874756. Importe: 1.225 pesetas.
399. Una maza. Referencia: 5000055986. Importe: 10.600 pesetas.
400. Diez filtros. Referencia: 5000686589. Importe: 5.000 pesetas.
401. Dos filtros. Referencia: 7701030546. Importe: 15.000 pesetas.
402. Un forrador. Referencia: 5000623206. Importe: 7.600 pesetas.
403. Un manguito. Referencia: 5000541406. Importe: 4.100 pesetas.
404. Dos manguitos. Referencia: 5010065496. Importe: 6.100 pesetas.
405. Un manguito. Referencia: 5010213205. Importe: 1.950 pesetas.
406. Un manguito. Referencia: 5010213206. Importe: 2.100 pesetas.
407. Cuatro manguitos. Referencia: 5000789747. Importe: 18.000 pesetas.
408. Un soporte. Referencia: 5000804248. Importe: 7.600 pesetas.
409. Un segmento. Referencia: 0000323739. Importe: 1.300 pesetas.
410. Un soporte. Referencia: 0031414022. Importe: 5.100 pesetas.
411. Una culata. Referencia: 5000814202. Importe: 10.200 pesetas.
412. Un pistón. Referencia: 5000821956. Importe: 7.600 pesetas.
413. Seis juntas. Referencia: 4000107810. Importe: 12.600 pesetas.
414. Cuatro juntas. Referencia: 0000145581. Importe: 3.600 pesetas.
415. Seis válvulas. Referencia: 5000676255. Importe: 13.200 pesetas.
416. Seis válvulas. Referencia: 5000676256. Importe: 13.200 pesetas.
417. Dos válvulas. Referencia: 5000814726. Importe: 3.000 pesetas.
418. Dos manguitos. Referencia: 5010211836. Importe: 3.200 pesetas.
419. Una junta reparación. Referencia: 5000338060. Importe: 10.900 pesetas.
420. Una junta reparación. Referencia: 5000793564. Importe: 8.900 pesetas.
421. Una bomba. Referencia: 5000042177. Importe: 18.500 pesetas.
422. Cuatro filtros. Referencia: 5000670700. Importe: 4.800 pesetas.
423. Dos pastas. Referencia: 5430010899. Importe: 3.800 pesetas.
424. Un amortiguador. Referencia: 5000542351. Importe: 4.500 pesetas.
425. Dos amortiguadores. Referencia: 5000397386. Importe: 9.000 pesetas.
426. Un amortiguador. Referencia: 5000745958. Importe: 9.800 pesetas.
427. Dos amortiguadores. Referencia: 5000542352. Importe: 9.000 pesetas.
428. Una junta. Referencia: 0003083220. Importe: 1.900 pesetas.
429. Una junta. Referencia: 0036813035. Importe: 690 pesetas.
430. Tres juntas. Referencia: 5000686111. Importe: 2.400 pesetas.
431. Cuatro retenes. Referencia: 5000678104. Importe: 6.000 pesetas.
432. Un retén. Referencia: 5000694668. Importe: 1.200 pesetas.
433. Una junta. Referencia: 5010248182. Importe: 900 pesetas.
434. Un retén. Referencia: 5003087029. Importe: 1.900 pesetas.
435. Dos retenes. Referencia: 5003087040. Importe: 2.100 pesetas.
436. Cinco juntas segmentos. Referencia: 5000793689. Importe: 19.500 pesetas.
437. Seis casquillos. Referencia: 5000793909. Importe: 9.000 pesetas.
438. Un filtro. Referencia: 5010140505. Importe: 4.100 pesetas.
439. Cuatro señales. Referencia: LU-083. Importe: 3.200 pesetas.
440. Dos rodamientos. Referencia: 3661004700. Importe: 8.500 pesetas.
441. Un rodamiento. Referencia: 3611106513. Importe: 8.500 pesetas.
442. Tres rodamientos. Referencia: 364300600. Importe: 10.500 pesetas.
443. Una punta de f. Referencia: 5010139004. Importe: 20.000 pesetas.
444. Un embellecedor. Referencia: 5010093625. Importe: 2.600 pesetas.
445. Un rodamiento. Referencia: 3661013800. Importe: 8.200 pesetas.
446. Dos j. juntas. Referencia: 0022881600. Importe: 800 pesetas.
447. Un embellecedor. Referencia: 5010149017. Importe: 3.600 pesetas.
448. Dos forros. Referencia: 5430018481. Importe: 14.000 pesetas.
449. Siete grasas. Referencia: 5430004014. Importe: 5.600 pesetas.
450. Cinco aceites. Referencia: LU-068. Importe: 7.000 pesetas.
451. Diez aceites. Referencia: LU-068. Importe: 11.000 pesetas.
452. Una bomba. Referencia: 0063847300. Importe: 35.000 pesetas.
453. Dos filtros. Referencia: 5001001574. Importe: 9.000 pesetas.
454. Dos filtros. Referencia: 5000809894. Importe: 12.200 pesetas.
455. Un filtro. Referencia: 5000814946. Importe: 4.900 pesetas.
456. Sesenta anticongelantes. Referencia: 5430018829. Importe: 24.000 pesetas.
457. Una batería. Referencia: 5430018420. Importe: 9.900 pesetas.
458. Dos baterías. Referencia: 5430018421. Importe: 19.800 pesetas.
459. Dos baterías. Referencia: 5430120577. Importe: 28.400 pesetas.
460. Dos tambores. Referencia: 4064608265. Importe: 41.200 pesetas.
461. Un forrador. Referencia: 0023347800. Importe: 7.600 pesetas.
462. Una tambora. Referencia: 5010098107. Importe: 10.900 pesetas.
463. Catorce correas. Referencia: 5430013743. Importe: 11.200 pesetas.
464. Ocho correas. Referencia: 4000192740. Importe: 2.000 pesetas.
465. Dos correas. Referencia: 0023399100. Importe: 2.000 pesetas.
466. Ocho correas. Referencia: 0022399300. Importe: 5.600 pesetas.
467. Una correa. Referencia: 0060445200. Importe: 1.000 pesetas.
468. Cinco correas. Referencia: 0022981000. Importe: 6.000 pesetas.
469. Cinco filtros. Referencia: 4021806220. Importe: 26.000 pesetas.
470. Un tubo. Referencia: 0064041607. Importe: 11.200 pesetas.
471. Un devivabrisas. Referencia: 4021505300. Importe: 14.200 pesetas.
472. Dos barras. Referencia: 4522329130. Importe: 14.000 pesetas.
473. Dos barras. Referencia: 4521855220. Importe: 16.000 pesetas.
474. Una faldilla. Referencia: 5001081469. Importe: 6.400 pesetas.
475. Un panel. Referencia: 5516000918. Importe: 10.900 pesetas.
476. Un tubo. Referencia: 5430011885. Importe: 32.000 pesetas.
477. Un posapiés. Referencia: 5010133919. Importe: 12.300 pesetas.
478. Un filtro. Referencia: 0023019607. Importe: 14.800 pesetas.
479. Una faldilla. Referencia: 5001081469. Importe: 5.800 pesetas.
480. Un faldón. Referencia: 5000422544. Importe: 10.200 pesetas.
481. Un estribo. Referencia: 0028154121. Importe: 12.200 pesetas.
482. Un estribo. Referencia: 0028154102. Importe: 12.100 pesetas.
483. Un silencioso. Referencia: 4821719000. Importe: 10.800 pesetas.
484. Una barra. Referencia: 5430016868. Importe: 18.300 pesetas.
485. Un cristal. Referencia: 5000421936. Importe: 6.200 pesetas.
486. Una rejilla. Referencia: 5000416109. Importe: 12.800 pesetas.
487. Un aireador. Referencia: 5000452288. Importe: 6.700 pesetas.
488. Un aireador. Referencia: 5000422282. Importe: 6.750 pesetas.
489. Un aireador. Referencia: 5000422281. Importe: 6.750 pesetas.
490. Una aleta. Referencia: 5010093458. Importe: 21.200 pesetas.
491. Una puerta. Referencia: 5600457903. Importe: 28.000 pesetas.
492. Una puerta. Referencia: 5000556918. Importe: 38.000 pesetas.
493. Una luna. Referencia: 5000364728. Importe: 10.900 pesetas.

494. Una luna. Referencia: 5000421710. Importe: 14.200 pesetas.

495. Una luna. Referencia: 5000364728. Importe: 10.900 pesetas.

496. Un líquido. Referencia: 7701364455. Importe: 6.000 pesetas.

497. Un «spoiler». Referencia: 5010093716. Importe: 32.000 pesetas.

498. Una bomba. Referencia: 4000133920. Importe: 26.200 pesetas.

499. Una bomba. Referencia: 4000134120. Importe: 27.200 pesetas.

500. Seis equipos cilindro. Referencia: 5000793753. Importe: 120.000 pesetas.

501. Cinco equipos cilindro. Referencia: 5000793447. Importe: 80.000 pesetas.

Total valor lote número 59: 4.070.049 pesetas.

Lote 60: Un compresor, UGGPC, trifásico, valorado en 350.000 pesetas.

Lote 61: Un extintor de 100 kilogramos, valorado en 20.000 pesetas.

Lote 62: Un extintor de 25 kilogramos, valorado en 20.000 pesetas.

Lote 63: Cuatro ruedas 1000 R 20, con discos, valoradas en 40.000 pesetas.

Lote 64: Varias piezas de desguace, valoradas en 6.000 pesetas.

Lote 65: Nueve ballestas de hierro, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 66: Sesenta y cinco cuerpos de estantería con cajones y 780 ángulos, valorados en 1.200.000 pesetas.

Lote 67: Finca número 60.911. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 158, libro 636, tomo 1.075. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—61.282.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 70/1991, ejecución 135/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Wenceslao Ortega Murillo, contra «Es Foguero Alcudia, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio de la empresa de Alcudia, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, edificio destinado a espectáculo-restaurante, formado por planta sótano segundo, inscrita al tomo 2.841 del archivo, libro 221 de Alcudia, folios 86 y 87, finca número 1.276-N, inscripciones novena y décima, que ha sido valorado como solar en la cantidad de 502.526.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor, de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—61.391.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 678/86, ejecución 182/90, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don Fernando Soria Mansilla, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Ingeniero Zaforteza Musoles, número 12, 6.º, 2.ª, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana sita en la calle antes mencionada, finca número 22.266, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, libro 336, folio 135 (IV-1074-164), sobreático, que se valora en 11.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—61.385.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número SMAC, ejecución 178/93, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Frau Mateos, contra don Miguel Cerda Tello, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio, vía Argentina, 33, de Felanitx, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa, de una urbana, departamento número 5 de orden, vivienda del segundo piso, derecha, letra A, de un edificio sito en el domicilio antes indicado, inscrito al folio 119, tomo 3.772, libro 680 de Felanitx, finca número 41.931, inscripción segunda, que ha sido valorada en 5.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—61.388.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antoni Rotger Cifre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 235/1994, sobre conducción etílica, seguida con-

tra José Luis Caldos Martín, nacido en Basauri (Vizcaya), el día 17 de septiembre de 1958, hijo de Almoró y de Josefa, con documento nacional de identidad número 14.931.813, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Luis Caldos Martín, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, José Luis Caldos Martín.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Rotger Cifre.—La Secretaria.—61.250-F.

Juzgados civiles

José Vicente Heredia Fernández, de estado civil soltero, hijo de Félix y de Asunción, natural de Picassent (Valencia), con fecha de nacimiento el 18 de julio de 1974, domiciliado, últimamente, en Picassent, calle Diputación, número 12, primera, con documento nacional de identidad número 53.093.802, procesado por robo, en causa P.A. 23/96, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción 1, Picassent, al fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Picassent, 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—61.264-F.

Juzgados civiles

José Luis García Larralde, con documento nacional de identidad número 30.648.567, hijo de Juan y de Flora, natural de Santander, fecha de nacimiento el 24 de octubre de 1971, domiciliado últimamente en urbanización La Canal, chalé número 13, Soto de la Marina Cantaria, procesado por quebrantamiento de condena, en causa de diligencias previas 101/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 28 de agosto de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez accidental.—61.266-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 63/1995, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1995, interesando la busca y captura de Mohamed Ilaz. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado, nacido el 12 de noviembre de 1966, natural de Alhar, hijo de Rabah y de Hlima, por haber sido habido.

Figueres, 20 de septiembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—61.263-F.